



Gobierno de
México

1^{er} Informe de Labores

2024-2025



Índice

Presentación	4
1. Política y estrategia programática de la SHCP	8
1.1 Estrategia programática	8
1.2 Estructura orgánica	9
2. Acciones y resultados	13
2.1 Panorama económico	13
2.2 Política de responsabilidad hacendaria	17
2.3 Política de ingresos presupuestarios	19
2.4 Política de gasto público	34
2.5 Política de deuda pública	53
2.6 Federalismo fiscal	59
2.7 Sistema financiero	64
2.8 Sistema nacional de pensiones	80
2.9 Productividad económica	84
2.10 Igualdad de género	85
2.11 Asuntos internacionales de Hacienda	86
2.12 Procuraduría Fiscal de la Federación	90
2.13 Administración de la Tesorería	95
3. Resultados de las actividades de apoyo	102
3.1 Comunicación social y vocero	102
3.2 Administración de la SHCP	103
4. Gasto de la Administración Pública Centralizada	112
5. Siglas y abreviaturas	114



Presentación

Presentación

Con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en cumplimiento de los objetivos del PND 2025-2030, la SHCP presenta al H. Congreso de la Unión su Primer Informe de Labores, en el cual se describen las acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025. Este ejercicio de rendición de cuentas forma parte de las medidas para consolidar un nuevo modelo de gobernanza bajo los principios del Humanismo Mexicano.

Durante el periodo de reporte, la política económica se orientó a atender las necesidades de la población bajo tres principios fundamentales: fortalecer el ingreso de los hogares con menores recursos —mediante la ampliación de los programas sociales y el ejercicio efectivo de los derechos laborales—; impulsar el desarrollo a través de inversión en infraestructura con impacto en la productividad y la conectividad; y mantener una conducción responsable de las finanzas públicas.

La política de gasto aseguró el financiamiento de programas dirigidos a elevar el ingreso de los hogares y reducir la pobreza, con recursos que superaron el billón de pesos, canalizados mediante programas como la *Pensión Mujeres Bienestar*, la *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* y la *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*. En el ámbito educativo, la *Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina* complementó los esfuerzos de otras iniciativas, como *La Escuela es Nuestra* y la *Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez*, ampliando el acceso a la enseñanza y favoreciendo la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se destinaron recursos para extender la prestación de servicios médicos a la población sin seguridad social mediante el IMSS-Bienestar y el programa *Salud Casa por Casa*.

En materia de derechos laborales, el Gobierno de México incorporó al Régimen Obligatorio del IMSS a más de un millón de personas trabajadoras a través de plataformas digitales, lo que elevó el empleo formal a un nivel histórico, cercano a 24 millones de plazas de trabajo al cierre de julio. A ello se sumó el incremento de 12.0% al salario mínimo 2025, reforzando el poder adquisitivo de las personas trabajadoras. Asimismo, en el marco del Plan México, se anunció la apertura de 100 mil nuevas vacantes ofertadas en las *Ferias Nacionales de Empleo*. Estos avances confirmaron la mejora sostenida en las condiciones laborales del país.

El sistema de pensiones, por su parte, amplió la cobertura y los beneficios de las personas en edad de retiro. En 2025 se actualizó el monto mínimo de la pensión garantizada para personas mayores de 65 años que cotizaron en el IMSS o el ISSSTE; medida que contó con el respaldo financiero del *Fondo de Pensiones para el Bienestar*. Además, se aprobaron reformas regulatorias, entre las cuales destacó la fijación de un límite a las comisiones que cobran las AFORE, lo cual incrementó los recursos disponibles para los beneficiarios.

Aunado a lo anterior, en 2024 se reportó una reducción significativa en los niveles de pobreza, como resultado de la política laboral, el incremento sostenido del salario mínimo y la expansión de los programas sociales. De acuerdo con cifras oficiales, la pobreza disminuyó en 8.3 millones entre 2022 y 2024, para alcanzar por primera vez en la historia una tasa inferior al 30% de la población. A esto contribuyó que el ingreso corriente promedio por hogar mostrara un aumento real de 10.6%, especialmente en los deciles más bajos. Estos avances reflejan el efecto redistributivo de las transferencias sociales y las mejoras en las condiciones laborales, elementos que han sido fundamentales para ampliar las oportunidades y garantizar un piso mínimo de bienestar en el país.

Durante el primer año de la administración, el desarrollo nacional recibió un impulso significativo a través de la inversión en infraestructura. Mientras que en 2024 se concluyeron proyectos prioritarios, en lo que va de 2025 se financiaron obras estratégicas para fortalecer la conectividad y reducir la desigualdad regional, con una inversión programada de 859 mil millones de pesos. La asignación de recursos priorizó el impacto estructural de las obras y una gestión pública centrada en el bienestar de la población en general. En este marco, se avanzó en el registro y planeación de la construcción de los tramos de trenes de pasajeros México–Querétaro, Saltillo–Nuevo Laredo y AIFA–Pachuca, así como de la línea 4 del Cablebús en la Ciudad de México. Asimismo, se registraron 175 proyectos carreteros y de caminos rurales, en un entorno de elevada inversión extranjera que reflejó la confianza en las condiciones económicas a lo largo del territorio nacional.

La mejora de la infraestructura a nivel nacional también requirió de una coordinación eficaz entre la Federación, los estados y los municipios. Desde el punto de vista financiero, se garantizó un flujo oportuno de participaciones y aportaciones que permitió a los gobiernos locales disponer de recursos suficientes para el desarrollo de sus proyectos, en estricto apego a los criterios de disciplina financiera previstos por la normatividad. Gracias a ello, prácticamente todas las entidades federativas mantuvieron una posición financiera sostenible.

En materia fiscal, la conducción de las finanzas públicas fue consistente con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con la senda de consolidación planteada en el Paquete Económico 2025. La política de ingresos se centró en el fortalecimiento de la recaudación tributaria, a través de medidas para mejorar la fiscalización, facilitar el cumplimiento y prevenir la evasión y elusión fiscales, apoyadas en herramientas tecnológicas. Entre las acciones vinculadas al comercio exterior, destacaron la modernización del esquema tarifario para países con los que México no mantiene tratados comerciales, la fiscalización de las plataformas digitales de importación y el reforzamiento de la supervisión aduanera. Estas acciones permitieron que los ingresos tributarios se mantuvieran en niveles históricos como porcentaje del PIB, consolidándose como la principal fuente de financiamiento del gasto público.

Por su parte, el manejo de la deuda pública se enfocó a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a bajo costo, con un portafolio predominante en moneda nacional y tasa fija, lo que redujo la exposición a choques externos. Como resultado, la deuda pública se mantuvo en

un nivel sostenible de 49.5% del PIB al cierre de junio, comparándose favorablemente con otras economías emergentes. México mantiene el grado de inversión con todas las agencias que califican su deuda, lo cual garantiza un acceso amplio y competitivo a los mercados internacionales, incluso en un contexto de posturas monetarias restrictivas.

Las políticas emprendidas en el primer año de gobierno tuvieron un impacto económico positivo y sostenido. En el segundo trimestre de 2025, la actividad económica se mantuvo sólida, con un ritmo de crecimiento superior al promedio histórico y a las previsiones del consenso de los analistas. Si bien la demanda interna tuvo una contribución positiva, apoyada principalmente por la resiliencia del consumo de los hogares, el sector externo también contribuyó de forma importante, gracias al dinamismo de las exportaciones y un tipo de cambio real competitivo. Este último factor ha sido esencial en un entorno de tensiones comerciales a nivel internacional, en el que México se mantiene como un actor clave en las cadenas globales de valor.

México cuenta con un sistema financiero sólido, caracterizado por una banca comercial bien capitalizada y una creciente participación de entidades financieras digitales. En este contexto, la SHCP impulsó cambios legislativos para incorporar mejores prácticas en temas de equidad de género, inclusión financiera y prevención de operaciones ilícitas. Por su parte, la banca de desarrollo — a través de instituciones como BANCOMEXT y NAFIN— amplió su presencia en la cartera de financiamiento en el sector empresarial, apoyando tanto la construcción de infraestructura como a la generación de empleo.

Los logros descritos en este informe reflejan un avance decisivo hacia la consolidación de un modelo económico más justo que garantiza derechos y promueve la justicia social. De cara al segundo año de la administración, la SHCP reafirma su compromiso con la estabilidad fiscal, la sostenibilidad de la deuda y la continuidad de las políticas que contribuyen a la prosperidad de todas las regiones del país y todos los sectores de la población, en línea con los principios establecidos en el PND 2025-2030.

Agosto de 2025

Édgar Abraham Amador Zamora



1

Política y Estrategia Programática de la SHCP



1. Política y estrategia programática de la SHCP

1.1 Estrategia programática

De conformidad con lo dispuesto en el *Anexo 5. Vinculación de las Estructuras Programáticas con las Directrices 2025* del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2025, los 12 Programas presupuestarios de la SHCP se vincularon con la directriz 1 “Gobierno Incluyente y Honesto”, contribuyendo de manera integral al fortalecimiento institucional, la transparencia y la eficiencia del ejercicio público. A continuación, se describen dichos programas:

1. B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad.
2. E003 Administración de los recursos y valores federales.
3. E008 Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP.
4. G001 Regulación del sector financiero.
5. G002 Detección y prevención de ilícitos financieros.
6. K024 Otros proyectos de infraestructura gubernamental.
7. M001 Actividades de apoyo administrativo.
8. P001 Diseño de la política de ingresos.
9. P002 Diseño y conducción de la política de gasto público.
10. P003 Diseño y aplicación de la política económica.
11. P004 Asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.
12. Z001 Aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

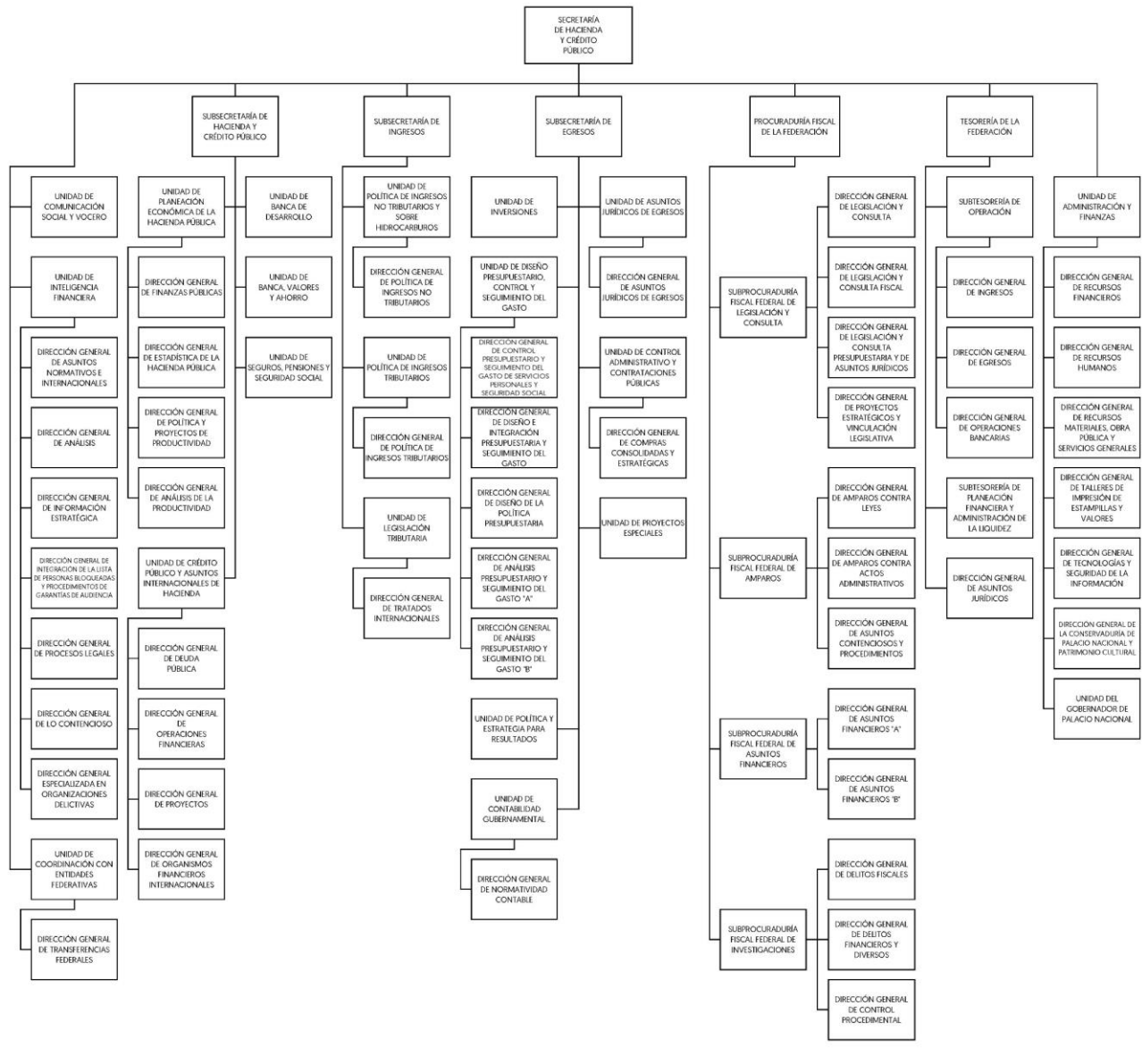
1.2 Estructura orgánica

Para fortalecer el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el RISHCP, publicado en el DOF —reformado el 24 de febrero y 27 de mayo de 2025— conforme al *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024, se efectuaron diversas modificaciones a la estructura orgánica y ocupacional de la SHCP.

En ese contexto, se gestionó ante la SABG, la aprobación y registro de tres escenarios organizacionales, de octubre de 2024 a agosto de 2025, mediante los cuales se modificaron 713 puestos a través de 1,182 movimientos, incluyendo actualizaciones de objetivos, funciones, denominaciones, característica ocupacional, adscripción, movimientos compensados y cancelaciones.

En observancia de las medidas de austeridad republicana y disciplina del gasto, se cancelaron 132 plazas de distintos niveles. Para fortalecer la recaudación y la política fiscal del país, se reinstauró la Subsecretaría de Ingresos, adscribiéndole las Unidades de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos, de Política de Ingresos Tributarios, y de Legislación Tributaria.

Los movimientos organizacionales, orientados por los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, se apegaron estrictamente a los *Lineamientos Específicos para la Obtención de los Dictámenes Presupuestarios y Organizacional para la Creación o Modificación de las Estructuras Orgánicas, Ocupacionales y Salariales de la Administración Pública Federal*, emitidos conjuntamente por la SHCP y la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora SABG, así como a las disposiciones de las instancias reguladoras en materia organizacional y presupuestaria, y conforme al marco normativo aplicable a la APF, así como en atención a las medidas de austeridad republicana.



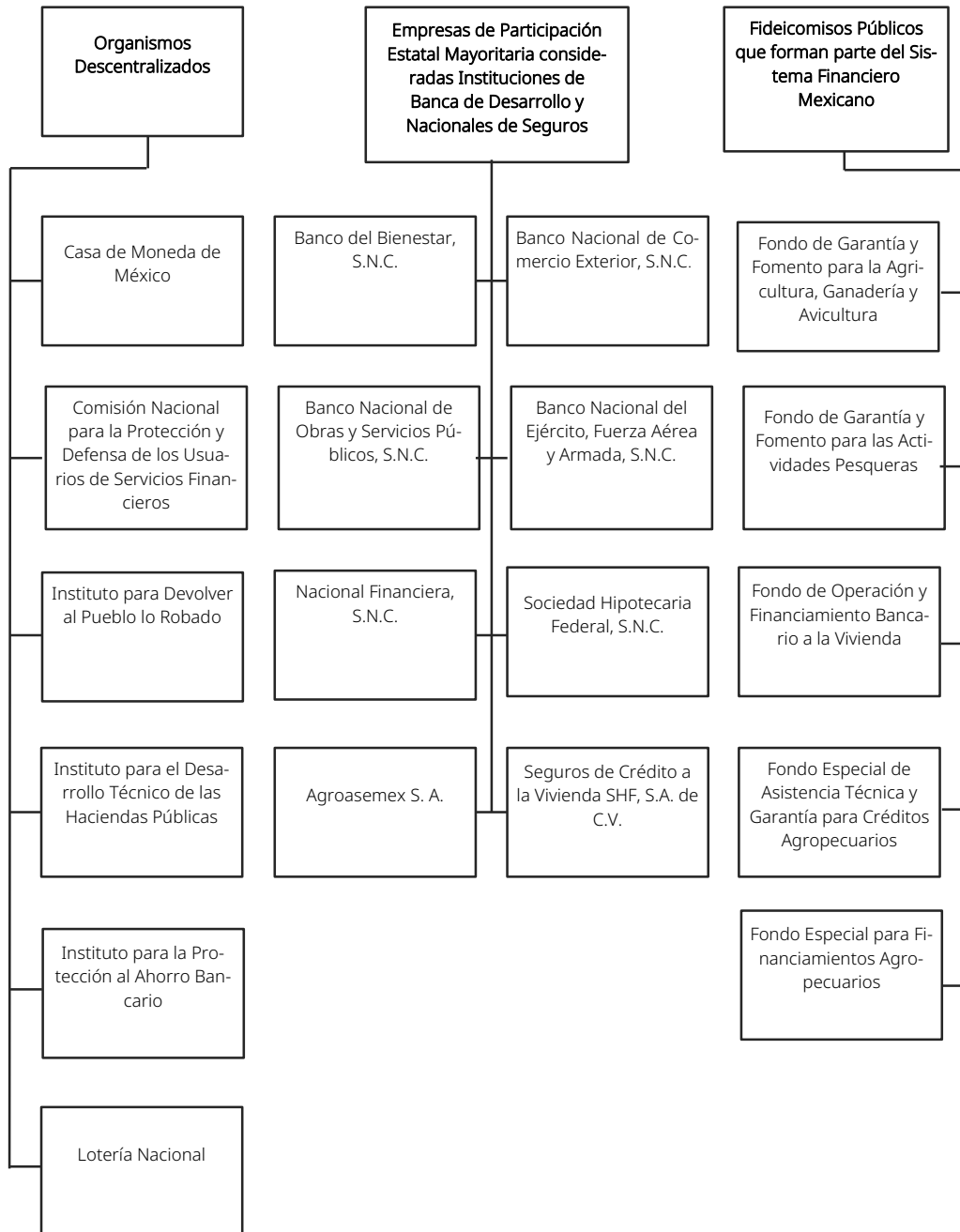
ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS



FUENTE: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2025.



Entidades Coordinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público





2

Acciones y resultados

2. Acciones y resultados

2.1 Panorama económico

2.2.1 Entorno externo

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de julio de 2025, la actividad económica global moderó su ritmo de crecimiento, con resultados mixtos entre las principales economías. En EE.UU., la dinámica económica reflejó la incertidumbre derivada de los cambios en la política comercial, con un crecimiento del PIB de 2.0% anual en el primer semestre de 2025, frente al 2.6% registrado en la segunda mitad de 2024.

En la zona euro, el crecimiento del PIB fue impulsado por las exportaciones, las cuales se anticiparon a la entrada en vigor de los aranceles anunciados por EE.UU. La economía de China, por su parte, cerró 2024 con un sólido desempeño debido a la fortaleza de sus exportaciones netas, que permanecieron robustas en el primer semestre de 2025 a pesar de las tensiones comerciales con EE.UU. Además, la producción industrial y el consumo interno también contribuyeron al crecimiento del PIB, aunque el sector inmobiliario continuó mostrando una debilidad persistente.

La inflación global se mantuvo en niveles altos tanto en economías avanzadas como emergentes, por encima de los objetivos de sus bancos centrales. La mayoría de las economías avanzadas continuó relajando su postura monetaria, aunque con mayor cautela en 2025. En particular, la Reserva Federal redujo su tasa en 100 puntos base entre septiembre y diciembre de 2024, situándola en 4.50-4.25%. No obstante, desde 2025 ha permanecido sin cambios debido a la incertidumbre que la política arancelaria pudiera tener sobre la actividad económica y los precios. En economías emergentes, se observó una reducción de tasas ante la moderación de las presiones inflacionarias y el interés de apoyar la actividad económica.

En 2025, el mercado de materias primas enfrentó episodios de volatilidad debido a los cambios en la política arancelaria, conflictos geopolíticos y factores climatológicos. Los precios del petróleo se mantuvieron a la baja por el aumento en la producción de la Organización para la Producción de Países Exportadores de Petróleo y Aliados y la expectativa de una menor demanda global.

Por otro lado, las condiciones financieras globales fueron más favorables a finales de la primera mitad de 2025, principalmente como resultado de los avances en las negociaciones comerciales de varios países con EE.UU. y la mejora en el desempeño económico de diversos países. A pesar de ello, el panorama sigue presentando varios retos, entre los cuales se incluyen aspectos comerciales, fiscales, migratorios y geopolíticos.

2.2.2 Economía mexicana

En 2024, la economía mantuvo su trayectoria de crecimiento, aunque a un ritmo más moderado que en 2023, con un aumento real del PIB de 1.4%. El dinamismo de la demanda interna compensó parcialmente el impacto de choques externos sobre el sector manufacturero, así como de las sequías que afectaron los ciclos agrícolas y limitaron la producción del sector primario. Tanto el consumo como la inversión registraron incrementos por encima de sus tendencias históricas,

con avances anuales de 2.8% y 3.4%, respectivamente. El mercado laboral alcanzó la tasa de desocupación más baja desde que se tiene registro, acompañada por la generación de empleo y un aumento en los salarios reales.

Durante el primer semestre de 2025, la economía mexicana mostró resiliencia frente a las afectaciones derivadas de las tensiones comerciales y la incertidumbre del panorama económico internacional. En el ámbito laboral, el empleo formal alcanzó máximos históricos, impulsado por la formalización de trabajadores de plataformas digitales, con el objetivo de reconocer los derechos laborales de más de un millón de personas. Asimismo, México se mantuvo como un destino atractivo para la Inversión Extranjera Directa a nivel global, al acumular flujos preliminares por 34,265 millones de dólares, el mayor registro para un primer semestre con cifras preliminares.

En este contexto, en el primer semestre del año, la actividad económica creció 0.3% respecto al semestre previo y 0.9% en términos anuales, con cifras ajustadas por estacionalidad. Las actividades primarias repuntaron 4.6% anual, favorecidas por mejores condiciones climatológicas respecto a las que prevalecieron el año previo. Los servicios avanzaron 1.5% anual, impulsados por sectores asociados a la demanda interna, como el comercio al por menor y los servicios de esparcimiento, así como por el dinamismo de los servicios profesionales, en particular los de contabilidad y administración. En contraste, la producción industrial se contrajo 0.8%, afectada por el desempeño moderado de las manufacturas y por la menor extracción de petróleo y reducción en la perforación de pozos, que incidieron negativamente en la minería.

Por el lado del gasto, en mayo y con cifras ajustadas por estacionalidad, el consumo privado acumuló un crecimiento de 0.8% respecto a 2024, con aumentos en bienes, tanto nacionales como importados, y en servicios. En contraste, la incertidumbre en la política comercial internacional retrasó el inicio y la ejecución de algunos proyectos de infraestructura. La inversión fija bruta registró una disminución acumulada de 1.9% respecto a 2024, afectada por una contracción de 6.1% en maquinaria y equipo. Por su parte, la construcción creció 2.0%, impulsada por un incremento de 11.4% en la inversión en construcción residencial.

En el mercado laboral, y de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, durante el primer semestre de 2025 la población ocupada aumentó en 278 mil personas respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en los servicios de transporte, comercio y servicios profesionales. En el mismo lapso, la tasa de desocupación se ubicó en 2.6%, el nivel más bajo desde que inició su registro en 2005. Por su parte, la tasa de participación fue de 59.3%, 0.8 puntos porcentuales menor a la del primer semestre de 2024, debido principalmente a la salida del mercado laboral de personas en edad de jubilación y de jóvenes menores de 25 años, en su mayoría estudiantes.

En julio de 2025, el número de puestos de trabajo asegurados en el IMSS alcanzó 23.6 millones, lo que representó un incremento de 1.3 millones respecto a julio de 2024, impulsado principalmente por la incorporación de personas afiliadas a plataformas digitales. Sectorialmente, destacó el crecimiento de los servicios —especialmente el comercio—, que compensó parcialmente las disminuciones observadas en la construcción y la manufactura. La mayoría de los trabajadores

de plataformas digitales se incorporaron en los sectores de transporte y, en menor medida, en servicios privados.

Los salarios reales continuaron creciendo. En los primeros siete meses de 2025, el salario real promedio de los trabajadores registrados en el IMSS aumentó 3.1% anual. Entre enero y junio, los salarios contractuales de jurisdicción federal registraron un incremento real anual de 3.9%. Por su parte, la remuneración real promedio medida por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo creció 6.2% anual.

Por otra parte, durante los primeros siete meses de 2025, la inflación registró menores niveles respecto al mismo periodo del año anterior a pesar de las condiciones climatológicas adversas y afectaciones fitosanitarias internacionales que afectaron a los precios de los productos agropecuarios. De esta manera, de enero a julio la inflación general se ubicó en 3.9% anual; el componente subyacente se ubicó en 3.9% y el no subyacente en 3.7% anual.

En el primer semestre del año, la cuenta corriente presentó un déficit de 10,965 millones de dólares, equivalente a 1.2% del PIB. Esta cifra fue inferior al 2.6% del PIB registrado en el mismo periodo de 2024. Este resultado se debió a saldos deficitarios en la balanza de mercancías petroleras de 12,190 millones de dólares y en la de ingreso primario de 42,147 millones de dólares. Sin embargo, estos déficits se compensaron parcialmente con los superávits en la balanza de ingreso secundario, que alcanzó los 29,386 millones de dólares, en la balanza de mercancías no petroleras por 13,623 millones de dólares, y en la balanza de servicios por 413 millones de dólares.

Por su parte, la Inversión Extranjera Directa registró una entrada de 34,265 millones de dólares, un monto histórico para un mismo periodo, de acuerdo con datos preliminares, lo que representó un incremento del 10.2% respecto a cifras preliminares del primer semestre de 2024. Destacó el sector manufacturero, que recibió 12,333 millones de dólares.

En cuanto al comercio exterior, durante el primer semestre de 2025 se registró un superávit de 1,433 millones de dólares, impulsado por un aumento en la demanda externa y un incremento en la demanda interna de bienes intermedios. El valor de las exportaciones totales creció 4.4% en comparación con el primer semestre de 2024, impulsado por las exportaciones no petroleras, particularmente en el sector manufacturero no automotriz. Por otro lado, el valor de las importaciones totales aumentó 0.2% anual, y dentro de estas, las que más crecieron fueron las importaciones de bienes intermedios no petroleros.

Con respecto a la política monetaria, del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, el Banco de México continuó con el ciclo de recortes de la tasa de referencia sujeto a la evolución de la inflación, el comportamiento del tipo de cambio y el ritmo de crecimiento económico. Durante este periodo, la Junta de Gobierno celebró siete reuniones en las que acumuló reducciones por un total de 275 puntos base, llevando la tasa de interés a un nivel de 7.75%.

En línea con los recortes de la tasa de política monetaria y ante la expectativa de que este ciclo podría extenderse, la tasa de los Cetes a 91 días se ubicó en 7.95% al 31 de julio de 2025, lo que representó una disminución de 251 puntos base respecto al 1 de octubre de 2024. La curva de rendimientos mostró reducciones en los segmentos de corto y mediano plazo, mientras que la



parte larga mostró incrementos. De tal modo, la tasa del bono de 10 años se situó en 9.41% al cierre de julio, lo que significó un aumento de 6 puntos base en el mismo periodo, mientras que la pendiente de la curva, medida por el diferencial entre los bonos a 10 y 2 años, fue positiva.

El tipo de cambio cerró en 18.87 pesos por dólar al 31 de julio de 2025, con una apreciación del 3.9% respecto al 1 de octubre de 2024. A pesar de la volatilidad, la economía mexicana mantuvo fundamentos macroeconómicos sólidos, con un bajo déficit en cuenta corriente financiado principalmente por Inversión Extranjera Directa y remesas. El diferencial de tasas entre Banxico y la Reserva Federal, junto con el debilitamiento del dólar, favoreció la estabilidad del peso. Así, el peso mexicano superó el desempeño de otras monedas emergentes, como el sol peruano (3.9%) y el real brasileño que se depreció (2.9%).

Durante este periodo, las reservas internacionales alcanzaron máximos históricos, ubicándose en 242.3 mil millones de dólares al 25 de julio de 2025, lo que significó un incremento de 16 mil millones de dólares respecto al inicio de octubre de 2024. Asimismo, se mantuvo vigente la Línea de Crédito Flexible con el Fondo Monetario Internacional por 35 mil millones de dólares, lo que fortalece la capacidad del país para enfrentar choques externos.

2.2 Política de responsabilidad hacendaria

México conserva una posición fiscal sólida, reflejo de una gestión responsable del gasto público y del buen desempeño de la recaudación tributaria. Pese a un entorno global adverso, las finanzas públicas se han mantenido estables y en línea con las metas aprobadas por el H. Congreso de la Unión, lo que ha contribuido a mantener la deuda pública en una trayectoria sostenible, en un entorno de estabilidad macroeconómica.

En el primer semestre de 2025, los ingresos presupuestarios crecieron a una tasa de 3.4% real anual, superando el promedio histórico de 2.5%. Lo anterior fue resultado del aumento sostenido de la recaudación tributaria, que superó en 81,028.9 millones de pesos lo programado y registró un aumento real anual de 8.0%, la mayor tasa desde 2016 para un primer semestre como resultado de una base económica sólida, mejoras salariales y una administración tributaria eficiente.

En su interior, la recaudación por concepto del ISR se ubicó en 48,918.5 millones de pesos por arriba del monto programado, con un incremento real anual de 7.9%. Asimismo, los ingresos por concepto del IVA superaron en 47,160.8 millones de pesos lo previsto, con un crecimiento real anual de 9.7%, la tasa más alta para el periodo desde 2018. Este resultado reflejó el dinamismo del consumo privado, una mayor fiscalización aduanera y el efecto de un tipo de cambio más competitivo. Por otra parte, los ingresos asociados con el rubro de importaciones aumentaron 33.2% real anual, el mayor crecimiento registrado para un primer semestre. Esto se atribuyó a un control más estricto del comercio electrónico, impulsado por un nuevo marco fiscal para plataformas digitales y una mayor vigilancia aduanera, entre otros factores.

Por su parte, los ingresos no tributarios se incrementaron 30.0% real anual, la tasa más alta desde 2020 para un primer semestre, al tiempo que superaron en 46,654.4 millones de pesos lo programado. Este incremento se explicó por aumentos en la totalidad de sus componentes (productos, derechos y aprovechamientos).

Los ingresos propios del IMSS crecieron 2.7% real respecto a enero-junio de 2024, impulsados por las mayores cuotas a la seguridad social en un entorno de solidez del empleo formal y la masa salarial. En contraste, se observaron disminuciones de 0.7 y 5.8% real en los ingresos propios del ISSSTE y la CFE, respectivamente. Por último, los ingresos petroleros disminuyeron 22.2% real anual respecto al primer semestre de 2024.

Respecto al gasto público, éste se redujo 3.8% real anual en el acumulado a junio, en cumplimiento de la normalización fiscal planteada en el Paquete Económico 2025. Esta disminución no comprometió la continuidad de los servicios públicos esenciales, los programas sociales ni los proyectos de infraestructura estratégica.

De manera particular, el gasto en protección social aumentó 6.0% real anual en el primer semestre, reflejando el compromiso del Gobierno de México con el ejercicio pleno de los derechos sociales. Cabe destacar que este rubro considera los recursos asignados al nuevo programa Pensión Mujeres Bienestar.



El gasto en inversión física ascendió a 399,711.1 millones de pesos. Aunque dicho monto representó una reducción con respecto al primer semestre de 2024 —un año atípico caracterizado por asignaciones asociadas al cierre de la administración pasada—, el nivel observado fue superior en 10.5% real al promedio registrado en el primer año de gobierno de las tres administraciones previas.

Por su parte, el costo financiero aumentó 10.8% real anual respecto a enero-junio de 2024, debido a un entorno financiero aún restrictivo. No obstante, debido a las operaciones de manejo de deuda que optimizaron el perfil de vencimientos, este rubro se ubicó en 20,081.4 millones de pesos por debajo de lo previsto en el programa.

En este contexto, al cierre de junio de 2025, los balances fiscales mostraron un desempeño mejor al previsto en el programa. El déficit presupuestario ascendió a 465,508.3 millones de pesos, inferior a lo calendarizado en 192,213.3 millones de pesos. Los RFSP se ubicaron en 567,562.5 millones de pesos, mientras que el SHRFSP sumó 17,797,564.3 millones de pesos, equivalente a un nivel sostenible de 49.5% del PIB.

2.3 Política de ingresos presupuestarios

2.3.1 Ajustes al marco tributario vigente

En noviembre de 2024, el Ejecutivo Federal presentó ante el H. Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025. La política presentada reafirma el compromiso de fortalecer el sistema tributario y la eficiencia recaudatoria, a través de la incorporación de una serie de disposiciones. En este sentido, se generó la obligación a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado de concentrar ante la TESOFE, el remanente de los ingresos derivados de la enajenación de bienes provenientes de entidades transferentes en materia fiscal y aduanera para destinarlos en un 75% al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Asimismo, se suspendió el otorgamiento del monto a distribuir por concepto del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento previsto en el artículo 203 de la LISR y se aumentaron los montos máximos a distribuir por conceptos del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional y del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz, con la finalidad de incrementar los montos de los estímulos previstos en los artículos 189 y 190 de la LISR, lo cual beneficia a la producción artística y literaria nacional de acuerdo a lo planteado en los "100 Pasos para la Transformación".

Aunado a lo anterior, se destinaron al Fondo de Pensiones para el Bienestar o al fortalecimiento de los seguros, prestaciones y servicios de ese Instituto, los ingresos derivados del cobro de adeudos de cuotas y aportaciones al ISSSTE y de la enajenación de inmuebles propiedad del mismo.

Modificaciones en materia de derechos, productos y aprovechamientos

La reforma realizada a las contribuciones aplicables por servicios migratorios alineó los derechos aplicables con el costo que le representa al Estado su prestación. Esto permitió al Instituto Nacional de Migración contar con mejores controles migratorios en los lugares destinados al tránsito internacional de personas en el país, mayor infraestructura y personal debidamente capacitado, para prestar un servicio más eficiente y acorde a la evolución del fenómeno migratorio.

Asimismo, la eliminación de la exención del cobro de derechos por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas a los pasajeros extranjeros que ingresan al territorio nacional por la vía marítima a bordo de buques de crucero, permitió apoyar al Instituto Nacional de Migración en el esfuerzo constante de mejorar la prestación de los servicios migratorios que conlleva la creciente demanda de los viajes de cruceros, siendo uno de ellos el análisis y revisión documental.

Las reformas a los derechos vinculados con el aprovechamiento de los recursos naturales tienen como finalidad establecer un marco que concilie el desarrollo económico, social y ambiental, mediante la preservación del medio ambiente y la prevención de daños irreversibles. Asimismo, se orientan a promover un uso sostenible de dichos recursos, garantizando su disponibilidad para las generaciones futuras. De esta manera, los derechos instrumentados en las Áreas Naturales

Protegidas reflejaron un valor más cercano al impacto real que representa el uso de estos bienes de dominio público de la nación, toda vez que en los últimos 20 años se ha observado un incremento considerable en las actividades de protección, restauración, monitoreo biológico, vigilancia y supervisión que realiza en estas áreas la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. De esta manera se asegura la conservación de espacios naturales para la recreación y esparcimiento, tanto a mexicanos como extranjeros, garantizando con ello el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

En materia de derechos por el uso, goce o aprovechamiento de las playas, así como la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, se actualizó el listado de los municipios contenidos en las zonas vigentes de la LFD, por aquellos que han presentado modificaciones en su territorio, respecto de los bienes de dominio público, con el objeto de dar claridad y certeza jurídica para efectos del pago de estos derechos.

En el marco del compromiso del Estado de reconocer y fortalecer las contribuciones de los pueblos afromexicanos, la LFD integró como parte de las modificaciones para el ejercicio fiscal 2025, la exención de cobros a favor de estas comunidades para trámites en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Lo anterior, representa un avance en materia fiscal para la construcción de una sociedad más equitativa e igualitaria.

Por último, la política en materia de productos y aprovechamientos instrumentada por esta administración impulsó el uso de aplicativos electrónicos para hacer más eficiente la gestión y autorización de las cuotas aplicables por la prestación de servicios en funciones de derecho público y privado para sustentar su financiamiento.

Modificaciones en materia de plataformas digitales

El 11 de octubre de 2024, se publicó en el DOF la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal, en la cual, se incluyó la regla *“12.2.10. Retención del IVA por parte de plataformas digitales de intermediación cuando los pagos se depositan en cuentas en el extranjero”*, con el objeto de establecer la obligación para las plataformas digitales de intermediación de retener el 100% del IVA cuando a través de ellas se enajenen bienes y los pagos de las contraprestaciones se depositen en cuentas en el extranjero. Dicha disposición es parte de las medidas para regularizar el comercio electrónico, promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fomentar la formalidad y disminuir la elusión o evasión fiscal.

Por otro lado, con el fin de dar certeza jurídica sobre el tratamiento fiscal aplicable a los ingresos que obtienen las personas por la prestación de servicios a través de plataformas tecnológicas, se publicó el criterio normativo 59/ISR/IVA/N referente al cumplimiento de obligaciones fiscales de personas físicas con actividades empresariales que presten servicios a través de Internet y de las plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares.

Modificaciones en materia de importación de mercancías

En cuanto a las reglas generales de comercio exterior, destacaron las modificaciones realizadas al procedimiento simplificado para importar mercancías despachadas por empresas de mensajería y paquetería para pagar la tasa global cuando el valor de las mercancías sea menor a 50 dólares (antes exentas de pago), así como el aumento de la tasa global de 19.0% a 33.5% aplicable a todas las importaciones (excepto para el T-MEC), y los nuevos controles de información que deben cumplir las empresas de mensajería y paquetería. Esto a fin de desincentivar la importación mediante el procedimiento simplificado a las personas que lo utilizan con el propósito de evadir aranceles aduaneros u otras contribuciones, así como evitar cualquier regulación aplicable a los procedimientos formales de entrada.

Se estima que, en el periodo de enero a junio del 2025, el incremento a la recaudación por contribuciones de importación definitiva de mercancías por empresas de mensajería y paquetería del IVA y el Impuesto General de Importación fue de 5,375.1 millones de pesos, alcanzando una recaudación por este concepto de 10,024.3 millones de pesos.

Modificaciones en materia energética

Para garantizar la soberanía y autosuficiencia energética, bajo los principios de justicia, honestidad y democracia, en coordinación con PEMEX y la Secretaría de Energía, se diseñó un esquema fiscal simplificado y transparente para esta empresa pública, sin afectar los ingresos que obtiene el Estado Mexicano.

Este esquema contempla dos tasas diferentes, la primera de 30%, para campos con hidrocarburo principal, y la segunda de 11.6%, para campos que producen gas natural no asociado. Se implementó el Derecho Petrolero para el Bienestar, con el fin de simplificar el régimen fiscal de PEMEX, eliminando los Derechos por la Utilidad Compartida, de Extracción de Hidrocarburos y de Exploración de Hidrocarburos. No se omite mencionar que la implementación del Derecho Petrolero para el Bienestar implicó ajustes en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, publicados en el DOF el 18 de marzo de 2025, mediante el *“Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos”*.

Modificaciones en materia de subsidios al empleo

En contribución al cumplimiento de los objetivos del PND 2025-2030, en apoyo a los trabajadores en situación de vulnerabilidad, el 31 de diciembre de 2024 se modificó el *“Decreto que otorga el subsidio para el empleo”*. El subsidio vigente en 2025 corresponde al 13.8% de la Unidad de Medida y Actualización mensual, el cual representa un monto de 475 pesos al mes y es otorgado a los trabajadores con ingresos mensuales de hasta 10,171 pesos, permitiendo que el aumento en el ingreso disponible de los trabajadores después del ISR respectivo, sea proporcional al aumento del 12% del salario mínimo general vigente a partir del 1 de enero de 2025.

Modificaciones en materia de subsidios a personas físicas del sector primario

Con el propósito de continuar apoyando a las personas físicas del sector primario, sector fundamental para el desarrollo económico del país, la LIF 2025, estableció que los pequeños productores del sector primario que tributan en el Régimen Simplificado de Confianza de Personas Físicas paguen el ISR únicamente por los ingresos que excedan de 900 mil pesos.

2.3.2 Decretos publicados

Decreto por el que se otorga un diferimiento del momento de la acumulación de los intereses que se obtengan en las operaciones de intercambio (swap) cuyo subyacente sea la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, que se conviertan en otras operaciones de intercambio (swap) cuyo subyacente sea la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de un día hábil bancario (TIIE de Fondeo), con el fin de que se consideren dichas operaciones como una sola operación financiera derivada integrada y tengan los efectos fiscales correspondientes

Mediante este decreto, publicado el 12 de noviembre de 2024, se otorgó un diferimiento, para efectos fiscales, de la acumulación de los intereses derivados de la conversión de los *swaps* referidos a la TIIE a plazo de 28 días a *swaps* referidos a la TIIE de fondeo, con el objetivo de que el proceso de transición de las tasas referidas, impulsado por Banco de México, no representase una carga fiscal para los participantes en dichas operaciones financieras y que el pago del ISR correspondiente se realice cuando se liquiden las operaciones mencionadas conforme a los términos del nuevo instrumento financiero.

Este proceso evitó generar incertidumbre entre los participantes del mercado de derivados mexicano y dejarlo en desventaja frente a los mercados extranjeros que realizaron dicha conversión, de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Estabilidad Financiera, y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, así como prevenir el riesgo reputacional para el país en caso de no haber seguido también dichas recomendaciones, procurando salvaguardar la estabilidad financiera del mercado.

El 24 de diciembre de 2024, se publicó en el DOF el *Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual tuvo como propósito prorrogar por el ejercicio fiscal de 2025, los beneficios fiscales otorgados a través de los siguientes decretos presidenciales:

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte y Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur

Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes ubicados en las fronteras de México, y de acuerdo con lo establecido en los “100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación”, se prorrogó la vigencia de estos decretos hasta el 31 de diciembre de 2025. Los estímulos fiscales otorgados en los decretos consisten en lo siguiente:

- Los estímulos fiscales en la región fronteriza norte benefician a 45 municipios de 6 Estados: 7 de Baja California, 11 de Sonora, 8 de Chihuahua, 8 de Coahuila, 1 de Nuevo León y 10 de Tamaulipas.
- Los estímulos fiscales en la región fronteriza sur benefician a 23 municipios de 4 Estados: 1 de Quintana Roo, 18 de Chiapas, 2 de Campeche y 2 de Tabasco.
- En materia del ISR se otorgó un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del impuesto causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, que proporcionalmente corresponda conforme al monto de los ingresos totales generados exclusivamente por las actividades empresariales realizadas en la región fronteriza norte, el cual se acreditará contra el ISR causado en el mismo ejercicio fiscal o en los pagos provisionales del mismo ejercicio, según corresponda.
- En materia del IVA se otorgó un crédito fiscal del 50% del impuesto, el cual se aplicará en forma directa sobre la tasa del 16% a fin de que la tasa disminuida resultante sea de 8%. Se debe tener domicilio fiscal, sucursal, agencia o establecimiento dentro de la región fronteriza norte.

Al cierre de junio de 2025, un total de 225,849 contribuyentes recibieron los beneficios fiscales en las regiones fronterizas del país. En el caso de la Zona Libre de la Frontera Norte, el número de contribuyentes que accedieron a los incentivos del decreto para el periodo de enero a junio fue de 213,148 contribuyentes, cifra superior en 7.7% respecto al mismo periodo del año anterior; es decir, 209,950 para el estímulo en el IVA y 3,198 para el estímulo en el ISR. Con base en las declaraciones efectuadas por los contribuyentes, para el periodo de enero a junio de 2025, los beneficios fiscales que fueron canalizados a la Zona Libre de la Frontera Norte sumaron 64,038.7 millones de pesos, 5,008.1 millones de pesos más en términos nominales, con relación al mismo periodo de 2024. De ese monto, 61,840.2 millones de pesos se aplicaron al IVA y 2,198.6 millones de pesos al ISR.

En el caso de la Zona Libre de la Frontera Sur, el número de contribuyentes que accedieron a los incentivos del decreto para el periodo de enero a junio de 2025 fue de 12,701 contribuyentes, cifra superior en 5.9% respecto al mismo periodo de 2024. Del total, 12,243 recibieron el estímulo en el IVA y 458 en el ISR. De acuerdo con las declaraciones realizadas por los contribuyentes, al cierre de junio de 2025, los beneficios fiscales aplicados a la Zona Libre de la Frontera Sur sumaron 3,953.5 millones de pesos, esto es en términos nominales 731.0 millones de pesos menos que el año anterior. Del total de estímulos fiscales otorgados, la exención por concepto del IVA fue por 3,879.7 millones de pesos, mientras que por el ISR causado sumó 73.8 millones de pesos.

Decreto de estímulos fiscales a los combustibles automotrices en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en las fronteras norte y sur, así como el estímulo complementario

Acorde con el propósito en materia de combustibles automotrices, previsto dentro de los “100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación”, “16... no aumentará la gasolina ni el diésel...No van a regresar los gasolinazos”, se consideró conveniente continuar otorgando los estímulos fiscales aplicables a dichos combustibles hasta el 31 de diciembre de 2025, mediante los siguientes decretos:

- *Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones.*
- *Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020.*
- *Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el DOF el 4 de marzo de 2022.*

Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que se indican en materia de derechos por servicios migratorios

El 31 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF un decreto mediante el cual se otorgó un crédito fiscal equivalente al 100% del monto del derecho por la prestación de servicios migratorios a favor de los turistas extranjeros, que ingresen a territorio nacional vía marítima como pasajeros a bordo de buques de crucero durante los meses de enero a junio del ejercicio fiscal 2025.

Acuerdo de Renovación del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC)

Este mecanismo fue firmado por el Ejecutivo Federal con agroindustrias y tiendas de autoservicio del país, con los cuales se mantienen los instrumentos vigentes a fin de asegurar el precio de la canasta de 24 productos básicos a un máximo de 910 pesos.

Entre las medidas se encuentra la exención del pago de arancel, así como facilidades administrativas para acreditar el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias en el procedimiento de importación definitiva de diversos productos que forman parte de la canasta básica y para lo cual, la SHCP como encargada de continuar con la implementación de las medidas que contrarresten los efectos de la tendencia inflacionaria, en conjunto con la Secretaría de Economía, publicó el 31 de diciembre de 2024 el *Decreto por el que se modifica el diverso por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias*, el cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.



Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada Plan México, para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación

Con el fin de maximizar las ventajas competitivas de México, desarrollar la proveeduría local y regional, y fortalecer la capacitación e innovación tecnológica, la titular del Ejecutivo Federal consideró necesario hacer más eficientes los incentivos que se otorgaron a las empresas extranjeras que se relocalizan en el territorio nacional así como el impulsar a aquellas empresas nacionales que tienen capacidad para integrarse a las cadenas de valor, sustituyendo el Decreto del *nearshoring*, por el Decreto que apoya la estrategia denominada Plan México, publicado en el DOF el 21 de enero del presente, en el que se otorgan estímulos fiscales sin distinción de sectores industriales o de empresas nacionales o extranjeras, otorgando los siguientes estímulos fiscales:

- Deducción inmediata, a partir de que se publicó el Decreto y hasta 2030, en inversiones de bienes nuevos de activo fijo, con porcentajes de deducción entre 41% y 91% para inversiones de bienes de activo de fijo realizadas en 2025 y 2026, y de 35% a 89% para los activos adquiridos entre 2027 a 2030 (superiores a los de la LISR, que prevé del 3% al 50%).
- Deducción adicional por capacitación de sus trabajadores o por los gastos erogados por concepto de innovación, para los ejercicios 2025 a 2030, equivalente al 25% del gasto incremental que se lleve a cabo en estos conceptos.

El monto total de los estímulos fiscales autorizados a los contribuyentes es de hasta 30 mil millones de pesos distribuidos a partir de la entrada en vigor del decreto y hasta el 30 de septiembre de 2030 conforme a lo siguiente:

- Hasta 28,500 millones de pesos para el estímulo de deducción inmediata de la inversión.
- Hasta 1,500 millones de pesos para el estímulo de capacitación e innovación.
- De los 30 mil millones de pesos, como mínimo se destinarán 1 mil millones de pesos para las MiPyMEs con ingresos de hasta 100 millones de pesos.

Este decreto deja sin efectos el *Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora, consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación*, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2023 y su posterior modificación publicada el 24 de diciembre de 2024.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar

Mediante este decreto publicado en el DOF el 22 de mayo de 2025 se otorgaron estímulos fiscales a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas en el interior de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar consistentes en los siguientes beneficios:

- Deducción inmediata de 100% del monto original de la inversión de bienes nuevos de activo fijo, adquiridos hasta el 30 de septiembre de 2030.

- Deducción adicional del 25% del incremento en el gasto erogado por concepto de capacitación que reciba cada uno de sus trabajadores en el ejercicio de que se trate o por los gastos erogados por concepto de innovación.

Los estímulos se otorgarán durante el periodo de 2025-2030, conforme a lo siguiente:

- A contribuyentes desde la fecha en que la entidad federativa firme el convenio de coordinación con la Secretaría de Economía.
- A desarrolladores desde que sean autorizados por la entidad federativa.
- Deducción adicional por capacitación de sus trabajadores o por los gastos erogados por concepto de innovación, por los ejercicios 2025 a 2030, equivalente al 25% del gasto incremental que se lleve a cabo en estos conceptos.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican en materia de derechos por servicios migratorios

A través de Decreto publicado en el DOF el 30 de junio de 2025, se otorgaron estímulos fiscales a los pasajeros extranjeros que ingresen a territorio nacional vía marítima a bordo de buques de crucero, el primero consistente en un crédito fiscal aplicable contra el monto del derecho que deben pagar los citados pasajeros al ingresar a territorio nacional, mismo que se aplicará de manera gradual en cuatro periodos, comenzando por cubrir el equivalente a cinco dólares de EE.UU. hasta llegar a cubrir un pago equivalente de 21 dólares, y el segundo consistente en un crédito fiscal equivalente al 100% del monto del referido derecho que se cause en cada reingreso, acreditable contra el mismo derecho.

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en los Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar

Entre los estímulos fiscales a las empresas y desarrolladores de los Polos de Desarrollo de Economía Circular del Bienestar, publicados en el DOF el 4 de julio de 2025 encuentran los siguientes:

- Crédito fiscal: Los desarrolladores podrán aplicar un crédito fiscal acreditable contra los derechos que se generen por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Federación, a partir del otorgamiento del título de concesión del inmueble asignado para el desarrollo y administración de los Polos de Desarrollo de Economía Circular del Bienestar.
- Deducción adicional por capacitación de sus trabajadores o por los gastos erogados por concepto de innovación, por los ejercicios 2025 a 2030, equivalente al 25% del gasto incremental que se lleve a cabo en estos conceptos. A partir de la declaración anual del ISR del ejercicio fiscal correspondiente a la firma del instrumento jurídico que les dé acceso al Polo de Desarrollo de Economía Circular del Bienestar y hasta el ejercicio fiscal de 2030.
- Deducción inmediata del 100% del monto original de la inversión de bienes nuevos de activo fijo durante el periodo de 2025-2030.

Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Entre los meses de mayo y julio de 2025, se publicaron diversas modificaciones a la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la SHCP, cuyo objeto es dar a conocer los precios estimados.

Dichos precios son un mecanismo cuya finalidad es combatir la subvaluación en la importación definitiva de mercancías sensibles, al territorio nacional, en virtud de que esta práctica busca eludir el pago de contribuciones. Con el establecimiento de nuevos precios se fortalece el control aduanero, se evita la evasión fiscal y se protege a la industria nacional frente a prácticas de comercio desleal.

Los decretos de precios estimados se publicaron en las siguientes fechas: muebles y aparatos de alumbrado, 12 de mayo de 2025; juguetes, juegos y guitarras, 26 de mayo de 2025; calzado, 28 de mayo de 2025; artículos para recreo o deporte 16 de junio de 2025; papel y cartón, 16 de julio de 2025.

2.3.3 Acciones en materia de política de precios y tarifas

La política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos se orientó a promover avances en el saneamiento financiero de los organismos, fomentar el uso racional de los bienes y servicios que se ofrecen y fortalecer las finanzas públicas.

Para determinar los precios y las tarifas se consideraron como criterios básicos la relación precio-coste de los bienes y servicios y la evolución de la tasa de inflación.

En este contexto, y en concordancia con los objetivos del PND 2025-2030, la determinación de precios y tarifas con base en los costos y/o la inflación tuvo como propósito fortalecer a las entidades prestadoras de servicios, enviar señales económicas que faciliten decisiones productivas y de consumo más informadas por parte de los usuarios, e incentivar un uso eficiente y racional de los bienes y servicios. Asimismo, mediante la implementación de una política de ajustes graduales, se evitó que los incrementos en precios y tarifas afectaran negativamente el bienestar de la población.

Gasolinas y el diésel

En cumplimiento con el objetivo del Gobierno de México en torno a que los precios de las gasolinas y el diésel no tengan incrementos por encima de la inflación, se continuó con el mecanismo del estímulo del IEPS, que tiene como objetivo proteger el poder adquisitivo de los hogares mexicanos al evitar movimientos abruptos en los precios al público de los combustibles, derivado de la volatilidad en los mercados globales de los energéticos y el tipo de cambio.

La SHCP continuó monitoreando los precios de los combustibles, para seguir cumpliendo con el compromiso del Gobierno de México de mantener el poder adquisitivo de la población y que los precios de las gasolinas y el diésel no se incrementen por encima de la inflación. Para evitar afectaciones a la economía en los hogares por el incremento en los precios de los combustibles, entre enero y abril se otorgaron estímulos generales del IEPS en gasolina regular y diésel.

Asimismo, con el fin de limitar posibles afectaciones económicas en las zonas fronterizas del país, se continuaron otorgando estímulos adicionales a las gasolinas en la frontera norte y en la frontera sur. Los estímulos adicionales en la frontera norte, en conjunto con la menor tasa de IVA en la zona han ayudado a reducir los precios en la región. En algunas ciudades los precios han llegado a ser menores a los observados en su contraparte norteamericana: hasta 6.1% para la gasolina regular (en Tijuana) y 4.2% para la gasolina premium (en Tijuana). Con el estímulo al IEPS de las gasolinas en la frontera sur, en algunas ciudades los precios han llegado a ser menores a los observados en Guatemala, hasta en 2.9% para la gasolina regular (en Suchiate) y hasta en 2.8% para la gasolina premium (también en Suchiate).

De enero a junio, la recaudación del IEPS en gasolinas y diésel ascendió a 186,061.7 millones de pesos, es decir, mayor en 9,378.8 millones de pesos (5.3 %) a lo recaudado en el mismo periodo de 2024. Este resultado se debió principalmente a menores precios promedio observados de las referencias internacionales en los tres combustibles y, en el caso de la gasolina premium, mayores ventas en 667 millones de litros (14.4%).

Tarifas eléctricas

La política de tarifas eléctricas en México tiene un carácter amplio y socialmente orientado, con el objetivo de garantizar el acceso al suministro eléctrico a un costo razonable para la mayoría de la población. En cumplimiento del compromiso del Gobierno de México de mantener las tarifas eléctricas sin aumentos por encima de la inflación, se ha protegido el poder adquisitivo del sector doméstico de bajo consumo. Esta medida ha beneficiado a 43.9 millones de hogares, lo que equivale al 99.9% del total de usuarios domésticos a nivel nacional.

Otros organismos y empresas

Para las otras entidades paraestatales, la política tarifaria consistió en mantener constantes en términos reales los precios y tarifas de los bienes y servicios que producen y comercializan, fomentando el saneamiento financiero y el incremento en la eficiencia productiva de dichas entidades, brindando a los usuarios una señal de precios certera y adecuada para la toma de decisiones productivas y de consumo.

De octubre de 2024 al mes de agosto de 2025, se autorizaron siete tabuladores de cuotas de recuperación de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Federales de Referencia, una tarifa del Servicio Postal Mexicano, dos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, una de la Procuraduría Federal del Consumidor y una tarifa del ISSSTE.

2.3.4 Acciones en materia de administración tributaria

Al inicio del presente ejercicio fiscal, el SAT publicó el Plan Maestro 2025, el cual contempla acciones de simplificación, regularización fiscal y combate a la evasión y al contrabando; asimismo incluye acciones orientadas a incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y combatir conductas que erosionan la base tributaria. Todo esto, sin recurrir a la creación ni al aumento de impuestos, buscando consolidar las finanzas públicas y promover una cultura cívica

contributiva sólida, al tiempo que se mantiene la disciplina fiscal en beneficio del bienestar de la sociedad y la Nación.

Para brindar una mejor atención y acompañamiento, el SAT sumó esfuerzos para atender la mayor cantidad posible de personas contribuyentes, y otorgar facilidades para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, lo que, a su vez, permitió generar opciones de empleo, emprendimiento y desarrollo económico.

Al cierre de junio de 2025, el SAT brindó 29.2 millones de servicios de atención a los contribuyentes. De estos, más de 18.1 millones se realizaron a través de canales remotos. Asimismo, los contribuyentes requirieron más de 11 millones de atenciones presenciales que corresponden al 37.9% del total otorgado, lo que equivale a un promedio de 90,794 atenciones diarias en todas las oficinas distribuidas en las 32 entidades federativas que componen el territorio nacional. Esto es un reflejo del compromiso del SAT por mejorar continuamente la atención a los contribuyentes y brindarles el apoyo necesario para cumplir con sus obligaciones fiscales de manera sencilla y eficiente.

Derivado de las acciones para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al cierre de junio de 2025 se presentaron 13,642,757 declaraciones del ISR, nivel superior en 10.1% respecto del año anterior. De ese total, 1,013,280, correspondieron a personas morales y 12,629,477 a personas físicas, lo que representó incrementos anuales de 6.6% y 10.4%, respectivamente

Como resultado de la agilidad y eficiencia de los procesos, se pagaron 488,641.4 millones de pesos por devoluciones tributarias. Las devoluciones forman parte importante del flujo de efectivo de las empresas, permiten el incremento de operaciones comerciales, evitan presiones por financiamiento y ayudan a saldar los gastos corrientes (nómina y renta). En el mismo periodo, las personas contribuyentes presentaron 5,300,808 trámites de devoluciones. El tiempo promedio de resolución favorable de las devoluciones fue de 17.5 días por debajo del plazo normativo establecido en el CFF (40 días hábiles).

Como resultado de las acciones de regularización fiscal a través de auditorías y mejora en la eficiencia recaudatoria, en el primer semestre de 2025 se alcanzó un monto de 586,924.3 millones de pesos. Estas acciones han permitido obtener recursos sin la necesidad de medidas judiciales y contribuyen al fortalecimiento de una cultura de cumplimiento voluntario y autocorrección. Asimismo, en dicho periodo, se recaudaron 399,946.0 millones de pesos por actos de fiscalización.

La continuidad del Programa de Fiscalización a Grandes Contribuyentes tuvo como resultado una recaudación de 255,023.8 millones de pesos. Si bien se privilegia el cumplimiento voluntario sobre las acciones de fiscalización, los esfuerzos adicionales en esta materia se han mantenido, lo que permitió la regularización total o parcial de 319 grandes contribuyentes.

La ejecución de actos de fiscalización para el resto de contribuyentes dio como resultado una recaudación de 99,433.6 millones de pesos, mientras que los actos de fiscalización de comercio exterior alcanzaron una recaudación de 45,488.6 millones de pesos. A través de ellos se identifican conductas evasivas en tiempo real de los sectores de mayor riesgo, así como en el constante monitoreo de contribuyentes que operan bajo programas especiales de comercio.

Con la implementación de los Programas de Cumplimiento de Obligaciones, de Vigilancia Profunda y de Cobranza Coactiva, el SAT ha aumentado las acciones de vigilancia y control, lo que permitió obtener ingresos por 187,615.3 millones de pesos a junio de 2025, una variación real anual de 21.7%.

El Programa de Cumplimiento de Obligaciones tiene como objetivo lograr declaraciones y pagos oportunos, identificar omisiones e invitar a las y los contribuyentes a regularizarse. Este programa permitió recaudar un importe equivalente a 89,040.1 millones de pesos, un incremento real anual de 26.4%, lo que permite acreditar la efectividad del programa.

Por otro lado, el Programa de Vigilancia Profunda se enfoca en identificar contribuyentes que presentan variaciones atípicas en el pago de sus declaraciones, detectar inconsistencias y promover su corrección. Con este programa se recaudaron 63,904.4 millones de pesos adicionales, un incremento real anual de 5.4%.

Asimismo, se continuó con la implementación del Programa de Cobranza Coactiva, enfocado en promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas e invitaciones a la regularización. Por medio de este programa se recaudaron 34,670.8 millones de pesos, un incremento real anual de 50.2%.

Al cierre de junio de 2025 se alcanzó una recuperación de 41,743.5 millones de pesos por concepto de cartera de créditos fiscales, el cual es el resultado del trabajo coordinado en las distintas áreas del SAT, enfocado en promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza.

De enero a junio de 2025 el número de juicios favorables al SAT en sentencia definitiva alcanzó 4,566 casos, equivalente a 55.9% del total. En cuanto al monto en controversia, las sentencias favorables fueron equivalentes a 102,195.9 millones de pesos, lo que representó 77.6% del total.

El SAT intensificó sus esfuerzos para identificar redes criminales, determinar sus *modus operandi* y denunciar a los involucrados de alto nivel, con el fin de combatir la corrupción. A junio de 2025, se presentaron 423 denuncias ante la Fiscalía General de la República que involucraron a 427 personas, por delitos de contrabando, acceso ilícito a sistemas y otros.

La Fiscalía General de la República ha vinculado a proceso a 13 personas servidoras públicas y 109 contribuyentes. Asimismo, se emitieron 10 resoluciones a servidores públicos y 120 resoluciones a contribuyentes.

De enero a junio de 2025, la media acumulada del Indicador de Honestidad por Experiencia en Servicios, identificado como IHES-SAT, obtuvo una calificación promedio de 9.09 puntos, en donde 0 representa alta corrupción y 10 total honestidad en la Institución. Este indicador evalúa el grado promedio de honestidad que el contribuyente percibe sobre los servidores públicos del SAT con los que interactúa en la gestión de trámites y servicios más representativos.

En el periodo de referencia, se identificaron 13,352 empresas que facturaron operaciones simuladas, mismas que fueron publicadas en el portal del SAT de conformidad con el artículo 69-B del



CFF. El SAT cuenta con un programa permanente para detectar empresas que emiten comprobantes que soportan actividades o actos inexistentes y los sujetos que dan efecto a los citados comprobantes.

En lo referente a la administración aduanera, la Agencia Nacional de Aduanas de México presentó un sólido desempeño recaudatorio, con una eficiencia que se traduce en un costo de 28 centavos por cada 100 pesos recaudados. Esto implica que, por cada peso ejercido del presupuesto, se generaron ingresos por 357.1 pesos.

2.3.5 Acciones en materia de administración aduanera

En cuanto a las principales contribuciones federales que se generan a través de operaciones de comercio exterior, de enero a junio se observó un incremento en la recaudación en flujo de efectivo de impuestos federales de 156,980.4 millones de pesos, lo que representó un crecimiento real anual de 23.4%, reflejo de una mejora sostenida en los ingresos tributarios del país.

La recaudación por concepto del IVA se consolidó como el principal motor de la recaudación en aduanas, al alcanzar un monto de 95,013.7 millones de pesos, lo que representó un incremento real anual de 23.5%. Este desempeño se explicó, en buena medida, por el incremento en el valor de las mercancías importadas, y un tipo de cambio, que promedió niveles cercanos a los 19 pesos por dólar estadounidense. Este factor incrementó el valor en pesos de las importaciones, ampliando así la base gravable del IVA.

Por otro lado, destacó el desempeño de la recaudación por concepto de IEPS, que registró un aumento de 37,365.1 millones de pesos comparado con año anterior. Este resultado se atribuyó principalmente al incremento en el volumen de importación de hidrocarburos, así como a las acciones implementadas para combatir el contrabando de combustibles, lo que ha fortalecido los mecanismos de fiscalización y ampliado la base gravable.

Recaudación en flujo de efectivo de impuestos en aduanas (Millones de pesos)					
Impuesto	2024	2025	Var. Absoluta	Var. Nominal (%)	Var. Real (%) ^{1/}
Total	554,950.5	711,930.9	156,980.4	28.3	23.4
IVA	404,028.2	499,041.9	95,013.7	23.5	18.8
IEPS	73,720.9	111,085.9	37,365.1	50.7	44.7
IGI	59,192.3	81,383.6	22,191.3	37.5	32.3
DTA	12,630.2	15,029.2	2,399.0	19.0	14.5
Otros 2/	5,378.8	5,390.2	11.4	0.2	-3.6

Notas:

1/ La variación real se deflactó con el promedio del INPC.

2/ El concepto "otros" considera el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), multas, recargas y actualizaciones

Fuente: Elaborado por la Agencia Nacional de Aduanas de México con datos de SAAI.

2.3.6 Acciones en materia de estímulos fiscales y programas especiales

Se mantuvieron los estímulos fiscales vigentes en el año anterior, entre los que sobresalen:

- El acreditamiento del IEPS derivado de la adquisición o importación de diésel y biodiésel para su consumo final, que se utilice para maquinaria en general y el que se emplee para uso automotriz en vehículos destinados a transporte público y privado de personas o de carga, así como para fines turísticos. Cabe señalar que este beneficio es aplicable únicamente para las personas que realicen actividades empresariales con ingresos anuales menores a 60 millones de pesos.
- El acreditamiento de un monto equivalente al IEPS contra el ISR para los adquirentes que utilicen combustibles fósiles en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes y que en su proceso productivo no se destinen a la combustión.
- El estímulo fiscal que permite acreditar hasta en un 50% los gastos por el uso de la infraestructura carretera, realizados por los contribuyentes con ingresos de hasta 300 millones de pesos anuales, dedicados al transporte terrestre de carga, pasaje o turístico.
- El acreditamiento del derecho especial sobre minería pagado durante el ejercicio, por los contribuyentes titulares de concesiones y asignaciones mineras con ingresos anuales por la venta de minerales y sustancias que sean menores a 50 millones de pesos.
- La LIF 2025 mantuvo la tasa de retención provisional por intereses, igual a la que se aplicó en el ejercicio fiscal de 2024. Esta decisión consideró como objetivo el otorgar mayor certeza a los contribuyentes.
- Las tasas de recargos se han mantenido sin cambios desde 2018, por lo que para el ejercicio fiscal 2025 no tuvieron ningún ajuste, con el objetivo de apoyar a los programas de regularización para que los contribuyentes lleven a cabo sus pagos de manera diferida o a plazos ante la autoridad fiscal, aprovechando las facilidades que el SAT ha puesto a disposición.

Estímulos fiscales aplicados a los combustibles

A continuación, se presentan los avances y resultados en materia de estímulos fiscales otorgados aplicados a los combustibles.

Valor de los estímulos fiscales a los combustibles (Millones de pesos)			
Hidrocarburo	2024	2025	Var. Absoluta
Total	4,874.7	4,454.7	-420.0
Diésel	1,369.5	1,476.2	106.8
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.0	0.0	0.0
Gasolina menor a 91 octanos	3,505.2	2,978.5	-526.8

Fuente: Elaborado por la Agencia Nacional de Aduanas de México con datos de SAAI.

Se estima que, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, el estímulo fiscal otorgado a la gasolina regular (menor a 91 octanos) ascendió a 2,978.5 millones de pesos, mientras que el estímulo total aplicado a gasolinas y diésel fue de 4,454.7 millones de pesos, lo que representó una disminución de 420 millones de pesos respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

2.3.7 Desempeño en el primer semestre de 2025

Como resultado de las medidas para erradicar la evasión y elusión fiscales, así como la modernización de la administración tributaria, manteniendo un sistema impositivo progresivo, en el primer semestre de 2025 los ingresos del sector público presupuestario sumaron 4,104,779.9 millones de pesos, lo que representó un crecimiento real anual de 3.4%^{1/}. Por su parte, los ingresos no petroleros del Gobierno Federal alcanzaron 3,081,951.9 millones de pesos, lo que representó un aumento real anual de 9.5%.

Los ingresos tributarios alcanzaron los 2,838,384.5 millones de pesos, cifra superior en 2.9% a lo previsto en la LIF 2025 y mayor en 8.0% en términos reales anuales. Al interior, la recaudación por el concepto del ISR sumó 1,610,637.6 millones de pesos, lo que representó un aumento real anual de 7.9%. Destacó el desempeño de la recaudación por concepto de IVA con 764,858.8 millones de pesos, nivel superior a lo programado en 6.6% y en 9.7% en términos reales anuales. Por su parte, la captación por concepto de IEPS mostró un avance de 91.2% en relación con lo programado en la LIF 2025.

Los ingresos no tributarios alcanzaron los 243,567.3 millones de pesos, lo que significó un incremento real anual de 30.0% derivado de la recaudación por derechos, productos y aprovechamientos que mostraron incrementos reales anuales de 11.3%, 14.1% y 45.9%, respectivamente.

De enero a junio de 2025, los ingresos propios del IMSS y del ISSSTE se ubicaron en 347,529.5 millones de pesos, monto superior en 8,121.6 millones de pesos a lo programado y mayor en 2.4% real a tasa anual. Lo anterior obedeció, principalmente, a mayores ingresos del IMSS respecto al programa en 2.4% y con respecto al primer semestre del año anterior en 2.7% real. Cabe destacar que, en ambas instituciones, se observaron incrementos de 2.6% y 1.6% real, respectivamente, por concepto de cuotas a la seguridad social, mismas que reflejan los mayores niveles de empleo formal en la actividad económica.

En el mismo periodo, la CFE registró ingresos propios en flujo de efectivo por 232,397.0 millones de pesos, menores en 19,757.8 al presupuesto programado en la LIF 2025. Este resultado se debió principalmente a ingresos por venta de servicios en flujo de efectivo por 227,239.7 millones de pesos, menores en 21,641.3 millones de pesos respecto al programa; asimismo, se registraron ingresos diversos por 5,157.3 millones de pesos, mayores en 1,883.5 millones de pesos respecto al programa.

^{1/} Para los cálculos en términos reales de esta sección se utilizó el deflactor del INPC.

2.4 Política de gasto público

2.4.1 Modificaciones al marco jurídico presupuestario

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, se emitieron diversos instrumentos que brindan certeza jurídica a los actos en materia presupuestaria, entre los cuales destacan los siguientes:

- *Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.*^{2/}
- PEF para el Ejercicio Fiscal 2025.^{3/}
- *Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024 publicados en el DOF el 15 de febrero de 2024 y reformados mediante los diversos acuerdos publicados en ese órgano de difusión oficial los días 9 de mayo y 21 de noviembre de 2024.*^{4/}
- Calendarios de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2025.^{5/}
- Calendarios de presupuesto autorizados de los Anexos Transversales para el ejercicio fiscal 2025.^{6/}
- *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.*^{7/}
- *Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2025.*^{8/}
- *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y se comunica el monto del componente indígena no distribuíble del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.*^{9/}

^{2/} Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745149&fecha=13/12/2024#gsc.tab=0

^{3/} Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746127&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0

^{4/} Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746413&fecha=31/12/2024#gsc.tab=0

^{5/} Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746845&fecha=09/01/2025#gsc.tab=0

^{6/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747228&fecha=16/01/2025#gsc.tab=0

^{7/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747227&fecha=16/01/2025#gsc.tab=0

^{8/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747790&fecha=27/01/2025#gsc.tab=0

^{9/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749409&fecha=18/02/2025#gsc.tab=0



- Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en PEF para el ejercicio fiscal 2025, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.^{10/}
- Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales.^{11/}
- Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2025.^{12/}
- *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.*^{13/}
- *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.*^{14/}
- *Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*^{15/}
- *Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Clasificación Programática (Tipología general).*^{16/}
- Lineamientos para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora^{17/}
- *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*^{18/}
- *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*^{19/}

^{10/} Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750793&fecha=04/03/2025#gsc.tab=0

^{11/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756237&fecha=29/04/2025#gsc.tab=0

^{12/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756246&fecha=30/04/2025#gsc.tab=0

^{13/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756978&fecha=12/05/2025#gsc.tab=0

^{14/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756979&fecha=12/05/2025#gsc.tab=0

^{15/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758798&fecha=30/05/2025#gsc.tab=0

^{16/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5760060&fecha=13/06/2025#gsc.tab=0

^{17/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5759824&fecha=11/06/2025#gsc.tab=0

^{18/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763162&fecha=16/07/2025#gsc.tab=0

^{19/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5765124&fecha=08/08/2025#gsc.tab=0

En cumplimiento de lo dispuesto en la LFPRH y su Reglamento, durante el período del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Egresos emitió un total de 196 dictámenes de impacto presupuestario, los cuales abarcaron una amplia gama de instrumentos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera: seis decretos de reformas constitucionales, 99 decretos en diversas materias; 34 reformas a reglamentos interiores; 45 reformas a Leyes; y 12 reformas a disposiciones reglamentarias.

Cabe señalar que se llevó a cabo un análisis detallado de 3,391 iniciativas y dictámenes presentados en el H. Congreso de la Unión. Adicionalmente, se atendieron 31 Puntos de Acuerdo, exhortos o requerimientos de información provenientes tanto del Congreso de la Unión como de distintos órganos legislativos estatales.

2.4.2 Control y seguimiento del gasto

Contención al gasto y ahorro presupuestario

Con base en lo establecido en el artículo 134 Constitucional, la política de gasto se basó en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la utilización de los recursos públicos. En este contexto, el PEF 2025 consideró acciones en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, entre las que destacaron: i) no crear plazas, salvo que se cuente, entre otros, con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin; ii) los incrementos que en su caso se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2024; iii) las dependencias y entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas; y iv) las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada.

Asimismo, se estableció la reducción de las asignaciones presupuestarias relacionadas con los conceptos de telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios. También se redujeron al mínimo las asignaciones en las partidas específicas de gasto relacionadas con las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, y de todo tipo de despachos externos para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones.

De esta manera, en el marco de los artículos 61 de la LFPRH, y 9 del PEF 2025, los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria entre enero y junio de 2025 ascendieron a 562.0 millones de pesos, de los cuales 450.5 millones de pesos se atribuyeron a servicios personales y el resto a gasto de operación e inversión.

Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria Enero-junio de 2025 (Millones de pesos)				
Concepto	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
Total	450.5	72.1	39.5	562.0
Administración Pública Federal	6.4	0.1	0.0	6.5
Fiscales	6.4	0.1	0.0	6.5
Propios	0.0	0.0	0.0	0.0
Poderes y entes autónomos	444.0	72.0	39.5	555.5

Fuente: SHCP.

2.4.3 Evaluación del Desempeño

Implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño

En abril de 2025, con la finalidad de conocer el avance en la implementación y operación del PbR y del SED por parte de los gobiernos subnacionales, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero de la LGCG, se entregó a la Cámara de Diputados el “Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño”^{20/} (Diagnóstico PbR-SED 2025). Para la integración de dicho informe, se recibió, analizó y valoró información de las 32 entidades federativas, así como de una muestra de 62 municipios y dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México,^{21/} en torno a nueve temáticas vinculadas al ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas, buenas prácticas y consolidación.

El avance promedio de las entidades federativas en el Diagnóstico PbR-SED 2025 fue 84.3%, lo que representó un incremento de 2.6 puntos porcentuales con respecto de 2024 (81.6%). Por su parte, el avance promedio de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México fue de 52.4%, lo que representó una disminución de 0.3 puntos porcentuales con respecto del avance obtenido en 2024 (52.7%). Para fortalecer el aprovechamiento de estos resultados, durante julio de 2025 se realizaron reuniones de retroalimentación con 16 entidades federativas y 13 municipios, en las que los entes públicos destacaron la utilidad del informe como herramienta para identificar áreas de mejora, orientar acciones de fortalecimiento institucional y dar seguimiento al avance en la implementación del PbR y del SED.

^{20/} Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Diagnostico_PbR_SED_2025.zip

^{21/} La selección de los 62 municipios y las dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México correspondió al ente público con mayor población y a un ente público seleccionado por aleatorización simple al interior de cada entidad federativa, considerando aquellos entes públicos con más de 25 mil habitantes.

Portal de Transparencia Presupuestaria

Como parte de los esfuerzos por la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno de México, y con el objetivo de informar a la ciudadanía de manera clara y sencilla sobre el uso de los recursos públicos, se difundieron en el Portal de Transparencia Presupuestaria las versiones ciudadanas de los documentos más relevantes de finanzas públicas.

En diciembre de 2024, en el marco de la entrega del Paquete Económico 2025 al Congreso de la Unión, se publicó la “Guía Rápida del Paquete Económico 2024”,^{22/} que presenta, de manera accesible y con lenguaje ciudadano, la propuesta del Poder Ejecutivo Federal para PEF 2025. Este micrositio presenta la estimación de ingresos y egresos, la distribución del gasto, la inversión y las transferencias federales a los gobiernos locales, la vinculación de los programas presupuestarios con los ODS y otros elementos que permiten contextualizar e informar a la ciudadanía sobre el ejercicio del gasto público. Asimismo, para facilitar un análisis más detallado de la asignación de los recursos públicos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se publicó en formato de datos abiertos.

En mayo de 2025, se publicó la “Guía Rápida del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025”,^{23/} con el objetivo de acercar a la ciudadanía la información clave del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024. Este micrositio presenta los principales montos asignados y elementos relevantes del PEF 2025, en un lenguaje claro, acompañado de gráficas interactivas, mapas y datos abiertos, con el fin de facilitar el análisis, comprensión y uso de la información presupuestaria.

En julio de 2025, en el marco del proceso de programación y presupuestación para 2026, se publicó la “Guía Rápida de los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2026”.^{24/} Este micrositio presenta de forma clara los elementos clave del marco macroeconómico y los objetivos de finanzas públicas previstos para el cierre de 2025 y el año 2026.

De noviembre de 2024 a julio de 2025, se publicaron las versiones ciudadanas de los “Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” presentados al Congreso de la Unión correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 2024, y al primer trimestre de 2025.^{25/} Estos documentos facilitan la comprensión del uso y destino de los recursos públicos, los resultados de los programas presupuestarios y el desempeño de la economía nacional, y permiten comparar avances respecto a trimestres anteriores. Además, para facilitar un análisis más detallado de la asignación de los recursos públicos, el avance del gasto trimestral se publicó en formato de datos abiertos.

Del 1 de septiembre de 2024 al 10 de agosto de 2025, en el Portal de Transparencia Presupuestaria se registraron 1,298,852 vistas, lo que reflejó el interés de la ciudadanía por conocer, analizar y dar seguimiento al uso de los recursos públicos. En el mismo periodo, en el portal, se publicaron más de cien bases de datos en formato abierto sobre gasto público, gasto federalizado, anexos

^{22/} Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PPEF_2025

^{23/} Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PEF_2025

^{24/} Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Preclerios_de_Politica_Economica_2026

^{25/} Disponibles en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Ciclo-Presupuestario>

transversales, obra pública abierta, evaluación y seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios, poblaciones potenciales, objetivo y atendidas, préstamos internacionales, subsidios directos entregados a la población y vinculación de los programas presupuestarios con la Agenda 2030, entre otros.

Convergencia de los sistemas de contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno

Con respecto a los avances en la armonización de la contabilidad, se realizaron dos evaluaciones en el segundo semestre del 2024, en las que fue reportado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LGCG por parte de las entidades federativas y municipios. Se logró un índice de participación nacional de 97.0% para el periodo dos, y de 97.0% para el periodo tres de 2024, con una cobertura de 5,973 y 5,981 entes públicos obligados, respectivamente. Asimismo, durante el primer semestre de 2025 se llevaron a cabo dos evaluaciones. Del cuarto periodo de 2024 se tuvo un índice de participación de 97.2%, y de 98.0% para el periodo uno de 2025, con una cobertura de 5,980 y 5,986 entes públicos obligados, respectivamente, incorporando a las entidades paraestatales de los estados y municipios.

Respecto al Informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad gubernamental en los entes públicos federales, se realizó la evaluación 2024 que alcanzó un índice de participación del 100%, con una cobertura de 193 entes públicos federales obligados.

En cumplimiento de lo establecido en los "Términos y Condiciones para la Distribución del Fondo Previsto en el PEF 2025, en Beneficio de las Entidades Federativas y Municipios para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" publicados en el DOF del 4 de marzo de 2025, la SHCP revisó los planes de trabajo presentados por las entidades federativas para la solicitud de recursos y formalizó un total de 32 convenios de colaboración por un monto de 59,618.9 millones de pesos, distribuidos el 45.0% para apoyar acciones en materia de capacitación y profesionalización, y el 55.0% para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

Rendición de cuentas

Derivado de la actualización a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de que los entes públicos del sector federal cuenten con una base para el registro armónico de sus operaciones contables, y tomando en cuenta sus necesidades, se actualizaron y publicaron en el Portal Único de Trámites, Información y Participación Ciudadana del Gobierno de México (gob.mx), los manuales de Contabilidad Gubernamental aplicables al Poder Ejecutivo Federal^{26/} y al Sector Paraestatal Federal, dando cumplimiento así, a las disposiciones emitidas en la LGCG.

^{26/} Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/manual-de-contabilidad-gubernamental-para-el-poder-ejecutivo-federal-2024>

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 46 y 53 de la LGCG y el *Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas* emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Ejecutivo Federal presentó el 30 de abril de 2025, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

El 30 de julio de 2025, como parte de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del segundo trimestre de 2025, se presentó a la Cámara de Diputados el Informe de Avance de Gestión Financiera del periodo enero-junio de 2025, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 4, fracción XIX y 12, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. El Informe de Avance de Gestión Financiera permite conocer la situación financiera con resultados al 30 de junio de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos, de las Entidades del Sector Paraestatal de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social y de las Empresas Públicas del Estado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley de Planeación; 31, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 23, fracción VII, del RISHCP, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, en coordinación con la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República, integró entre julio y agosto de 2025 el Informe Escrito y el Anexo Estadístico del Primer Informe de Gobierno 2024-2025, para dar cuenta del estado general que guarda la Administración Pública del país, haciendo mención expresa de las acciones y los resultados obtenidos relacionados con la ejecución del PND 2025-2030, así como lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2 Constitucional en materia de derechos y cultura indígena. El Informe de Gobierno se presentó por el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo el 1 de septiembre de 2025, a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias de 2025.

Por otra parte, se llevó a cabo el análisis y seguimiento de la información generada por las dependencias que integran el Poder Ejecutivo Federal y se emitió de manera periódica y oportuna la información financiera, otorgando a la información criterios de oportunidad, razonabilidad y confiabilidad, coadyuvando así, a una efectiva rendición de cuentas. Los rubros contables en los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Federal se depuraron. En este marco, se solicitó a las unidades responsables de los diferentes ramos, realizar las conciliaciones, análisis y ajustes necesarios, principalmente en los conceptos de anticipos, arrendamientos financieros y fondo revolvente, con el fin de asegurar la razonabilidad y consistencia de la información financiera.

Las notas a los estados financieros fueron reestructuradas para incorporar una mayor desagregación y especificidad en la presentación de cada rubro, asimismo, en cumplimiento al artículo 46 de la LGCG, se llevó a cabo, de forma trimestral, la publicación de los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal a través de su portal institucional^{27/}.

^{27/} <https://www.gob.mx/shcp/documentos/estados-financieros-del-poder-ejecutivo-federal-del-primer-trimestre-2025>

Se solicitó a las entidades paraestatales que, de manera trimestral, remitieran las ligas de publicación de sus estados financieros y sus notas en sus respectivas páginas de internet, verificando su correcta publicación, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la LGCG.

Se dio seguimiento a la información registrada por los entes públicos federales en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos mediante la descarga y análisis de datos reportados, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y garantizar la transparencia, consistencia y adecuada gestión de los recursos fideicomitidos.

2.4.4 Desincorporación o creación de entidades públicas

La Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación dictaminó la creación de un organismo público descentralizado y la desincorporación de diversas entidades paraestatales que dejaron de cumplir su objeto, o bien, que ya no resultaba conveniente conservarlas desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, en términos de lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y Quinto, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

Durante el período del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se analizaron y gestionaron diversas solicitudes de dictamen favorable en materia de constitución y desincorporación de entidades paraestatales, como se precisa a continuación:

- Se emitió un dictamen favorable para la creación de una nueva entidad, la Productora de Semillas para el Bienestar, como organismo público descentralizado, que se integró en el sector coordinado por la SADER.^{28/}
- Se emitió un dictamen favorable para la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana, organismo público descentralizado, como entidad fusionada con la empresa de participación estatal mayoritaria Diconsa, S.A. de C.V., como entidad fusionante; ambas agrupadas en el sector coordinado por la SADER.
- Desincorporación por disolución y liquidación del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., empresa de participación estatal mayoritaria, agrupada en el sector coordinado por la SADER.
- Desincorporación por disolución y liquidación de Fonatur Tren Maya, S.A., empresa de participación estatal mayoritaria, agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Turismo.
- Desincorporación por extinción de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, organismo público descentralizado, agrupado en el sector coordinado por la SADER.
- Desincorporación por extinción del Fideicomiso de Riesgo Compartido, fideicomiso público, agrupado en el sector coordinado por la SADER.

^{28/} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755857&fecha=25/04/2025#gsc.tab=0

2.4.5 Control administrativo y contrataciones públicas

El 28 de noviembre de 2024, se publicó en el DOF el *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, mediante el que se transfirieron a la SHCP las facultades para la conducción y coordinación de las UAF de las instituciones de la APF, así como la de fungir como área consolidadora de los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios.

Con la reforma al RISHCP, el 24 de febrero de 2025, se modificó el nombre de la Unidad de Gobierno de las UAF, a la actual Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas. Desde su creación, la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas desarrolló estrategias y acciones encaminadas a reforzar a las UAF, no solo con el acompañamiento técnico, sino con un rediseño estructural, normativo y organizacional. En materia de contrataciones públicas, se robustecieron los procedimientos de contrataciones consolidadas y contratos marco, así como la supervisión y acompañamiento en la elaboración de las investigaciones de mercado.

Control administrativo de las Unidades de Administración y Finanzas

Durante el primer trimestre de 2025, se trabajó en un diagnóstico de las UAF, en el que se analizaron las estructuras de 25 dependencias. El propósito fue identificar posibles áreas de oportunidad, relacionadas con la organización y el desempeño de las funciones de carácter administrativo, la heterogeneidad de las estructuras, la duplicidad de actividades administrativas y sustantivas, la redundancia de puestos, y la presencia de estructuras administrativas en las representaciones estatales.

Se desarrolló e implementó un modelo de valoración de ingreso y permanencia para los titulares de las UAF o equivalentes, así como del personal de los dos niveles jerárquicos inmediatos inferiores a estos, a fin obtener un diagnóstico del nivel de conocimientos y habilidades estratégicas en las materias inherentes a las áreas de administración y finanzas, tales como planeación, programación, presupuesto, recursos humanos y recursos materiales que permitió valorar su ingreso o, en su caso, la permanencia en el puesto.

Del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se emitieron un total de 291 nombramientos, de los cuales el 38% (112) corresponden al nivel de titular de las UAF o equivalentes, mientras que el 62% (179) son de primer y segundo nivel, derivados de la aplicación de instrumentos de evaluación cuantitativos y cualitativos atendiendo el nivel jerárquico y área de conocimientos técnicos y normativos, así como de habilidades de liderazgo, toma de decisión y desempeño profesional.

En mayo y junio del presente año, se realizaron procesos de valoración para la permanencia de las personas servidoras públicas con el objetivo de evaluar los conocimientos mínimos para desempeñar las funciones y responsabilidades del puesto que ocupan. En éstos, se evaluaron a 322 personas del primer y segundo nivel inferior jerárquico de las UAF, de las cuales 266 (83%) acreditaron de manera satisfactoria y 51 (16%) obtuvieron un resultado promedio, por lo que se le solicitó a la institución fortalecer los conocimientos y capacidades profesionales del servidor público, mientras que a cinco (1%) se les separó del cargo.

En cuanto a la coordinación, se realizaron dos reuniones plenarias con la participación presencial de los Titulares de la UAF de más de 200 instituciones, y de manera remota de más de 50 instituciones. La primera reunión se llevó a cabo en diciembre de 2024, y en ésta se presentaron las directrices a seguir para el ejercicio 2025, destacando la disciplina del gasto y el uso eficiente de los recursos públicos, y se dio seguimiento y atención al cierre del ejercicio 2024. La segunda reunión se realizó en el mes de marzo de 2025. En esta reunión se presentaron criterios en materia del ejercicio del gasto y control presupuestal, y se enfatizó la importancia de mantener una estricta disciplina en el ejercicio del gasto público, además se presentaron los avances por capítulo de gasto, de las instituciones.

En materia de contrataciones, se comunicaron directrices sobre los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Asimismo, se expuso el uso del informe Analítico de Desempeño Programático por Ramo como herramienta para evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de PbR y SED. En el ámbito contable, se recordó la relevancia de la contabilidad gubernamental como base para los informes al Congreso y para los reportes de arrendamientos financieros, fideicomisos, inconsistencias, dictámenes externos y estados financieros.

Como parte del control administrativo, se presentó la estructura modelo para las UAF, con cuatro áreas clave: recursos humanos, financieros, materiales y tecnologías de la información. Se detalló el procedimiento para la emisión de nombramientos en estos órganos y los requisitos que deben cumplirse según el nivel jerárquico correspondiente.

Compras consolidadas y estratégicas

Con motivo del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024^{29/}, la SHCP asumió la atribución de consolidar los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios que se determinen, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En materia de adquisiciones y contrataciones públicas, del 1 de octubre de 2024 al 12 de agosto de 2025, se ejecutaron 21 procedimientos de contrataciones consolidadas; 11 por licitación pública y 10 por adjudicación directa. De los 10 procedimientos por adjudicación directa, cinco fueron con entes públicos: Casa de Moneda de México (una), y Agroasemex, S.A. (cuatro).

2.4.6 Gasto enfocado en la superación de la pobreza

Para 2025 se aprobó un presupuesto de 1,017,163.1 millones de pesos para los programas de superación de la pobreza, que representó 11.6% más, en términos reales^{30/}, que el gasto ejercido en 2024 por 874,439.7 millones de pesos. Este incremento se derivó, principalmente, de los mayores recursos asignados al Ramo 20 Bienestar por 556,766.1 millones de pesos. El gasto aprobado observó un incremento real de 8.9%, en relación con lo ejercido en 2024. El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores participó con el mayor monto de recursos, y representó el 84.7% del total del ramo (471,802.9 millones de pesos). El Programa Sembrando

^{29/} Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref75_28nov24.pdf

^{30/} Deflactor del PIB 2018=100, 1.04252050006885

Vida también tuvo una participación relevante, equivalente a 39,100 millones de pesos. A partir de 2025 el Programa Pensión Mujeres Bienestar participó con un presupuesto aprobado de 14,700 millones de pesos.^{31/}

El Ramo 33 contó con un presupuesto representativo de 158,771.7 millones de pesos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con recursos por 123,742.8 millones de pesos, que representan 77.9% del total del ramo, con lo que se contribuyó al fortalecimiento del estado de bienestar mediante el impulso en la inversión en agua potable, caminos rurales, electrificación, mejoramiento en la vivienda, drenaje y financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura social básica que ayudan a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

Los recursos del Ramo 11 Educación ascendieron a 149,398.8 millones de pesos, 36% mayores en términos reales que los ejercidos en 2024. Estos recursos fueron destinados principalmente a los Programas Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina, La Escuela es Nuestra, y Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez.

El IMSS-BIENESTAR, a través de sus programas de Fortalecimiento a la Atención Médica, y Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, sumaron en conjunto un presupuesto aprobado de 81,805.4 millones de pesos, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de la población sin seguridad social mediante la provisión de acciones comunitarias, servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y de atención médica ambulatoria y hospitalaria; y servicios gratuitos, accesibles y de calidad.

El Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dispuso de un presupuesto de 33,741.0 millones de pesos, y de ellos, el 93% (31,362.5 millones de pesos) fue destinado al Programa de Vivienda Social, como parte del Proyecto de Nación de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación.

A fin de promover el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero, se asignó al Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural un presupuesto de 23,306.9 millones de pesos, destacando los programas Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; Producción para el Bienestar; y Adquisición de leche nacional que en conjunto participan con el 80% (18,652 millones de pesos) del total del ramo.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que otorga apoyos principalmente a través de sus programas Apoyo a la Educación Indígena, Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas y Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, recibió un presupuesto de 4,856.1 millones de pesos.

^{31/} Este programa otorga una pensión económica no contributiva a la población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, que residan en municipios o localidades indígenas o afroamericanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afroamericanos, con nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

Con un presupuesto de 3,169.0 millones de pesos, el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizó acciones para la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando una política ambiental integral e incluyente, a través de sus programas de Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal y de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Por su parte, en el Ramo 12 Salud, intervino de manera destacada el Programa de los Servicios de Asistencia Social Integral con 1,282.5 millones de pesos, que representó el 81.6% del presupuesto total del ramo (1,572.7 millones de pesos), y con el que se atendió a personas con condiciones físicas, psicosociales, jurídicas, económicas o sociales se encuentran en situación de vulnerabilidad. A su vez, el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, con un presupuesto aprobado de 332.3 millones de pesos, otorgó apoyos a través de su Programa Seguridad Social Cañeros.

En 2025 se creó la Secretaría de las Mujeres (Ramo 54), teniendo a su cargo el despacho de los asuntos en materia de igualdad sustantiva; transversalización de la perspectiva de género; prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas; y sistema de cuidados. Esta secretaría asumió la operación de los programas presupuestarios de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, y Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, recursos que hasta 2024, se presupuestaban en el Ramo 4 Gobernación. El monto aprobado para esta Secretaría fue de 819.7 millones de pesos.

El resto del presupuesto, de 2,623.5 millones de pesos, lo aportaron los siguientes ramos: Relaciones Exteriores (134.1 millones de pesos) mediante el Programa de atención, protección, servicios y asistencia consulares; Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (2,422.9 millones de pesos), que asignó recursos para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de comunicaciones y transportes; y Cultura (66.5 millones de pesos), con el Programa de Educación y Cultura, destinado a proporcionar equidad en la preservación y desarrollo de las lenguas indígenas.

2.4.7 Inversión pública estratégica

En el marco del PND 2025-2030, la Unidad de Inversiones de la SHCP desplegó del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025 acciones que privilegiaron el impacto estructural y colectivo de las obras públicas, la prosperidad compartida y el impulso de una gestión pública centrada en el bienestar.

Infraestructura, comunicaciones y transportes

Con el objetivo de contar con infraestructura que mejore la conectividad mediante sistemas de transporte y comunicaciones eficientes y competitivos, en el Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025 se registraron 273 gestiones para 234 programas y proyectos de inversión, de los cuales 141 corresponden a actualizaciones de proyectos en ejecución y 93 corresponden a proyectos nuevos equivalentes a un monto acumulado de inversión de 515,570.5 millones de pesos.

En relación con los proyectos de infraestructura, carretera y caminos rurales, se registraron 178 gestiones para 151 proyectos carreteros y 24 caminos rurales y 3 relacionados con la adquisición de equipamiento y tecnología para el Instituto Mexicano del Transporte, de los cuales 38 fueron nuevos proyectos carreteros por un monto de 31,717.3 millones de pesos. Asimismo, se registraron nueve nuevos caminos rurales como la ampliación y modernización de la Carretera Alimentadora Guaymas – Yécora – Chihuahua Tramo Esperanza – Los Hornos – Rosario – Ejido Cuba con una inversión de 997 millones de pesos

Respecto a proyectos de infraestructura aeroportuaria, se realizaron tres actualizaciones de proyectos y cinco proyectos nuevos con un monto total de inversión de 840.9 millones de pesos, lo que permitirá mantener y modernizar los activos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Para el subsector de transporte ferroviario y multimodal, en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se llevaron a cabo acciones de gestión y acompañamiento para el registro de 18 nuevos programas y proyectos de inversión, que totalizan un monto de inversión de 477,775.9 millones de pesos. Entre éstos sobresalen: El Tren de Pasajeros México-Querétaro, Tren de pasajeros Saltillo - Nuevo Laredo, Tren de pasajeros Querétaro – Irapuato, Tren de Pasajeros AIFA-Pachuca y Cablebús 4, Tlalpan – Universidad de la Ciudad De México. Asimismo, se actualizaron y ratificaron 21 claves de cartera que garantizan la ejecución y continuidad de los proyectos.

Sector hidráulico

En el periodo del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se otorgó el registro de cartera a 95 nuevas solicitudes, que, en conjunto, suman un monto total de inversión de 130,817.6 millones de pesos. Entre los proyectos de inversión registrados destacaron: Acueducto Solís para los municipios del corredor del Bajío del estado de Guanajuato; Tecnificación de los Distritos de Riego 100 Alfajayucan, 003 Tula y 112 Ajacuba, Hidalgo; Tecnificación del Distrito de Riego 017 Región Lagunera, Coahuila y Durango; Tecnificación del Distrito de Riego 010 Culiacán-Humaya, Sinaloa; Tecnificación del Distrito de Riego 011 Alto Río Lerma, Guanajuato; Tecnificación del Distrito de Riego 075 Río Fuerte, Sinaloa; Presa Tunal II en el estado de Durango y ; Acapulco se transforma contigo: infraestructura para la prevención de inundaciones e infraestructura de agua potable.

Por otro lado, se actualizaron y ratificaron 175 claves de cartera que garantizan la ejecución y continuidad de los proyectos. Con el proyecto Agua Saludable para la Laguna, se beneficiará a 2 millones de habitantes de la región de la Laguna en los estados de Coahuila y Durango. Asimismo, se ratificó la cartera del proyecto denominado Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción de acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, para el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, el cual mejorará el abastecimiento de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes.



Salud

Con el fin de avanzar en el proceso de consolidación y modernización del Sistema Nacional de Salud, se realizaron diversas acciones para mantener la operación, ampliar la cobertura y disminuir el rezago que afecta la calidad y oportunidad. Con el propósito de garantizar el acceso universal a los servicios de salud, del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se llevaron a cabo 488 gestiones que dieron como resultado el registro de 127 nuevos proyectos en el sector con un monto total de inversión de 57,993.4 millones de pesos, de los cuales. Del total, 22 proyectos fueron promovidos por la Secretaría de Salud con una inversión de 555.9 millones de pesos, nueve por Servicios de Salud del IMSS-Bienestar con una inversión de 860.4 millones de pesos, 78 por el IMSS con una inversión de 42,555.8 millones de pesos y 18 por el ISSSTE con una inversión de 14,021.3 millones de pesos. De igual forma, se llevó a cabo la autorización de un total de 361 actualizaciones de proyectos en ejecución del Sector Salud, de las cuales 69 correspondieron a la Secretaría de Salud, 38 a Servicios de Salud del IMSS-Bienestar, 198 al IMSS y 56 al ISSSTE.

Educación

Para el Ramo 11 de Educación Pública, se registraron 109 nuevos proyectos y programas de inversión, que sumaron un monto de inversión de 7,697.4 millones de pesos. Estos proyectos, mayoritariamente orientados a obras de infraestructura y equipamiento de planteles de nivel medio superior, se encuentran oficialmente incorporados al portafolio activo del Sistema de Cartera de Inversión para el periodo de análisis. Además, se ratificaron 153 programas y proyectos de inversión, los cuales representan el volumen de proyectos educativos dispuestos para avanzar a etapas posteriores en el ciclo de inversión institucional programado. En línea con el PND 2025-2030, estas iniciativas permiten no solo garantizar el acceso, sino elevar la calidad educativa a través de infraestructura pertinente, inclusiva y orientada al bienestar integral de las comunidades.

Turismo

En el Ramo 21 Turismo, se identificaron 38 programas y proyectos de inversión en fase vigente dentro del Sistema de Cartera de Inversión, de los cuales, ocho correspondieron a nuevos proyectos, que representan un monto total de inversión de 5,487.3 millones de pesos. Estos 38 programas y proyectos de inversión se enfocaron a la infraestructura turística, conectividad, servicios públicos y desarrollo comunitario en destinos estratégicos.

Energía

En el Ramo 18 de Energía, entre el 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se otorgó el registro a 14 nuevos programas y proyectos de inversión que, en suma, representaron un monto total de inversión de 287.6 millones de pesos. Asimismo, se llevó a cabo la ratificación de 27 programas y proyectos de inversión. Estos 41 programas y proyectos de inversión se encuentran orientados principalmente a modernizar la infraestructura energética y reforzar la soberanía eléctrica del país, a través de la inversión en entidades técnicas claves para la operación, regulación y capacidad energética del país, alineándose directamente con las del PND 2025-2030.



Ciencia, humanidades, tecnología e innovación

Para el Ramo 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, se llevaron a cabo las acciones de gestión, registro y autorización de modificaciones en 38 proyectos y programas de inversión en el periodo del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025. Del total, 20 correspondieron a nuevos proyectos, sumando un monto total de inversión por 220.0 millones de pesos, mientras que, para los 18 proyectos restantes, se llevó a cabo la ratificación de su registro con la finalidad de dar continuidad a las obras en ejecución. Estos 38 programas y proyectos de inversión representan el conjunto de iniciativas orientadas al fortalecimiento de capacidades científicas regionales, equipamiento especializado y laboratorios de investigación.

Seguridad nacional

Con el objetivo de proteger la soberanía del territorio nacional, se consideraron los proyectos Seguridad de Construcción, de Infraestructura, Mantenimientos, y Adquisiciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la SSPC. Respecto a proyectos de infraestructura de la Secretaría de la Defensa Nacional, se realizaron 192 gestiones para 185 proyectos, de los cuales 83 fueron actualizaciones y 102 proyectos nuevos que equivalen a 28,865.3 millones de pesos de monto de inversión. En cuanto a proyectos de infraestructura de la Secretaría de Marina, se llevaron a cabo 151 gestiones para 139 proyectos, de los cuales, 61 fueron actualizaciones y 78 nuevos que equivalen a 147,163.3 millones de pesos de monto de inversión. Para proyectos de infraestructura de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se realizaron 18 gestiones para 15 proyectos, de los cuales, cuatro fueron actualizaciones y 11 nuevos que equivalen a 11,972.1 millones de pesos de monto de inversión, que permitirán equipar y adquirir los activos necesarios.

Agricultura y desarrollo rural

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de una infraestructura social que permita integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas en la economía y estimular la participación de las organizaciones gremiales con programas sociales, del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025 se realizaron 16 gestiones para el mismo número de programas y proyectos de inversión, de los cuales, 14 correspondieron a actualizaciones de proyectos en ejecución y dos proyectos nuevos, que consistieron en la construcción de una Planta de secado de leche de la Gerencia Estatal Michoacán y la construcción de una Planta Pasteurizadora en el Estado de Campeche y la rehabilitación de sus centros de acopio, equivalente a un monto de inversión de 764.2 millones de pesos. Los proyectos permitirán complementar la alimentación y nutrición de las familias mexicanas principalmente en condiciones de pobreza en los estados de Campeche, Michoacán, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas.

Economía

Para contribuir a la implementación de políticas de inclusión productiva y comercial, así como de propiciar el aprovechamiento de los recursos minerales que permita la integración de las cadenas de valor regionales, del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se llevaron a cabo 15 gestiones para programas y proyectos de inversión, de los cuales seis, corresponden a actualizaciones de proyectos para la continuación de su ejecución y nueve proyectos nuevos con un monto de inversión de 370.6 millones de pesos.

Proyectos de inversión mixta

Con el objetivo de impulsar la reactivación económica el mercado interno y el empleo, y con base en el PND 2025-2030, el Gobierno Federal impulsó la participación del sector privado en proyectos de infraestructura pública, con hincapié en respetar los contratos existentes y alentar la inversión privada. Las inversiones mixtas autorizadas fueron tres concesiones carreteras que sumaron aproximadamente 29,774.3 millones de pesos a precios del año, ubicadas en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, Veracruz y Sonora.

Asimismo, se dio seguimiento a los 23 proyectos estructurados con base en el esquema de Asociación Público-Privada, 18 autorizados por la H. Cámara de Diputados, dos autofinanciables, y tres proyectos registrados que requirieron recursos no presupuestarios del Fondo Nacional de Infraestructura para su ejecución, y que se encuentran en etapa de licitación. Todos estos proyectos pertenecen a los sectores de Comunicaciones y Transportes, Salud, Seguridad, Hidráulico y Turismo, y suman un monto total de inversión de 71,387 millones de pesos.

En apego a la normativa aplicable, se realizaron los análisis correspondientes para la autorización de proyectos de inversión mixta y emisión de opinión favorable sobre la rentabilidad económica de prórrogas de concesiones y nuevos títulos de concesión. En el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, en una primera fase de análisis, se revisaron nueve proyectos en preparación: cuatro marinas en el estado de Nayarit, un puerto en Michoacán, un puerto en Baja California, una marina en Guerrero, un embarcadero para combustibles en Colima y un puerto en Oaxaca.

2.4.8 Desempeño en el primer semestre de 2025

La política de gasto priorizó áreas estratégicas orientadas a potenciar el crecimiento económico mediante la eliminación del gasto superfluo y la mejora de la calidad de los servicios públicos disponibles para la población en situación de vulnerabilidad, a través de los Programas para el Bienestar. Adicionalmente, el desarrollo económico se benefició de la integración de una cartera de inversiones que fortaleció la infraestructura, así como la implementación de diversos esfuerzos para alcanzar la autosuficiencia energética. Por su parte, la autosuficiencia energética se fortaleció con la construcción de plantas geotérmicas, eólicas, fotovoltaicas y de hidrógeno verde, complementadas por el mantenimiento de las refinerías existentes para asegurar el suministro de combustibles.



Al cierre del periodo enero-junio de 2025, el gasto neto pagado sumó 4,570,288.3 millones de pesos, monto inferior al previsto en el programa en 286,885.4 millones de pesos y al registrado en el mismo semestre del año anterior en 3.8% real. Por su parte el gasto primario, que descuenta del gasto neto total el costo financiero de la deuda, fue inferior en 6% en términos reales respecto al mismo periodo de 2024.

Gasto neto del sector público presupuestario (millones de pesos)				
Concepto	2024 (1)	Enero-junio 2025		Crec. real %*-/ (4=3/1)
		Prog. (2)	Obs.p_-/ (3)	
Gasto neto pagado	4,567,499.4	4,857,173.7	4,570,288.3	-3.8
Programable	3,232,573.4	3,375,025.5	3,093,949.3	-7.9
No programable	1,334,926.1	1,482,148.2	1,476,339.0	6.4
Costo financiero	607,995.4	720,556.3	700,474.9	10.8
Gobierno Federal	532,785.2	622,777.8	597,720.5	7.9
Intereses, comisiones y gastos de deuda	470,295.7	570,325.9	545,268.6	11.5
Apoyos a ahorradores y deudores	62,489.4	52,451.9	52,451.9	-19.3
Organismos y empresas	75,210.2	97,778.5	102,754.5	31.4
PEMEX	55,965.7	78,395.4	80,367.4	38.1
CFE	19,244.5	19,383.1	22,387.0	11.9
Participaciones	694,836.7	715,791.8	747,810.4	3.5
Adefas	32,100.0	45,800.0	30,050.9	-10.0
Otros	-6.0	0.0	-1,997.2	-0-

p_-/ Cifras preliminares

*_-/ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.

Fuente: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, SHCP.

Gasto programable en clasificación funcional

Durante enero-junio de 2025, el 68.2% de las erogaciones programables se destinó a las funciones de desarrollo social; el 24.8% a las de desarrollo económico; el 6.8% a las de gobierno; y el restante 0.3% correspondió a los fondos de estabilización. Las funciones de desarrollo social presentaron un incremento real de 0.1% respecto al ejercicio anterior, y en el interior destacó el incremento en la función Protección Social de 6.0% con respecto al mismo periodo de 2024. Los recursos destinados a las funciones de desarrollo económico observaron una disminución de 23.3% real respecto al año anterior, principalmente por las menores erogaciones en Transporte (50.0%) y Combustibles y Energía (19%). En cuanto al gasto destinado a las funciones de Gobierno, se observó un decremento real de 14.4% respecto a 2024, principalmente por los menores recursos erogados en Coordinación de la Política de Gobierno (24.6%) y Otros Servicios Generales (40.0%).

Gasto programable por nivel institucional y orden de gobierno

El gasto programable del Gobierno Federal, a junio de 2025 ascendió a 2,454,650.3 millones de pesos, cifra menor en 8.1% en términos reales, con relación al registrado en el mismo periodo del año anterior. Las erogaciones de la Administración Pública Centralizada se ubicaron por debajo de lo programado en 215,583.6 millones de pesos, 8% real menos que en igual periodo de 2024.

Los ramos administrativos tuvieron un decremento real de 17.2%, respecto al año anterior. Los ramos generales presentaron un incremento de 1.1% real con respecto a igual periodo de 2024.

Las erogaciones de los entes autónomos fueron superiores en 16,033.6 millones de pesos respecto a lo programado, y menores en 13% real que en 2024. Por su parte, las entidades paraestatales presentaron un decremento real respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior de 0.3%. Las empresas públicas del Estado (PEMEX y CFE) tuvieron menores erogaciones por 36,988.1 millones de pesos con respecto al programa, y un decremento de 11.9% real respecto al periodo de enero-junio de 2024. Los organismos bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE), disminuyeron sus recursos en 26,731.1 millones de pesos, con respecto al programa, y un crecimiento de 7.7% real respecto al año anterior.

Gasto programable en clasificación económica

Durante el periodo enero-junio de 2025 el gasto de operación fue de 1,148,062.1 millones de pesos, y registró un incremento real de 1.4% respecto al mismo periodo del año previo. Las erogaciones realizadas por concepto de servicios personales sumaron 777,760.6 millones de pesos, mayor en 3.3% en términos reales con relación al monto registrado al mismo periodo de 2024. El concepto de otros gastos de operación tuvo un decremento de 2.3% real comparado con el monto del mismo periodo del año anterior, para un total de gasto de 370,301.6 millones de pesos. Los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones se ubicaron en 778,201.5 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 8.4% respecto al periodo enero-junio de 2024.

Por su parte, las erogaciones realizadas por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones sumaron 653,871.2 millones de pesos, monto que significó un decremento real de 6.7%, con relación al registrado al segundo trimestre de 2024. El gasto ejercido por concepto de ayudas y otros gastos ascendió a 9,854.0 millones de pesos, 68.7% menos en términos reales con relación al mismo periodo de 2024.

En el primer semestre de 2025, los recursos erogados por concepto de inversión física sumaron 399,711.1 millones de pesos, menor en 30.4% real respecto a lo registrado al mes de junio de 2024. La inversión directa ascendió a 228,502.8 millones de pesos, inferior en 19.9% en términos reales respecto al mismo periodo de 2024. Por su parte, se ejercieron recursos para subsidios, transferencias y aportaciones del orden de 171,208.3 millones de pesos, 40.7% menor en términos reales, respecto a enero-junio de 2024.

La inversión impulsada, que considera la inversión presupuestaria junto con la inversión financiada —a través de los esquemas de Proyectos de Inversión Diferidos en el Gasto, conocidos como “Pidiregas” que permiten complementar la infraestructura pública—, sumó 401,462.6 millones de pesos, lo que representa una disminución de 29.3% respecto al año anterior. Si bien este nivel fue menor al registrado en 2024 —un año atípico debido al gasto asociado al cierre de la administración pasada—, se ubicó apenas 27,488.0 millones de pesos por debajo del promedio real observado entre 2018 y 2023. Cabe destacar que los recursos destinados a inversión financiada ascendieron a 3,558.6 millones de pesos y se canalizaron a proyectos de generación, transmisión y transformación de energía eléctrica en distintas regiones del país.

Recursos transferidos para la atención de desastres naturales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la LFPRH, en el periodo enero-junio de 2025, los recursos transferidos con cargo a las previsiones presupuestarias para la ejecución de programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales ascendieron a 5,576.7 millones de pesos.

Seguimiento a los recursos federales transferidos

Con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los gobiernos subnacionales respecto de informar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos —establecidas en los artículos 85 de la LFPRH, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 68, 71 y 72 de la LGCG—, se estimó el Índice de Calidad de la Información reportada sobre recursos federales transferidos. Este índice es una herramienta clave para identificar si los informes presentados por parte de los ejecutores del gasto cuentan con las características mínimas de consistencia y completitud en términos del reporte de proyectos, recursos e indicadores del desempeño.

Del tercer trimestre de 2024 al primer trimestre de 2025, las entidades federativas obtuvieron los siguientes resultados:

- El Índice de Calidad de la Información registró un promedio nacional, en una escala de cero a cien, de 87.40 y 86.94 en el tercer y cuarto trimestres de 2024, respectivamente, y 84.19 en el primer trimestre de 2025.
- En el tercer trimestre de 2024, diez entidades federativas obtuvieron un puntaje superior a 98 puntos, de las cuales una obtuvo la calificación máxima, mientras que para el cuarto trimestre de 2024 fueron cuatro y ninguna obtuvo la calificación máxima.
- En el primer trimestre de 2025, ocho entidades federativas obtuvieron una calificación en el Índice de Calidad de la Información superior a 98 puntos, de las cuales una alcanzó la calificación máxima.

Por su parte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, segundo párrafo, de la LGCG, en abril de 2025, se elaboró y entregó a la Cámara de Diputados el “Informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores del desempeño de los programas del Ramo 33 y de aquellos que transfieren recursos federales a entidades federativas y municipios”.^{32/} El informe presentó las principales actualizaciones realizadas entre abril de 2024 y marzo de 2025 a los indicadores de desempeño de estos programas presupuestarios y Fondos de Aportaciones Federales, con base en un análisis detallado de los elementos modificados, sus justificaciones y la trazabilidad de los cambios, lo que permite no solo identificar las áreas de mejora más frecuentes, sino también generar insumos clave para orientar acciones de fortalecimiento técnico de los indicadores.

^{32/} Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Informe_Indicadores_Gasto_Federalizado_2025.pdf

2.5 Política de deuda pública

La política de endeudamiento se mantuvo enfocada en preservar la sostenibilidad de la deuda pública, a través de un manejo responsable, transparente y prudente de los pasivos del sector público. En línea con los objetivos establecidos en el Plan Anual de Financiamiento 2025, el Gobierno Federal implementó una estrategia de financiamiento congruente con el estricto cumplimiento de los techos de endeudamiento aprobados por el H. Congreso de la Unión.

El Plan Anual de Financiamiento 2025 se estructura en torno a cinco ejes estratégicos: i) atender las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a un nivel de riesgo y costo adecuados; ii) mantener la sostenibilidad de la deuda pública, iii) fortalecer el manejo integral de riesgos, iv) optimizar el perfil de vencimientos y las características de la deuda; y v) fomentar el desarrollo del mercado financiero local, con énfasis en instrumentos sostenibles.

Con base en estos ejes, se privilegió la contratación de deuda a tasa fija y de largo plazo, con el objetivo de mitigar riesgos y costos asociados, y así fortalecer la sostenibilidad de la deuda pública. Adicionalmente, con el fin de preservar métricas de riesgo estables, se implementó una política activa de refinanciamiento orientada a mejorar el perfil de vencimientos del portafolio de deuda. En complemento, para impulsar el desarrollo del mercado financiero local con un enfoque sostenible, se llevaron a cabo emisiones de Bondes G —instrumentos con tasa de interés variable referenciada a la TIIE de Fondeo— y Bonos S —títulos a tasa fija con criterios de sostenibilidad.

En línea con lo anterior, desde el inicio de la presente administración —en un entorno global marcado por señales de desaceleración económica, elevada incertidumbre política y comercial, así como episodios de aversión al riesgo en los mercados financieros internacionales, que retrasaron la relajación de la política monetaria— se realizaron operaciones de refinanciamiento con el objetivo de mejorar el perfil de vencimientos; robustecer el modelo de finanzas sostenibles; y aprovechar condiciones favorables de liquidez a través del financiamiento externo.

En el mercado interno, del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025, se llevaron a cabo nueve operaciones de intercambio de pasivos para Cetes, Bonos M, Bondes F y Udibonos por un monto total de 1,046,517.9 millones de pesos, lo que permitió mejorar el perfil de vencimientos del portafolio de deuda. Adicionalmente, se realizaron dos colocaciones de Bondes G por un total de 58 mil millones de pesos, consolidando al Gobierno Federal como un referente regional en la emisión de bonos sostenibles alineados con los ODS y con criterios ASG, enfocados en la reducción de desigualdades sociales y el combate al cambio climático.

En los mercados financieros internacionales, durante el periodo de referencia, se llevaron a cabo cuatro operaciones: i) una colocación de tres nuevos bonos de referencia en el mercado de dólares por un monto de 8,500.0 millones de dólares; ii) una colocación de dos nuevos bonos de referencia en el mercado europeo por 2,400.0 millones de euros (equivalentes a aproximadamente 2,518.0 millones de dólares); iii) una emisión adicional de bonos de referencia por 6,800.0 millones de dólares; y iv) una recompra anticipada de dos bonos soberanos con vencimiento programado en 2026, por un total de 3,593.0 millones de dólares. Todas las operaciones se realizaron bajo

condiciones favorables de liquidez en los mercados internacionales, en consonancia con la estrategia de emplear el financiamiento externo como fuente complementaria.

En este contexto, al cierre del segundo trimestre de 2025, el 83.9% de la deuda neta del Gobierno Federal correspondió a deuda interna y el 16.1% a deuda externa. El plazo promedio de la deuda interna en valores gubernamentales fue de 8 años con el 80% de los valores en tasa fija nominal y real a plazo mayor de un año. El plazo promedio de la deuda externa de mercado fue de 17.7 años y el 100.0% se encontró a tasa fija.

En el segundo trimestre de 2025, los saldos de la deuda se mantuvieron alineados con los objetivos de la política fiscal. El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 15,867,702.5 millones de pesos. Específicamente, la deuda interna ascendió a 13,319,630.5 millones de pesos, mientras que la deuda externa se situó en 134,870.0 millones de dólares.

En relación con la deuda neta del Sector Público Federal —que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de las empresas públicas del Estado y de la banca de desarrollo— al cierre del segundo trimestre de 2025, ésta se ubicó en 18,071,523.8 millones de pesos. Al interior, la deuda interna neta se situó en 13,680,239.8 millones de pesos, mientras que la deuda externa neta se ubicó en 232,431.6 millones de dólares. Por su parte, al cierre del segundo trimestre de 2025, el SHRFSP representó el 49.5% del PIB y en términos nominales ascendió a un monto de 17,796,564.3 millones de pesos.

2.5.1 Operaciones en el mercado interno

El Gobierno Federal continuó privilegiando el endeudamiento interno como principal fuente de financiamiento, al tiempo que implementó estrategias de manejo de pasivos orientadas a mejorar el perfil de vencimientos del portafolio. Asimismo, consolidó el modelo de finanzas sostenibles mediante la colocación de bonos vinculados a los ODS.

En relación con lo anterior, entre octubre de 2024 y julio de 2025, se llevaron a cabo 15 operaciones en el mercado interno:

- El 31 de octubre de 2024, se realizó una operación de refinanciamiento en la que se recompraron Bonos M y Udibonos con vencimientos entre 2025 y 2026 y se colocaron Bonos M con vencimientos entre 2027 y 2036, por un monto de 47,487.3 millones de pesos, lo que fortaleció el manejo de liquidez para los años 2025 y 2026.
- El 21 de noviembre de 2024, se intercambiaron valores gubernamentales con vencimientos entre 2024 y 2026 por vencimientos entre 2026 y 2043, por un monto de 155,735.8 millones de pesos. Esta operación extendió el plazo promedio del portafolio y redujo el cupón promedio.
- El 4 de diciembre de 2024, se efectuó una colocación sindicada de una nueva referencia de Bonos M a tres años, con vencimiento en 2028, tasa cupón de 8.5% y rendimiento de 9.68%, por un monto de 13 mil millones de pesos. Esta operación actualizó la referencia a tres años de la curva nominal, que administra el perfil de vencimientos del portafolio de la deuda del Gobierno Federal.



- El 5 de diciembre de 2024, se ejecutó una operación de refinanciamiento al recomprar Cetes, Bondes F, Bonos M y Udibonos, con vencimientos entre 2025 y 2033; y, una colocación de instrumentos con vencimientos entre 2026 y 2035. Esta operación registró un monto de 126,213.4 millones de pesos, lo que mejoró el perfil de vencimientos y proporcionó liquidez a la nueva referencia de Bonos M a tres años.
- El 30 de enero de 2025, se llevó a cabo una operación sindicada por una nueva referencia de Bonos M a cinco años, con vencimiento en febrero de 2030 y tasa cupón de 8.5%, por un monto colocado de 16 mil millones de pesos. Lo anterior permitió actualizar la referencia a cinco años de la curva nominal, para cuidar el perfil de vencimientos del portafolio de la deuda del Gobierno Federal.
- El 31 de enero de 2025, se formalizó un intercambio cruzado de Cetes, Bonos M, Bondes F y Udibonos con vencimientos entre 2025 y 2029; y, una subasta de Cetes, Bonos M y Bondes F con vencimientos entre 2026 y 2030, por un monto colocado de 186,439.4 millones de pesos. Esta operación mejoró el perfil de vencimientos, amplió el plazo promedio del portafolio y le brindó liquidez a la nueva referencia de Bonos M a cinco años.
- El 19 de febrero de 2025, se consumó una colocación sindicada de Bondes G, por un monto de 28 mil millones de pesos, con el objetivo de consolidar el modelo de finanzas sostenibles del país y establecerse como referencia de bajo riesgo para futuras emisiones destinadas a proyectos de combate a las desigualdades sociales y al cambio climático.
- El 20 de febrero de 2025, se realizó un intercambio de valores gubernamentales, en la que se retiraron Cetes, Bonos M y Udibonos con vencimientos entre 2025 y 2028 por los referidos instrumentos con vencimientos entre 2027 y 2040. El monto colocado fue 155,829.9 millones de pesos. La operación extendió el perfil de vencimientos y redujo las presiones de liquidez a corto plazo, para preservar el buen funcionamiento del mercado de deuda local.
- El 13 de marzo de 2025, se ejecutó una colocación sindicada de una nueva referencia de Udibonos a tres años por 7,991.6 millones de pesos (950.0 millones de Udis), con vencimiento en agosto 2029 y tasa cupón de 4%. Dicha operación actualizó la referencia a tres años de la curva real y procuró el perfil de vencimientos del portafolio de la deuda del Gobierno Federal.
- El 14 de marzo de 2025, se efectuó un intercambio cruzado que consistió en una recompra de Cetes, Bonos M y Udibonos con vencimientos entre 2025 y 2028; y, una subasta de la nueva referencia de Udibonos a 3 años, por un monto colocado de 33,882.3 millones de pesos, con el objetivo de darle liquidez a la nueva referencia de Udibonos a tres años.
- El 9 de mayo de 2025, se refinanció una operación que consistió en una recompra de Cetes, Bonos M y Udibonos con vencimientos entre 2025 y 2037; y, una subasta de Cetes, Bonos M, Bondes F y Udibonos con vencimientos entre 2027 y 2054. El monto colocado fue 153,899.1 millones de pesos, consolidando el compromiso del Gobierno Federal con una gestión responsable y estratégica de la deuda pública.



- El 30 de mayo de 2025, se llevó a cabo la décima colocación sindicada de Bondes G, por un monto de 30 mil millones de pesos. La colocación consistió en la reapertura de bonos con plazos de dos, tres y cinco años, por montos de 13,005.0 millones de pesos, 7,650.0 millones de pesos y 9,345.0 millones de pesos, respectivamente, con sobretasas de 0.1099, 0.1642 y 0.1846%, correspondientemente. Con esta emisión, México se posicionó como referente regional en la emisión de bonos alineados con los ODS y los principios ASG.
- El 12 de junio de 2025, se realizó la colocación sindicada de una nueva referencia de Bonos M a 10 años, por un monto de 15 mil millones de pesos, con vencimiento en febrero de 2036 y una tasa cupón de 8%. El objetivo de esta operación fue actualizar la referencia a 10 años de la curva nominal y resguardar el perfil de vencimientos del portafolio de la deuda.
- El 13 de junio de 2025, se llevó a cabo un intercambio cruzado que consistió en una recompra de Cetes, Bonos M y Udibonos, con vencimientos entre 2025 y 2040, por los mismos instrumentos con vencimientos entre 2027 y 2054. El monto colocado fue de 108,215.7 millones de pesos, lo cual mejoró el perfil de vencimientos, extendió el plazo promedio del portafolio y le brindó liquidez a la nueva referencia de Bonos M a 10 años.
- El 28 de julio de 2025, se ejecutó una recompra de Cetes, Bonos F, Bonos M y Udibonos con vencimientos entre 2025 y 2027 por un monto de 99,881.2 millones de pesos, mientras que se emitieron instrumentos con vencimientos entre 2029 y 2054 por un monto de 100,127.7 millones de pesos, lo que extendió el plazo promedio de la deuda refinanciada en 6.1 años.

2.5.2 Operaciones en el mercado externo

De acuerdo con la política de deuda pública, el crédito externo se utilizó únicamente de manera complementaria cuando las condiciones financieras fueron favorables en el mercado internacional. Las operaciones que se realizaron en el mercado externo en el periodo de octubre de 2024 y julio de 2025 fueron las siguientes:

- El 6 de enero de 2025 se realizó la primera colocación de la presente administración por 8,500.0 millones de dólares. La transacción consistió en nuevos bonos de referencia en el mercado de dólares a 5, 12 y 30 años, con tasas cupón de 6.0, 6.875 y 7.375%, respectivamente. Esta operación se benefició de las condiciones favorables de liquidez de inicio de año y la percepción favorable de los inversionistas sobre los aspectos macroeconómicos fundamentales del país.
- El 27 de enero de 2025, se efectuó la segunda colocación en los mercados externos, por un total de 2,400.0 millones de euros (aproximadamente 2,518.0 millones de dólares). La operación se distribuyó en la colocación de un bono a ocho años con tasa cupón de 4.625% por 1,400.0 millones de euros; y, un bono a 12 años con tasa cupón de 5.125% por 1 mil millones de euros. La referida operación contó con una demanda superior a los 8 mil millones de euros, la mayor desde abril del 2019.

- El 23 de junio de 2025, se concretó la colocación de dos nuevos bonos de referencia con vencimientos en 2032 y 2038, por un monto 3,947.7 millones de dólares con tasa cupón de 5.85% y por un monto de 2,846.4 millones de dólares con una tasa cupón de 6.625%, respectivamente. Las operaciones se realizaron en condiciones favorables de los mercados internacionales, lo que permitió alcanzar un beneficio de desendeudamiento.
- El 2 de julio de 2025, se realizó un vencimiento anticipado de dos bonos soberanos programados para vencer en 2026, denominados en 2,059.8 millones de dólares y 1,327.4 millones de euros (equivalente a aproximadamente 1,533.5 millones de dólares). El proceso permitió reducir al mínimo las amortizaciones de deuda externa previstas para el próximo año, lo cual brindó mayor flexibilidad para aprovechar oportunidades en los mercados financieros internacionales.

Finalmente, todas las colocaciones de deuda se enmarcaron en el Plan Anual de Financiamiento 2025, en línea con la Ley Federal de Deuda Pública y con los techos de endeudamiento aprobados por el H. Congreso de la Unión. De esta manera, la SHCP mantuvo su compromiso por mantener la estabilidad de las finanzas públicas y la senda de deuda sostenible.

2.5.3 Saldos de la deuda pública

Al cierre de 2024, el SHRFSP —que incluye las obligaciones del Sector Público en su versión más amplia^{33/}— se situó en 17,423,222.2 millones de pesos, mientras que a junio de 2025 se situó en 17,796,564.3 millones de pesos. El componente interno del SHRFSP, se ubicó en 13,422,170.7 millones de pesos al cierre del primer semestre del 2025, frente a 13,046,378.2 millones de pesos registrado al término de 2024. El componente externo registró un saldo de 4,374,393.6 millones de pesos en el primer semestre de 2025, mientras que al cierre del año previo fue de 4,376,844.0 millones de pesos.

En 2024 el saldo de la deuda neta del Sector Público Federal^{34/} —que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de las empresas públicas del Estado y de la banca de desarrollo— se ubicó en 17,554,646.4 millones de pesos, mientras que al cierre de junio de 2025 se ubicó en 18,071,523.8 millones de pesos. El saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal,^{35/} se ubicó en 13,129,535.2 millones de pesos al término de 2024, mientras que al cierre del segundo semestre de 2025 se ubicó en 13,680,239.8 millones de pesos. La deuda externa neta del Sector Público Federal alcanzó los 4,425,111.2 millones al final de 2024, y al cierre de junio de 2025, se situó en 4,391,284.0 millones de pesos.

^{33/} Representa el acervo neto de las obligaciones contraídas para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades privadas que actúan por cuenta del Gobierno Federal. Es decir, pasivos menos activos financieros disponibles, por concesión de préstamos y por fondos para la amortización de la deuda como reflejo de la trayectoria anual observada a lo largo del tiempo de los RFSP.

^{34/} Registra los activos y pasivos financieros del Sector Público Federal en el mercado nacional y con el exterior.

^{35/} El concepto de deuda ya sea interna neta o externa neta del Sector Público Federal se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de las empresas productivas del Estado y de la banca de desarrollo.



El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal,^{36/} al cierre de 2024 ascendió a 15,214,609.7 millones de pesos, mientras que al término del segundo trimestre de 2025 se ubicó en 15,867,702.5 millones de pesos. Por su parte, la deuda interna neta del Gobierno Federal^{37/} acumuló un saldo de 12,703,792.9 millones de pesos en 2024, mientras que en la primera mitad de 2025 se ubicó en 13,319,630.5 millones de pesos. El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal fue de 2,510,816.8 millones de pesos al cierre de diciembre de 2024, mientras que al corte del primer semestre de 2025 el saldo fue de 2,548,072.0 millones de pesos.

2.5.4 Acciones en materia de financiamiento del sector de infraestructura

El Fondo Nacional de Infraestructura es un fideicomiso público coordinado por la SHCP que auxilia en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica. Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y agosto de 2025, se autorizaron 12,222.0 millones de pesos en apoyos que impulsaron una inversión total de 44,186.0 millones de pesos, principalmente en los sectores de comunicaciones, transporte y residuos sólidos urbanos, lo que generó mejoras sociales y promovió el uso de tecnologías para minimizar el impacto al medio ambiente.

Entre los proyectos apoyados destacan la conclusión de la Carretera Federal Mitla-Entronque Tehuantepec II en el Estado de Oaxaca; las obras pendientes de la Ruta Lechería-Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles del Tren Suburbano; la liberación de derecho de vía de diversos proyectos carreteros, entre estos, la autopista de Atizapán-Atlacomulco, en el Estado de México; el Sistema Integral de Transporte de Tampico-Madero-Altamira; los Estudios de pre-inversión para el Parque Ecológico y de Economía Circular en Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo; y el financiamiento de estudios para el desarrollo de nuevos tramos carreteros bajo el esquema de proyectos de inversión mixta, como la autopista Córdoba-Orizaba-Ciudad Mendoza, en el Estado de Veracruz. Asimismo, el Fondo Nacional de Infraestructura siguió impulsando el desarrollo de proyectos en el sector de energía, en cumplimiento de sus fines, y en línea con la política y prioridades de la actual Administración.

^{36/} Registra los activos y pasivos financieros del Gobierno Federal en el mercado nacional y con el exterior.

^{37/} El concepto de deuda ya sea interna neta o externa neta del Gobierno Federal se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

2.6 Federalismo fiscal

2.6.1 Fortalecimiento de la coordinación fiscal

Con el objetivo de fortalecer la coordinación fiscal con entidades federativas y municipios y promover finanzas públicas locales más sólidas y sostenibles, entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, se realizó la entrega oportuna de recursos federales a los gobiernos locales y se realizaron acciones para impulsar la recaudación local, la vigilancia del endeudamiento subnacional y la colaboración institucional en los tres órdenes de gobierno. Estas acciones permitieron avanzar hacia la consolidación de un federalismo fiscal más equitativo, transparente y eficiente, en beneficio del desarrollo económico y social del país.

Al cierre del ejercicio fiscal 2024^{38/}, se entregaron 1,253,784.6 millones de pesos^{39/} a las entidades federativas y municipios, por concepto de participaciones federales e incentivos económicos (Ramo 28), lo que representó un crecimiento real anual de 4.0%^{40/}. Entre enero y junio de 2025 se pagaron 747,810.4 millones de pesos^{41/} a las entidades federativas por dicho concepto, lo que significó un crecimiento de 3.5% real con respecto al primer semestre de 2024.

En conjunto con lo anterior, y con la finalidad de incidir en una mejora de la recaudación del impuesto predial, una proporción de los recursos del Fondo de Fomento Municipal se distribuyó entre los municipios que tienen suscrito un convenio de colaboración con su entidad federativa para la administración de dicho impuesto. De octubre de 2024 a agosto de 2025 se revisaron los convenios en materia del impuesto predial de 309 municipios de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. Lo anterior tuvo la finalidad de considerarlos para la distribución del 30% del Fondo de Fomento Municipal, a que hace referencia el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Derivado de lo anterior, a julio de 2025 un total de 891 municipios de 25 entidades federativas y la Ciudad de México, recibieron un incentivo mediante el Fondo de Fomento Municipal, lo que permitió generar sinergias recaudatorias a nivel local. Durante el primer semestre de 2025 fueron renovados 29 convenios con municipios correspondientes a 11 entidades federativas donde existen puentes de peaje a fin de crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad, así como la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión.^{42/}

^{38/} Con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 8) Devengo Contable, relativo al periodo de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

^{39/} "Cuenta Pública 2024" <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/1PEJ.06.R28.pdf>.

^{40/} Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto Trimestral. Año Base 2018. Deflactor utilizado 1.0494

^{41/} Participaciones pagadas a entidades federativas, enero-junio de 2025 https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/fp/2025/FP_202506.pdf

^{42/} De conformidad con la cláusula décima novena de los convenios celebrados en términos del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

En coordinación con los tres niveles de gobierno y con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del federalismo fiscal, del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto del 2025, se llevaron a cabo 50 reuniones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal: 38 reuniones de los grupos y comités, una reunión nacional de funcionarios fiscales, nueve reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y dos reuniones de la Junta de Coordinación Fiscal.

Como parte de la coordinación y colaboración fiscal con las entidades federativas, se llevó a cabo el 2° Foro de Proyectos para el Desarrollo Sostenible: Agua y Energía Sustentable, que tuvo como objetivo fomentar el aprendizaje entre actores gubernamentales y no gubernamentales que enfrentan problemáticas similares, facilitar el intercambio de buenas prácticas, discutir metas comunes y promover el desarrollo de proyectos que impulsen una gestión eficiente y responsable del agua, así como la adopción de tecnologías limpias y renovables en el sector energético.

Asimismo, se firmaron convenios para regularizar el pago de contribuciones a la seguridad social de diversas entidades federativas con entes públicos. Con el ISSSTE, se suscribieron convenios para regularización de adeudos por concepto de cuotas, aportaciones y descuentos: uno en Coahuila, dos en Colima, dos en Nayarit, tres en Veracruz, y uno en Sinaloa. Con el IMSS se suscribieron convenios de pago en parcialidades para el saneamiento de los créditos adeudados por cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos y sus accesorios: dos de Chiapas, uno de Colima, uno de Guanajuato, dos de Jalisco, dos de Michoacán, cuatro de Nayarit, dos de Oaxaca, tres de Sinaloa, seis de Sonora y siete de Zacatecas.

Finalmente, destacó que las entidades federativas avanzaron en la homologación de sus contribuciones, al comparar la recaudación observada de sus impuestos locales entre octubre de 2023 y marzo de 2024, con lo acumulado entre octubre de 2024 y marzo de 2025, se observa un crecimiento real de 9.2%, con lo cual, se avanzó en la consolidación de la corresponsabilidad y coordinación fiscal horizontal, evitando la depredación fiscal.

2.6.2 Disciplina financiera de las entidades federativas y municipios

Sistema de Alertas

Como parte de los mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera subnacional, la SHCP ha desarrollado herramientas para el monitoreo y control del endeudamiento de gobiernos locales. En este contexto, el Sistema de Alertas, establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, constituye un instrumento clave para dar seguimiento al comportamiento de la deuda pública de entidades federativas, municipios y demás entes públicos que cuenten con ingresos de libre disposición como fuente de pago, con el propósito de determinar los límites máximos de endeudamiento para cada ejercicio fiscal.

A partir de la evaluación realizada por el Sistema de Alertas con la información de la Cuenta Pública de cada ente público, se determina el nivel de endeudamiento: i) endeudamiento sostenible; ii) endeudamiento en observación; y iii) endeudamiento elevado. Con base en estos resultados, se determina el techo de financiamiento neto al que tendrán acceso los entes públicos durante un ejercicio fiscal y en su caso, podrán determinar el destino de los ingresos excedentes.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, se realizaron evaluaciones a las entidades federativas y municipios y se actualizó la información de la Cuenta Pública. Todas las evaluaciones fueron publicadas en la página oficial de la SHCP. A continuación, se presentan los resultados.

Entidades federativas:

- Se realizaron cuatro evaluaciones trimestrales: dos en el tercer y cuarto trimestre de 2024, y dos en el primer y segundo trimestre de 2025 (esta última se encuentra en proceso). Además, se actualizaron los resultados de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2024.
- En el Sistema de Alertas, en 2024, 30 entidades federativas se ubicaron en Sostenible, una en Observación (Coahuila) y ninguna en Elevado. Cabe señalar que todas las entidades federativas mantuvieron su nivel de endeudamiento respecto a la medición de Cuenta Pública de 2023. Con información al 31 de marzo de 2025: 30 entidades federativas se ubicaron en Sostenible, una en Observación y ninguna se encuentra en Elevado.^{43/}
- Con relación a la evaluación del segundo trimestre de 2025 que se encuentra en proceso, la publicación de los resultados en la página de la SHCP se realizará el próximo 28 de agosto del presente año.

Municipios:

- Se realizaron dos evaluaciones sobre el nivel de endeudamiento: una en el segundo semestre de 2024 y otra de la Cuenta Pública de 2024.
- Al segundo semestre de 2024 se recibió información de 656 municipios y se obtuvieron los siguientes resultados: 595 municipios se ubicaron en Sostenible, 19 municipios en Observación, y dos municipios en Elevado (Mapimí y Tlahualilo, Durango). El resto de los municipios (40), no contaron con resultado debido a que no entregaron información suficiente.
- Con relación a la evaluación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2024, se recibió información de 655 municipios y se obtuvieron los siguientes resultados: 617 municipios se ubicaron en Sostenible, 22 municipios en Observación, y dos municipios en Elevado (Mapimí y Tlahualilo, Durango). El resto de los municipios (14), no cuentan con resultado debido a que no entregaron información suficiente.

Entes públicos distintos a la Administración Pública Centralizada de las entidades federativas y los municipios:

- El 31 de mayo se recibió la información de la Cuenta Pública de 2024 de 60 de los 66 entes públicos distintos de la administración centralizada de las entidades federativas y municipios obligados; adicionalmente, cinco entes públicos solicitaron ser evaluados de forma voluntaria. Esta evaluación se publicará el 29 de agosto del presente año y es de carácter vinculante ya que determinará el techo de financiamiento neto del ejercicio fiscal 2026.

^{43/} El estado de Tlaxcala no es sujeto de medición, ya que no cuenta con financiamientos y obligaciones vigentes, inscritos en el Registro Público Único.

Deuda pública de las entidades federativas, municipios y entes públicos estatales y municipales

Con la reforma a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos^{44/}, la expedición de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios^{45/} y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios^{46/}, se fortaleció el marco normativo que regula el endeudamiento de las entidades federativas, los municipios y sus respectivos entes públicos; y, se dotó de mayores instrumentos para promover el ejercicio transparente de los recursos públicos.

Bajo este marco normativo se establecieron reglas más estrictas para contratar nuevos financiamientos y obligaciones tales como:

- Obligatoriedad de inscribir la totalidad de los financiamientos y obligaciones contratados por las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos en el Registro Público Único;
- Desarrollo del Sistema del Registro Público Único^{47/};
- Determinación de mecanismos para evitar el endeudamiento excesivo: techos de financiamiento neto para las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos y un límite para contratar obligaciones a corto plazo (6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de las Entidades Federativas y los Municipios);
- Montos máximos de contratación de deuda, autorizados por las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes;
- Determinación del destino específico de los financiamientos y obligaciones;
- Contratación de financiamientos y obligaciones con el menor costo financiero; entre otros.

Además, la SHCP realizó las siguientes acciones en el marco de la disciplina financiera:

- De septiembre de 2024 a junio de 2025, se inscribieron 218 financiamientos y obligaciones contratados a través de procesos competitivos de los cuales 55% fue destinado a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal; 27.5% presentó como destino inversión pública productiva; 6.4% a refinanciamientos; 2.3% a refinanciamiento e inversión pública productiva y el resto a coberturas (tasa de interés).
- Se llevó a cabo el seguimiento al comportamiento de la deuda pública local^{48/} y se dieron a conocer los resultados mediante la publicación de 51 reportes estadísticos en el portal de

^{44/} 26 de mayo de 2015.

^{45/} 27 de abril de 2016. Última reforma 10 de mayo de 2022.

^{46/} 25 de octubre de 2016. Última reforma 1 de abril de 2024.

^{47/} Herramienta tecnológica que permite recibir y emitir la resolución de solicitudes de inscripción, modificación / reestructuración y cancelación de financiamientos y obligaciones a cargo de las entidades federativas, los municipios y sus respectivos entes públicos; recibir la información para la actualización de los financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU; así como la requerida por el Sistema de Alertas.

^{48/} La deuda pública local comprende la deuda de corto y largo plazo contratada por las entidades federativas, los municipios y los organismos públicos de ambos niveles de gobierno.



disciplina financiera^{49/}, destacando el tipo de fuente de pago y sus dos principales destinos (inversión pública productiva y necesidades de liquidez de carácter temporal).

- Se publicaron tres ediciones del “Informe sobre la situación de la deuda pública de entidades federativas, municipios y sus entes públicos” correspondientes al tercer trimestre 2024, cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025.^{50/}
- De septiembre de 2024 a marzo de 2025, la deuda pública local pasó de 683,056.9 millones de pesos a 695,896.6 millones de pesos; lo que representó una disminución de 0.4% en términos reales. Estas cifras representaron 54.1% y 51.9% de las participaciones federales a entidades federativas y municipios, estimadas para el ejercicio fiscal 2024 y 2025, respectivamente.
- La deuda pública local representó 2.04% del PIB^{51/} en septiembre de 2024, en tanto que, en marzo de 2025, significó 2.0% del PIB.

En 2024, dio inicio el “P2024-007 - Modificaciones al módulo de registro de financiamientos y obligaciones del Sistema del Registro Público Único, derivadas de la Reforma al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios - Fase 1”. Su propósito es fortalecer dicho sistema y adecuarlo a los cambios normativos introducidos por la reforma al referido reglamento, también realizada en 2024.

^{49/} Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/disciplina_financiera.

^{50/} Disponibles en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/disciplina_financiera.

^{51/} Para septiembre de 2024, se ocupó el PIB a 9 meses revisado; para marzo de 2025, se consideró el PIB del primer trimestre de 2025 preliminar.

2.7 Sistema financiero

2.7.1 Banca, valores y ahorro

Durante el periodo de reporte, la SHCP emprendió acciones para el fortalecimiento del sistema financiero, centrando sus esfuerzos en la integración de un enfoque transversal sostenible e incluyente y procurando la asignación eficiente de recursos. Para continuar con dicha labor, la SHCP colaboró con otras autoridades financieras, identificando posibles riesgos que pudieran afectar al sector, y desarrollando estrategias de mitigación de los mismos. Asimismo, se llevaron a cabo diversas acciones para fomentar la entrada de nuevos participantes al mercado, promoviendo una mayor competencia.

De igual forma, se continuó impulsando la creación de desarrollos tecnológicos y la incorporación de herramientas digitales para lograr un funcionamiento más ágil, inclusivo y eficiente del sector financiero. Finalmente, la SHCP participó activamente en grupos de trabajo de foros y organismos nacionales e internacionales para impulsar la adopción de estándares y mejores prácticas globales en el sector financiero, con énfasis en la sostenibilidad, el cambio climático, la inclusión financiera, la igualdad de género y la gestión de riesgos.

Fortalecimiento del sistema financiero

CNBV

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y hasta al 31 de agosto de 2025, se emitieron 42 resoluciones modificatorias a Disposiciones de Carácter General de sectores y entidades reguladas. Destacó la regulación de los siguientes temas: i) simplificación del proceso de originación de créditos de hasta 4 millones de Udis para empresas pequeñas; ii) democratización del financiamiento del mercado de valores para PyMEs mediante la "inscripción simplificada de valores"; iii) incorporación de requisitos de información de sostenibilidad para emisoras de valores, para su inscripción y divulgación periódica; iv) ajustes a criterios y registros contables especiales, y v) modificaciones a reportes regulatorios sobre valuación de instrumentos financieros negociables.

En materia de autorizaciones y registros, en el periodo de reporte, se autorizaron dos bancos 100% digitales (Banco Plata y NU Bank), una nueva sociedad operadora de fondos de inversión (Operadora Punto), el inicio de operaciones de dos bancos digitales (Hey Banco y Openbank), el establecimiento de una oficina de representación (Janus), cuatro instituciones de fondo de pago electrónico, una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo y tres fondos de inversión. Asimismo, se otorgó el registro a ocho asesores en inversiones; 30 centros cambiarios y 21 transmisores de dinero; se renovaron 47 centros cambiarios y tres transmisores de dinero en el Registro, y se atendieron 64 avisos y 328 tomas de conocimiento de altas y bajas de sucursales de dichos sectores. Adicionalmente, se inscribieron 208 colocaciones de valores.

En cuanto a supervisión e inspección, se realizaron 115 revisiones remotas y 309 inspecciones presenciales a entidades de alto riesgo e importancia sistémica, enfocándose principalmente en procesos crediticios, prevención de fraudes, gestión de capital y riesgos (incluyendo riesgo común

crediticio), grandes exposiciones, implementación de la Norma Internacional de Información Financiera 9 en entidades y organismos de fomento, transformación digital, capitalización, control interno, gobierno corporativo, actividad fiduciaria, rentabilidad, riesgos climáticos, PLD/FT, entre otros. Adicionalmente, se realizó la evaluación de suficiencia de capital 2024-2026 para bancos, casas de bolsa y el sector popular.

A fin de salvaguardar los derechos de los ahorradores y clientes, así como preservar la estabilidad del sistema financiero, la Junta de Gobierno de la CNBV declaró la intervención con carácter de gerencia a: i) CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple; ii) Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero; iii) Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.; y iv) Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.

Se impusieron 1,790 sanciones por un total de 924 millones de pesos, principalmente a banca múltiple, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Se revocó la autorización para operar a ocho entidades financieras y se canceló el registro de 93 centros cambiarios, un transmisor de dinero y seis asesores en inversiones.

Se emplazó a la CNBV a 545 juicios contenciosos administrativos y 3,637 juicios de amparo y se practicaron 89 visitas de investigación sobre personas no supervisadas que, presumiblemente, contravinieron las leyes financieras.

En el ámbito internacional, la CNBV presidió el Comité Regional Interamericano de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y participó en reuniones virtuales del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas y el Consejo de Estabilidad Financiera. Coordinó visitas de inspección del Banco Central Europeo a Banco Santander y BBVA.

En el marco de las acciones del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, se concluyó la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024, acompañada de un informe de ejecución global y se dio inicio al proceso de planeación de la edición 2025-2030.

Finalmente, se elaboraron escenarios macroeconómicos para pruebas de estrés en bancos y casas de bolsa, cuyos resultados se publican en el Informe Anual del CESF. También se presentaron los resultados de las encuestas Nacional de Inclusión Financiera 2024 y Financiamiento de las Empresas 2024, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CONDUSEF

En el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y agosto de 2025, la CONDUSEF realizó 2,146,208 acciones de atención, 72% por medios remotos. Asimismo, se atendieron consultas, quejas, conciliaciones y juicios a través de múltiples canales digitales como chat en línea, chatbot, queja electrónica y plataformas especializadas, incluyendo atención con perspectiva de género y derechos humanos, destacando también que, en materia de Defensoría Legal Gratuita, se atendieron 1,196 asuntos nuevos y se dio seguimiento a 3,251, privilegiando la tramitación de juicios por medios remotos, con perspectiva de género y de derechos humanos.

En el sector bancario se registraron nueve controversias por cada 100 mil contratos, mientras que, en el sector no bancario, se presentaron cuatro controversias por cada 10 mil riesgos asegurados en el caso de seguros (automóviles); y 57 controversias por cada millón de trabajadores registrados en las AFORE.

Asimismo, en el periodo analizado se atendieron 67,084 reclamaciones relacionadas con posible fraude, de las cuales 41,564 se relacionaron con fraude tradicional, 22,711 con fraude virtual y 2,809 con posible robo de identidad.

Por otra parte, la CONDUSEF continuó fortaleciendo sus estrategias de educación financiera mediante el desarrollo y promoción de plataformas, cursos y diplomados en línea gratuitos, con el objetivo de impulsar la toma de decisiones informadas entre la población mexicana, así como, contribuir a empoderar a la ciudadanía y a reducir su vulnerabilidad en el entorno financiero. Destacando importantes logros, por ejemplo, 167,246 visitas en la plataforma #RevisaComparaDecide, 124,144 personas inscritas en las generaciones 48 y 49 del Diplomado en Educación Financiera y 20,896 en las generaciones 11 y 12 del Diplomado de Seguros, entre otros.

Se incentivó entre las instituciones financieras la generación de productos con equidad de género a través del otorgamiento de la insignia “Sáasil”, con lo cual se busca propiciar la eliminación de la brecha de género, así como impulsar el empoderamiento y la salud financiera de las mujeres.

Se impulsó una mejora continua en la atención brindada por las instituciones financieras a las personas adultas mayores con base en los *Principios Básicos para la Atención de las Personas Adultas Mayores en el Sector Financiero*, emitidos por la CONDUSEF. Además, se entregó el reconocimiento “Compromiso en la Atención de las Personas Adultas Mayores” y se habilitó el Buzón de Experiencias para este grupo de usuarios con el fin de incentivar una mejor atención.

Se publicó el Estatuto Orgánico de la CONDUSEF, con el objetivo de otorgar certeza jurídica a las funciones que ejerce la Comisión, mismas que están alineadas con la nueva estructura funcional.

Finalmente, se emitieron 36 opiniones a diversas iniciativas de ley o de reformas a leyes que inciden en el ámbito de competencia de la CONDUSEF, para garantizar la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros.

IPAB

Durante el segundo semestre de 2024 y hasta al 31 de agosto de 2025, el IPAB realizó 14 visitas de inspección ordinarias a diferentes IBM, con el objeto de verificar el cumplimiento de las *Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito* (Reglas), y el cumplimiento a las *Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que están obligadas a cubrir al IPAB*.

Adicionalmente iniciaron dos visitas de inspección especiales a fin de verificar el cumplimiento a las Reglas, así como de recopilar la información para el debido cumplimiento de las funciones del IPAB. Derivado de las visitas de inspección realizadas, se logró analizar la información de 56 mi-

llones de cuentas de ahorradores. Las visitas de inspección permiten que el IPAB cuente con información confiable y oportuna en caso de una eventual resolución bancaria.

El IPAB elaboró 12 Planes de Resolución de IBM, en los cuales se detalla la forma en que estas instituciones podrían resolverse de manera expedita y ordenada, en el caso de que experimenten problemas de viabilidad financiera. Con estos estudios, se busca proteger los intereses del público ahorrador, la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento del sistema de pagos.

Entre las acciones relevantes en materia de administración y refinanciamiento de pasivos destaca el hacer frente a sus obligaciones financieras de manera sostenible en el largo plazo, al menor costo posible y en el marco de una administración prudente de riesgos, así como, la emisión y colocación regular de Bonos de Protección al Ahorro. La emisión de títulos de mercado es la herramienta fundamental de financiamiento del IPAB, lo que le permite mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. Esta estrategia ha permitido disminuir la deuda neta como proporción del PIB, al pasar de 10.8% en diciembre de 1999 a 2.9% al cierre del primer trimestre de 2025.

Continúan pendientes de resolución definitiva los 23 recursos de revocación promovidos en contra de la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos, de 2 de marzo de 2023, dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el proceso de liquidación judicial de Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Accendo). Por su parte, se resolvieron en su totalidad los cinco incidentes separatorios relacionados con devolución de recursos, al haberse declarado su improcedencia por extemporáneos; cuatro promovidos por fiduciarios sustitutos y uno más por una institución financiera.

El 25 de junio de 2025, la CNBV declaró medida cautelar la intervención de CIBanco S.A. e Intercam Banco, S.A. por considerar que, a su juicio, existen irregularidades que pueden afectar su estabilidad y solvencia, lo que pone en peligro los intereses del público ahorrador o de los acreedores de estas instituciones. Derivado de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 129, último párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito, el IPAB designó a A&M como Administrador Cautelar de CIBanco S.A. y al despacho Martínez de Velasco, Ramírez-Gómez y Asociados, S.C. como Administrador Cautelar de Intercam Banco, S.A.

Las administraciones cautelares surtieron plenos efectos a partir del 26 de junio de 2025 y, en términos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Instituciones de Crédito, los administradores cautelares han presentado al Instituto la información y documentación correspondiente.

Fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular

En el periodo reportado, la SHCP, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, coordinó las acciones respecto a la formulación de políticas de promoción, regulación y supervisión en materia de protección al ahorro, por lo que hace al ahorro bancario con el IPAB; y respecto del Sector de Ahorro y Crédito Popular con sus fondos de protección y las autoridades competentes, a fin de fortalecer el marco jurídico aplicable.

En febrero de 2025 se publicó el “Informe sobre el diagnóstico del sector de finanzas populares para promover la inclusión financiera y reducir las brechas”, que fue un trabajo conjunto entre la SHCP y la Agencia Francesa de Desarrollo, a través del cual se identificó la situación operativa, financiera y jurídica de las Sociedades Financieras Comunitarias, mismas que forman parte del Sector de Crédito y Ahorro Popular en México y representan una alternativa importante para el acceso a servicios financieros, especialmente, para grupos vulnerables como personas de bajos recursos, adultos mayores, indígenas y mujeres.

En materia de inclusión y educación financiera e igualdad de género, durante la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Educación Financiera se aprobó dar inicio al desarrollo de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2025–2030. Con ello, comenzaron los trabajos para su diseño, cuyo propósito es promover la salud financiera de la población, incorporando la perspectiva de género como eje transversal.

Como parte de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Educación Financiera, y en seguimiento al proceso de desarrollo de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2025–2030, se llevaron a cabo la décima primera sesión ordinaria y las sesiones extraordinarias del 16 de mayo y del 13 de junio de 2025 del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación.

La SHCP, con asistencia técnica del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, coordinó el diseño de dos plataformas digitales de aprendizaje, orientadas a fortalecer las capacidades financieras del estudiantado. La primera plataforma consistió en un repositorio digital con contenidos educativos desarrollados por las instituciones que integran el Comité de Educación Financiera y sus aliadas estratégicas; la segunda es un espacio de aprendizaje en línea, dirigido a población escolar de nivel primaria y secundaria.

Como parte de la Agenda Transversal de Género en el Sector Financiero, se celebraron la quinta, sexta y séptima sesiones ordinarias del Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras.

En septiembre de 2024 se publicó la memoria documental “Agenda transversal de género en el sector financiero^{52/}, documento que sistematiza las principales acciones, avances y aprendizajes de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en el sector financiero. Asimismo, en septiembre de 2024, la SHCP, en colaboración con el Grupo Banco Mundial, publicó la guía “Expandiendo la inclusión financiera para las mujeres en México: Lineamientos para la adopción de una perspectiva de género en las instituciones financieras”, un documento pionero en la región que orienta a las instituciones en la incorporación de la perspectiva de género.

En julio de 2025 se realizaron dos talleres estratégicos, coordinados por la SHCP en el marco del Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras, para fortalecer las capacidades del sector financiero en la adopción de una perspectiva de género. Estas acciones sientan las bases para la implementación piloto de la guía “Expandiendo la Inclusión Financiera de las Mujeres en México”.

^{52/} <https://www.gob.mx/shcp/documentos/informe-de-gestion-gubernamental-y-memorias-documentales>

Reformas a la legislación financiera

Durante el segundo semestre de 2024, se publicó en el DOF la reforma a las *Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito*, la cual tiene por objeto: i) actualizar la comprensión de los riesgos asociados al Financiamiento al Terrorismo; ii) habilitar la apertura remota de una cuenta bancaria de bajo riesgo para PyMES; iii) robustecer las medidas de debida diligencia en servicios de correspondencia para entidades financieras del extranjero; y iv) fortalecer el sistema de alertas para operaciones con personas que se encuentren en la Lista de Personas Bloqueadas, Personas Expuestas Políticamente y países o jurisdicciones contemplados en listas de sanciones.

Mediante esta reforma, México reafirma su compromiso en el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI y se prepara para la quinta ronda de Evaluaciones Mutuas, fortaleciendo la cooperación entre el sistema financiero mexicano y sus contrapartes, promoviendo la inclusión financiera en diversos sectores de la población y fortaleciendo el marco regulatorio nacional.

Con el fin de robustecer el marco regulatorio en materia de PLD/FT y homologarlo a la reforma de 2024 aplicable al sector bancario, actualmente, se trabaja en la modificación y actualización de las disposiciones de carácter general aplicables a los demás sectores del sistema financiero. Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento en el mayor grado posible, a las prácticas internacionales en la materia, así como a las Recomendaciones emitidas por el GAFI.

Competencia en el sector financiero

Una de las estrategias más importantes del Gobierno Federal se ha centrado en el desarrollo del sector de la tecnología financiera, por tratarse de un mecanismo de promoción para la digitalización de pagos, la reducción del uso del efectivo y la inclusión e innovación financiera.

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, la SHCP en conjunto con la CNBV y el Banco de México revisó nueve solicitudes de diversas entidades para organizarse y operar como Instituciones de Tecnología Financiera, de las cuales fueron autorizadas tres para operar como instituciones de fondos de pago electrónico. Con ello, se logró incorporar al mercado a nuevos participantes con productos financieros innovadores que promueven la inclusión e innovación financiera, garantizando la seguridad de los usuarios e impulsando la competencia del sector.

Asimismo, durante el periodo del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, la SHCP, participó, a través de la Junta de Gobierno de la CNBV y en coordinación con el Banco de México, en los acuerdos de resolución para la autorización de la constitución y operación de dos IBM, buscando impulsar el correcto funcionamiento y la sana competencia dentro del sector bancario y con ello garantizar el acceso a la población a servicios y productos financieros de calidad.

En coordinación con la Secretaría de Economía y el Banco de México, la SHCP participó en la negociación de tratados internacionales que comprenden los servicios financieros, incentivando la entrada de nuevos participantes, fomentando la competencia y protegiendo la inversión en el

sector. La SHCP también participó en foros y organismos internacionales que atienden los servicios financieros. Asimismo, la SHCP colaboró con la Presidencia Pro-Témpore de Colombia del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico para 2025, proveyendo de insumos y generando contenidos para los cuatro grupos de trabajo: 1) Integración Financiera, 2) Innovación y Digitalización, 3) Finanzas Sostenibles y 4) Ciberseguridad.

En materia de estabilidad financiera y sostenibilidad, en marzo de 2023, la SHCP presentó la TSM, instrumento de política pública financiera para la sostenibilidad. Su objetivo es impulsar la inversión en actividades económicas que contribuyan a cerrar las brechas sociales y protejan el medio ambiente. Desde su publicación, se han llevado a cabo diversas acciones para su efectiva implementación y se impartieron capacitaciones que incluyeron el uso de una herramienta en Excel diseñada para el autodiagnóstico de instrumentos financieros sostenibles.

Adicionalmente, se llevó a cabo un programa piloto con la participación de 10 instituciones financieras que, en conjunto, representan el 94% de los activos del sistema. Los resultados, publicados en febrero de 2025, permitieron identificar necesidades, barreras y áreas de mejora, generando recomendaciones para usuarios y autoridades, con el fin de facilitar la adopción de la TSM. Paralelamente, se elaboró un informe comparativo entre la TSM y la de la Unión Europea, con el objetivo de analizar qué actividades son consideradas sostenibles en ambos marcos regulatorios. Los resultados también fueron publicados durante el primer trimestre de 2025.

Por otro lado, entre 2024 y 2025, se implementaron reformas regulatorias clave para fortalecer la sostenibilidad financiera. En el SAR, los fondos de pensiones deben adoptar un marco de divulgación sostenible, aplicar la taxonomía e incorporar métricas ASG. El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera emitió normas de información de sostenibilidad con 30 indicadores ASG, uno vinculado a la TSM. También se ajustó la regulación del sector asegurador para incluir criterios ASG en inversiones. Finalmente, en enero de 2025 se actualizaron las reglas para emisoras, exigiendo reportes de sostenibilidad alineados con estándares internacionales.

Solidez del sistema financiero

El CESF celebró sesiones el 27 de septiembre, 20 de diciembre de 2024, así como el 28 de marzo y 23 de junio de 2025. Durante las sesiones, se evaluaron los retos que enfrenta el sistema financiero mexicano en el contexto de la coyuntura macroeconómica y financiera tanto nacional como internacional. Se destacó que México ha mantenido fundamentos macroeconómicos sólidos, un sistema financiero resiliente, finanzas públicas sanas y una política monetaria enfocada en mantener niveles de inflación estables y controlados.

En particular, durante la sesión de marzo de 2025, el CESF revisó y aprobó su Décimo Quinto Informe Anual. Por su parte, el Comité de Finanzas Sostenibles, responsable de impulsar la agenda de finanzas sostenibles del CESF, llevó a cabo una sesión el 17 de diciembre de 2024. En esta reunión se presentaron los avances de sus Grupos de Trabajo y se discutió el estado actual de las finanzas sostenibles, así como los principales acontecimientos en la materia a nivel nacional e internacional.



Desempeño del sistema financiero

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, el sistema financiero mexicano en su conjunto mostró una posición estable, manteniendo niveles de capital por encima de los mínimos regulatorios. El sector de banca múltiple se mantuvo sólido y solvente, resultado de una regulación, supervisión y vigilancia adecuada por parte de las autoridades financieras.

Al cierre de mayo de 2025, el índice de capitalización de la banca comercial en su conjunto se situó en 19.8%, un nivel de capitalización superior en 9.3 puntos porcentuales al estándar requerido en Basilea III de 10.5%. Asimismo, a mayo de 2025, el índice de solvencia, que muestra el capital requerido para cubrir la cartera deteriorada que no está reservada, se ubicó en -5.0%. Al mismo mes de mayo 2025, el índice de morosidad se situó en 2.1%, una disminución de 0.1 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del año anterior. El índice vincula la cartera vencida total con respecto a la cartera total.

De manera complementaria a lo anterior, la SHCP, como cada año, realizó la Evaluación de Desempeño de las IBM 2024. La Evaluación tiene por objetivo valorar el desempeño del sector bancario, promover que las instituciones bancarias cumplan con su objeto social y contribuyan al bienestar de la población, así como la participación de los bancos en el desarrollo de la economía nacional y la promoción del desarrollo de las fuerzas productivas del país.

Ahorro financiero interno y financiamiento interno al sector privado^{53/}

Respecto a los resultados alcanzados en materia de Ahorro Financiero Interno y FISP, a marzo de 2025 se observó que el Ahorro Financiero Interno ascendió a 26,593,395.9 millones de pesos, equivalente al 76.7% del PIB. Por su parte, el FISP se ubicó en 13,365,172.6 millones de pesos, lo que representó el 38.6% del PIB.

Al cierre de marzo, el Ahorro Financiero Interno se situó en 26,593,395.9 millones de pesos registrando un crecimiento trimestral real de 1.1% y una participación del 76.7% del PIB, superior en 3.0 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2024.

De manera particular, a marzo de 2025, la captación bancaria ascendió a 9,630,525.3 millones de pesos, registrando un crecimiento trimestral real de 0.8% y representó el 27.8 % del PIB, superior en 1.0 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior.

Los recursos administrados por el SAR se ubicaron en 5,508,775.0 millones de pesos, con un crecimiento trimestral real de 5.4% y una participación del 15.9% del PIB, registrando un crecimiento de 1.3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2024.

El ahorro depositado en los fondos de inversión alcanzó un monto de 3,268,582.8 millones de pesos, registró un incremento trimestral real de 4.5% y representó el 9.4% del PIB, mayor en 0.7 puntos porcentuales respecto al último trimestre de 2024.

^{53/} Cifras preliminares a marzo de 2025, por disponibilidad de información.

Los recursos provenientes de las aseguradoras sumaron 1,121,677.0 millones de pesos, con una variación trimestral de 2.6% y una participación de 3.2% del PIB, 0.2 puntos porcentuales mayor a lo observado al trimestre anterior.

La captación de los intermediarios no bancarios ascendió a 3,093,641.3 millones de pesos, tuvo un decremento trimestral real de 0.4% y representó el 8.9% del PIB, 0.2 puntos porcentuales mayor a lo observado al cierre de 2024.

El rubro de Inversionistas, Empresas y Particulares, se ubicó en 3,970,194.5 millones de pesos registró una disminución trimestral real de 5.3% y una participación de 11.5% del PIB, 0.3 puntos porcentuales menor a lo observado al cierre de 2024.

A marzo de 2025, el FISP reportó un saldo de 13,365,172.6 millones de pesos, registrando un crecimiento trimestral real de 2.4% y una participación de 38.6% del PIB, superior en 2.0 puntos porcentuales en comparación a lo registrado en diciembre de 2024.

La banca múltiple como principal fuente de financiamiento reportó un monto de 6,852,971.9 millones de pesos, esto representó un crecimiento trimestral real de 0.6%, y una participación de 19.8% del PIB, 0.7 puntos porcentuales mayor a lo registrado en diciembre de 2024.

El mercado de deuda y Certificados Bursátiles Fiduciarios, ascendió a 2,178,674.6 millones de pesos, mostrando un crecimiento trimestral real de 1.2% y representó el 6.3% del PIB con un incremento de 0.3 puntos porcentuales respecto a lo observado en diciembre de 2024.

Los otros intermediarios no bancarios aportaron al financiamiento un monto de 1,403,373.5 millones de pesos, registrando un crecimiento trimestral real significativo de 18.9%, impulsado principalmente por las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no reguladas.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de manera conjunta registraron un crecimiento trimestral real de 1.5%; en contraste, la Banca de Desarrollo mostró una ligera disminución trimestral en su cartera de financiamiento de 2.5% en términos reales.

Mercado de deuda y capitales

A marzo de 2025, el mercado de valores registró un valor de capitalización de 9,381,461.4 millones de pesos, teniendo una participación de 27.1% del PIB, superior en 1.0 punto porcentual respecto a lo observado en diciembre de 2024.

Al 30 de junio de 2025, el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores se ubicó en 57,451 puntos, el FTSE-BIVA de la Bolsa Institucional de Valores, principal índice del segundo mercado accionario en México, terminó el periodo en los 1,159 puntos, ambos índices reportan una ganancia acumulada de 15.4% en lo que va de 2025. En lo que se refiere al número de empresas listadas en las Bolsas de Valores en México, se registraron 131 emisoras (127 nacionales y 4 extranjeras) a marzo de 2025.^{54/}

^{54/} Incluye Emisoras extranjeras: Anheuser Busch Inbev, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Fresnillo Plc y Tenaris, Fuente: Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles.

A mayo de 2025 el sector de Casas de Bolsa en su conjunto registró activos por 1,255,976.1 millones de pesos, y un Índice de Capitalización de 31.4%, superior al estándar mínimo regulatorio de 10.5%. A junio de 2025, operaban 29 operadoras de fondos de inversión, las cuales, en conjunto registraron activos netos por 4,676,134.0 millones de pesos (74.9% deuda, 25.1% renta variable).^{55/}

El FISP se situó en 2,178,674.6 millones de pesos, registrando una participación en el PIB de 6.3% a marzo de 2025. Los Certificados de Proyectos de Inversión y los Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces son los vehículos de inversión que registraron un mejor desempeño, con incrementos en términos reales de 4.7% y 3.8%, respectivamente.

2.7.2 Banca de Desarrollo

Impulso al financiamiento productivo

La Banca de Desarrollo^{56/} cumple la función esencial de subsanar fallas de mercado mediante esquemas de financiamiento en primer y segundo piso, y fondeo en las operaciones que realizan los intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios, facilitando el acceso a financiamiento en los segmentos de población, sectores y regiones estratégicas más necesitadas.

Durante el periodo de enero a junio de 2025, la Banca de Desarrollo realizó importantes esfuerzos para mantener la colocación de sus recursos, logrando alcanzar financiamiento con crédito y garantías por 656,236.2 millones de pesos, lo que permitió que su saldo de crédito directo e impulsado al sector privado se situara en 1,971,784.6 millones de pesos.

En el sector empresarial, NAFIN y el BANCOMEXT, impulsaron el financiamiento directo e inducido, desarrollando estrategias de colocación de crédito en primer y segundo piso y ofreciendo esquemas y programas de garantías, incentivando la participación de intermediarios financieros bancarios y no bancarios. Entre enero y junio de 2025 se otorgaron 381,041.5 millones de pesos, lo que permitió alcanzar un saldo de crédito directo e inducido al sector privado por 784,824.4 millones de pesos, en apoyo 230,512 empresas de las cuales el 99.5% (229,328) son MiPyMEs.

En materia de infraestructura, BANOBRAS colocó crédito y garantías por 30,297.3 millones de pesos, lo que permitió alcanzar un saldo de crédito directo e inducido al sector privado de 619,581.6 millones de pesos, apoyando a 58 beneficiarios de los cuales destacaron 28 municipios y 23 proyectos con fuentes de pago propia. Cabe resaltar que de la cartera total vigente de municipios atendidos el 13.2% correspondió a alto y muy alto grado de marginación.

Para el sector vivienda, mediante la Sociedad Hipotecaria Federal y el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, se otorgó financiamiento por 22,814.1 millones de pesos, en beneficio de 18,422 acciones de vivienda; lo anterior, permitió que su saldo de crédito directo e impulsado al sector privado se ubicara en 258,154.0 millones de pesos, promoviendo el acceso de

^{55/} Fuente: Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles.

^{56/} Integrada por Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.; el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D.; la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D.; el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.; el Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., I.B.D.; Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura; el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.

la población de bajos ingresos y de la población en condiciones de rezago habitacional con programas y productos de mejoramiento a la vivienda, seguros y garantías.

Sobre el sector agropecuario y rural, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, logró colocar financiamiento por 204,753.6 millones de pesos, logrando apoyar a 827,555 productores de los cuales el 99.7% (825,780) son micro, pequeños y medianos productores, reflejando un saldo de crédito directo e inducido al sector privado de 258,678.8 millones de pesos.

Dentro del sector servicios, BANJERCITO otorgó financiamiento por 17,248.0 millones de pesos, alcanzando un saldo de crédito directo por 47,897.5 millones de pesos, en apoyo de 139,738 beneficiarios de las fuerzas armadas y del ejército.

Es importante destacar que, a partir de 2025, la Financiera para el Bienestar, antes Telégrafos Nacionales, fue sectorizada a la SHCP, por lo que esta entidad enfocará su atención a la población históricamente excluida del sistema financiero tradicional, como son las comunidades indígenas y afromexicanas, otorgando apoyos productivos y facilitando la recepción de remesas.

Adicionalmente, la Banca de Desarrollo ha mantenido una gestión financiera responsable y prudente. Al cierre de junio 2025, las Sociedades Nacionales de Crédito en su conjunto reflejaron un Índice de Capitalización de 28.1%, muy por encima del mínimo regulatorio, en tanto que los Fideicomisos Públicos de Fomento alcanzaron un Índice de Fortaleza Patrimonial del 42.5%. Estos índices resultan de la medición del capital neto respecto a los riesgos ponderados totales, los cuales se integran por riesgos de mercado, riesgos de crédito y riesgos operacionales.

El Índice de Morosidad, el cual muestra la relación de la cartera de crédito vencida (riesgo etapa 3) con respecto a la cartera total, se situó en 2.0% al cierre de junio 2025 para las sociedades nacionales de crédito, en tanto que, para los fideicomisos públicos de fomento, se ubicó en 5.4%.

Por su parte, el Índice de Cobertura Crediticia, que mide la provisión de reservas preventivas para riesgos crediticios con respecto a la cartera de crédito con riesgo etapa 3, a junio de 2025, alcanzó un nivel de 266.4% para las sociedades nacionales de crédito, en tanto que para los fideicomisos públicos de fomento fue de 114.6%. Este indicador muestra el grado de certidumbre que tienen las instituciones de banca de desarrollo sobre la posible pérdida esperada por el incumplimiento de pago en los créditos que se han otorgado en sus sectores de atención. Cabe destacar que los activos totales de la Banca de Desarrollo, al cierre de junio de 2025 ascendieron a 3 billones 248,903.0 millones de pesos equivalentes al 9.1% del PIB.

En materia empresarial, se impulsó a empresas de proveeduría locales, con una estrategia para establecer programas de encadenamiento productivo de las MiPyMEs con empresas tractoras globales en sectores prioritarios y vocaciones productivas regionales. Con esta estrategia se busca que las empresas mexicanas aprovechen el mercado de comercio exterior, se vuelvan más competitivas a nivel mundial y se promueva el cierre de brechas regionales, repartiendo los beneficios de la actividad económica en todo el país.

Se implementó una estrategia con modelo sectorial y *nearshoring*, para otorgar financiamiento a empresas mexicanas basado en un modelo sectorial, alineado con el Plan México y el PND 2025-

2030, acorde con las vocaciones regionales. Lo anterior, busca robustecer las áreas donde México es competitivo y aprovechar el entorno global para posicionarse como un polo productivo de manufactura avanzada en la región T-MEC, capitalizando la cercanía geográfica con EE.UU.

Al cierre de junio de 2025, el BANCOMEXT. reportó un crecimiento del 14.5% en el sector de naves industriales respecto a diciembre de 2023, apoyando a 72 nuevos proyectos integrados por oficinas y naves industriales, ubicados en 49 plazas del país, principalmente en los estados de la frontera norte, así como en el corredor automotriz del Bajío.

En apoyo al desarrollo empresarial, durante el primer semestre de 2025, se impartieron 38,071 cursos de capacitación en materia de gestión empresarial, eficiencia operativa y gobierno corporativo. El objetivo de estos cursos es que las MiPyMEs incrementen su productividad, permanencia y acceso al crédito.

Con respecto al sector de infraestructura, de enero a junio 2025, BANOBRAS otorgó 887.0 millones de pesos a municipios, con lo que mejoró el bienestar de la población a través de la inclusión económica de regiones apartadas, contribuyendo a los ODS 1 "Fin de la Pobreza" y 6 "Agua Limpia y Saneamiento".

En infraestructura carretera, se otorgó financiamiento por 2,426.0 millones de pesos para la construcción o mantenimiento de carreteras y autopistas. Algunas de estas incluyeron la Autopista Urbana Siervo de la Nación, Autopista Cuapixtla-Cuacnopalan, Autopista Tepic-Compostela y Autopista Toluca-Zitácuaro. Estas obras mejoraron la conectividad a lo largo del país y contribuyeron al avance del ODS 9 "Industria, Innovación e Infraestructura" mediante la mejora de la infraestructura necesaria para el desarrollo sostenible.

Asimismo, se financiaron organismos de agua municipales por un monto de 281 millones de pesos, lo que permitió mejorar la cobertura, calidad y continuidad en el suministro de servicios básicos como agua potable y saneamiento, beneficiando tanto a la población como al sector empresarial y contribuyendo al ODS 6 "Agua Limpia y Saneamiento".

Se otorgó financiamiento por 12,418.0 millones de pesos a proyectos de transporte, incluyendo las líneas 4 y 6 del Metro de Monterrey y la línea 4 del Tren Ligero de Guadalajara. Estos proyectos fortalecieron la infraestructura de movilidad en zonas metropolitanas clave, mejoraron la conectividad entre centros urbanos e industriales, facilitaron el traslado eficiente de personas trabajadoras, lo que a su vez impulsó la competitividad de las cadenas de proveeduría y fortaleció el desarrollo económico regional. Asimismo, se diseñó e implementó un producto financiero especializado para fortalecer la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Con respecto al sector vivienda, a través del portafolio de productos de banca social, Sociedad Hipotecaria Federal impulsó el financiamiento de soluciones de vivienda para segmentos de la población no asalariada y de bajos ingresos. Entre enero y junio de 2025, se benefició a 18,296 personas generando una derrama económica de 125.0 millones de pesos, contribuyendo al abatimiento del rezago habitacional.

En innovación y desarrollo de productos, se concluyó la formalización e implementación del producto Hipoteca Digital del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, destinado a la adquisición de vivienda nueva o usada. Al cierre de junio de 2025 se contó con una línea de crédito aprobada por 900.0 millones de pesos, que iniciará operaciones durante la segunda mitad de dicho ejercicio fiscal.

Para el desarrollo de vivienda sustentable y en beneficio de la población de menores ingresos del país, el Programa EcoCasa financió un monto de 65.0 millones de pesos la construcción de 60 viviendas, lo cual contribuyó a la reducción de gases de efecto invernadero mitigando aproximadamente 1,118 toneladas de CO₂.

Al cierre de junio de 2025, con apoyo de BANJERCITO, se otorgaron 499.0 millones de pesos en créditos de vivienda para las Fuerzas Armadas Mexicanas y Guardia Nacional. A partir del 19 de febrero de 2025, se actualizaron las políticas de otorgamiento para productos hipotecarios, ampliando el plazo del crédito de 20 hasta 25 años, esto contribuirá a que los beneficiarios tengan acceso a una mayor línea de crédito y a mejorar su estabilidad financiera, incentivando la colocación de créditos hipotecarios y contribuyendo al patrimonio familiar.

Con respecto al sector rural, en colaboración con la Unión Europea y el Instituto Global de Crecimiento Verde, se actualizó el marco de referencia para la emisión de bonos sostenibles. Se incorporaron nuevas categorías de proyectos relacionados con la pesca sostenible, alineados con los ODS de la Organización de las Naciones Unidas, la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible y la nueva TSM. En diciembre de 2024, se realizó la primera emisión de un bono sostenible de pesca y acuicultura (FEFA 24B) por 4,500.0 millones de pesos. En abril de 2025, se realizó la cuarta edición del bono social de género (FEFA 25G) por 4,500.0 millones de pesos. Se logró, la actualización del marco de referencia y la incorporación de nuevas categorías que amplían el alcance de los bonos sostenibles. El bono de pesca y acuicultura (FEFA 24B) tiene como propósito principal promover prácticas sostenibles en estos sectores, lo que es clave para fortalecer la seguridad alimentaria, proteger los ecosistemas marinos y fomentar la inclusión financiera. El bono social de género (FEFA 25G) busca cerrar las brechas estructurales en el acceso al financiamiento, generando oportunidades para que más mujeres puedan emprender, fortalecer sus negocios y participar activamente en el desarrollo económico del país.

El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, a través de los Intermediarios Financieros de Inversión de Capital, apoyó a 26 MiPyMEs integradas en las cadenas de valor agroalimentarias. De las MiPyMEs apoyadas, seis son exportadoras. Se lograron mantener 9,191 empleos con las operaciones vigentes en el sector agropecuario.

Con respecto al sector de servicios, a través del BABIEN, entre octubre de 2024 y junio de 2025 se dispersaron 492,286.5 millones de pesos, atendiéndose a 30.3 millones de beneficiarios únicos de 18 programas sociales. El 99.5% de las personas beneficiarias recibieron apoyos mediante tarjetas de débito vinculadas a cuentas bancarias, y solo el 0.5% en efectivo debido a emergencias naturales.

Entre octubre de 2024 y junio de 2025, se entregaron 10.5 millones de tarjetas de débito, alcanzando 38.1 millones de tarjetas distribuidas, lo que garantiza el acceso directo a los apoyos monetarios.

BABIEN cuenta con la infraestructura más extensa del país, con 3,149 sucursales y 2,946 cajeros automáticos, presentes en 2,701 localidades y 1,970 municipios. En 1,081 de estos municipios, no existen sucursales de la banca comercial, cuenta con un Centro de Atención a Clientes de Banca Telefónica (24/7) y una aplicación móvil.

Otro aspecto importante es que, entre octubre de 2024 y junio de 2025, se abrieron 7.6 millones de nuevas cuentas para personas beneficiarias de apoyos de programas sociales, el saldo de captación total ascendió a 72,093.8 millones de pesos, lo que representa un incremento real del 11.7% respecto a septiembre de 2024.

Se lanzó la "Tarjeta Bienestar Paisano" dirigida a connacionales repatriados, esta tarjeta permitió atender a 34,817 personas con una dispersión total de 69.6 millones de pesos de enero a junio de 2025. Asimismo, se suscribió un contrato de adhesión con la TESOFE para que el BABIEN funja como auxiliar en el cobro de impuestos federales.

La Financiera para el Bienestar abrió 28 nuevos puntos de servicio al público (20 sucursales y 8 ventanillas remotas) en 8 nuevos municipios donde no se tenía presencia, esto benefició a 90,702 habitantes en municipios como San Juan del Río, Durango, Ahuacotzingo, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Santo Domingo Yanhuitlán, Ayotzintepic, San Mateo Sindihui, Ixcaquixtla y Cuitláhuac. Asimismo, la Financiera para el Bienestar ha diseñado productos enfocados en la atención de las necesidades de la población indígena y afroamericana, tales como el apoyo de Crédito a la Palabra a Mujeres Indígenas y Artesanas Apoyarte (Apoyarte), mediante el cual se destinarán, en principio, 500 millones de pesos para otorgar los apoyos.

Por su parte, en BANJERCITO se abrieron 658,573 cuentas bancarias, con una captación de 9,559.0 millones de pesos.

2.7.3 Sector asegurador y protección financiera ante catástrofes

Al cierre de junio de 2025, el sector asegurador y afianzador contó con 113 instituciones en operación, las cuales presentaron los siguientes resultados^{57/}: i) las primas directas ascendieron a 544,231.6 millones de pesos, con un incremento real anual de 8.2%; ii) Los activos fueron de 2,902,558.1 millones de pesos, con una variación real anual de 9.2%; iii) Las inversiones sumaron 2,245,376.1 millones de pesos, con un incremento real anual de 10.8%; por su parte las reservas técnicas fueron de 2,291,842.9 millones de pesos, superiores en 8.8% real anual; iv) con base en las primas directas, las empresas más grandes del mercado (Grupo Nacional Provincial, BBVA Seguros México, MetLife México, Axa Seguros y Seguros Banorte) registraron en conjunto un índice de concentración de 41.9%.

^{57/} La variación real se calculó con base en el deflactor que resulta de la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de junio de 2024 respecto a junio de 2025 (1.0432).

Estrategia de aseguramiento ante riesgos catastróficos

Seguro para Catástrofes

Con el objetivo de garantizar la continuidad de la cobertura y la protección de los recursos presupuestales para atender los efectos de estos fenómenos, se realizaron acciones para la contratación del seguro de daños ocasionados por fenómenos naturales (Seguro para Catástrofes) 2025-2026, con vigencia, del 5 de agosto de 2025 al 5 de junio de 2026.

Este seguro se estructuró con un esquema de dos componentes, que atenderán, por un lado, los daños causados por fenómenos naturales de menor severidad, pero mayor frecuencia; y, por otro lado, una cobertura de aseguramiento con activación paramétrica que atenderá eventos de mayor severidad, pero de menor frecuencia, conforme a lo siguiente:

El primer componente consiste en un Fondo de Administración de Pérdidas. Los riesgos que atenderá incluyen fenómenos geológicos, hidrometeorológicos e incendios forestales. El Fondo de Administración de Pérdidas cuenta con recursos por 400 millones de pesos, que serán ejercidos mediante un ajuste de daños. El segundo componente, con un funcionamiento autónomo e independiente, corresponde a un seguro paramétrico, con una suma asegurada de 5,000 millones de pesos. Este seguro cubre los riesgos de sismo, huracán, inundación por exceso de lluvia y erupción volcánica.

Bono para Catástrofes

El Gobierno de México cuenta con una protección financiera por 595 millones de dólares contra pérdidas derivadas de terremotos y huracanes, a través de cuatro Bonos para Catástrofes, emitidos en 2024 a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de acuerdo con la siguiente clasificación: Clase A: Terremotos de baja frecuencia (suma asegurada de 225 millones de dólares); Clase B: Terremotos de alta frecuencia (suma asegurada de 70 millones de dólares); Clase C: Huracanes del Atlántico (suma asegurada de 125 millones de dólares); Clase D: Huracanes del Pacífico (suma asegurada de 175 millones de dólares). La vigencia de estos Bonos concluye en abril de 2028.

Asesoría en seguros a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Se llevaron a cabo trabajos de asesoría técnica a 18 dependencias y entidades de la APF para el diseño de sus esquemas de aseguramiento. En estas asesorías se revisaron bases de información estadística para mejorar la calidad y actualización de datos, se hicieron recomendaciones, se propusieron ahorros en el costo de las primas y una mejor gestión del riesgo del Gobierno Federal.

Además, se efectuaron recomendaciones técnicas para optimizar los niveles de cobertura y deducibles, establecer modelos de aseguramiento consolidado, determinar condiciones de protección adecuadas para bienes o personas y lograr mejores condiciones de aseguramiento.

2.7.4 Inteligencia financiera

Con el objetivo de proteger la integridad del sistema financiero nacional, la SHCP, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, se contribuyó en la prevención y combate del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Entre las medidas para combatir estos ilícitos realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, destacan la realización de 12,428 reportes de inteligencia, en los que se analizaron a 16,799 sujetos presuntamente vinculados a operaciones con recursos de procedencia ilícita y delitos precedentes.

Asimismo, se presentaron 100 denuncias vinculadas a operaciones con recursos de procedencia ilícita y conductas que pudieran derivar en delitos; se emitieron 16 acuerdos para la incorporación de 269 personas al mecanismo de prevención denominado Lista de Personas Bloqueadas; se atendieron y desahogaron 597 requerimientos derivados de juicios de amparo promovidos por personas que ejercieron su garantía constitucional en contra de actos de autoridad.

En apego al marco normativo internacional, se participó en el intercambio de información con otras unidades de inteligencia de diversos países miembros de Grupo Egmont. Ello, a través de la recepción de 142 solicitudes por 1,035 sujetos y la emisión de 71 requerimientos por 1,218 sujetos.

Finalmente, como parte de la cooperación internacional, se participó en las Reuniones Plenarias y de Grupos de Trabajo del GAFI, celebradas de octubre de 2024 a junio de 2025, en las cuales se abordaron diversos temas relacionados con la transparencia de los pagos transfronterizos, inclusión financiera, activos virtuales, delitos cibernéticos, recuperación de activos, entre otros.

2.8 Sistema nacional de pensiones

2.8.1 Fondo de Pensiones para el Bienestar

Con el propósito de dignificar la calidad de vida de las personas en edad de retiro y lograr que las pensiones se acerquen al último salario en la etapa productiva, el Gobierno Federal constituyó el Fondo de Pensiones para el Bienestar en 2024, bajo la figura de un fideicomiso público sin carácter de entidad paraestatal, en el cual el Banco de México funge como institución fiduciaria, la SHCP como fideicomitente y la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social como responsable del fondo.

El principal objetivo del fondo es procurar que las personas trabajadoras, bajo el régimen de cuentas individuales cotizantes al IMSS o al ISSSTE, que alcancen los 65 años y cuya pensión sea igual o menor a 16,777.7 pesos (incrementado con el promedio inflacionario para 2025 a 17,364.9 pesos), reciban un complemento para que su pensión sea igual a su último salario hasta por el monto señalado. Al cierre de agosto de 2025, se pagaron un total de 173.9 millones de pesos a 4,491 personas, quienes igualaron su ingreso laboral a su ingreso en la etapa de retiro.

Asimismo, el Fondo de Pensiones para el Bienestar atendió las solicitudes de devolución de recursos por parte de personas trabajadoras mayores de 70 años con cuentas individuales, así como de sus familiares o beneficiarios, cuyas cuentas fueron transferidas para el fondeo del fideicomiso. Al mes de agosto de 2025, se entregaron 3,322.6 millones de pesos a 69,197 personas.

En 2025, el Fondo de Pensiones para el Bienestar ha recibido tres aportaciones que suman 5,165.7 millones de pesos. La primera de ellas derivó de los recursos de cuentas inactivas de personas mayores de 70 años en el caso del IMSS y de 75 años en el caso del ISSSTE por un monto de 5,061.0 millones de pesos. La segunda correspondió al 75% de los remanentes netos que obtuvo el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, por 73.9 millones de pesos. La tercera provino del cobro de adeudos pendientes de pago ante el ISSSTE por 30.8 millones de pesos.

2.8.2 Sistema de Ahorro para el Retiro

En el primer semestre de 2025, el SAR administró recursos equivalentes al 21.7% del PIB, los cuales lo posicionaron en segundo lugar del sistema financiero con el 20.1% de la participación total, solo precedido por la banca comercial.

Las 10 AFORE gestionaron directamente 7,528,340.3 millones de pesos mediante 68,793,382 cuentas individuales. El saldo de la subcuenta de vivienda se ubicó en 2,395,770.5 millones de pesos, con un incremento de 4.8% real respecto al mismo periodo del año anterior. Esta subcuenta fue administrada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. El Bono de Pensión del ISSSTE registró un saldo de 80,880.5 millones de pesos, valuado a junio de 2025. Los recursos del SAR administrados por el Banco de México fueron de 122,987.4 millones de pesos. El ahorro voluntario total en el SAR, que considera el ahorro voluntario y el ahorro solidario, ascendió a 281,277.0 millones de pesos, con un crecimiento de 22.7%, en términos reales, con relación al nivel observado en junio de 2024. Finalmente, el sistema otorgó una

tasa de rendimiento anual nominal de 10.55 y 4.84% en términos reales. Lo anterior, como resultado de las inversiones a las que, a través de las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, tienen acceso los trabajadores.

Régimen de inversión de las AFORE

La evolución gradual del régimen de inversión de las AFORE ha propiciado la creación de instrumentos innovadores para financiar las actividades productivas nacionales que impulsan la generación de empleos, fomentando un círculo virtuoso que beneficia tanto al trabajador como a la economía en general.

La diversificación del régimen de inversión de las AFORE contribuyó a la inversión en sectores productivos, entre los que destacaron el financiamiento al sector energético, la infraestructura y el financiamiento a carreteras. De octubre de 2024 a junio de 2025, el SAR logró 460,282 millones de pesos en plusvalías.

Reformas en materia de pensiones

A junio de 2025 se otorgaron 102,928 pensiones bajo la Ley vigente del IMSS (102,715 por pensión garantizada y 213 por renta vitalicia). Las reformas impulsadas por la administración anterior a la Ley del Seguro Social y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro beneficiaron a 93,380 trabajadores, por la disminución en el requisito de semanas cotizadas (90.9% del total). Asimismo, los pensionados bajo el Régimen 97 obtuvieron un beneficio promedio de 5,215.9 pesos, monto 23.4% mayor que la Pensión Garantizada sin las reformas.

La actualización y adopción de nuevas tablas de mortalidad para personas trabajadoras activas del IMSS para montos constitutivos generó a junio de 2025, un ahorro de 3,531.9 millones de pesos para los Institutos de Seguridad Social. En el caso de las pensiones de contribución definida, la adopción de las nuevas tablas generó un incremento promedio a la renta de los trabajadores de 6.1% (IMSS e ISSSTE). Con la actualización de las tablas y el subsecuente ajuste en el factor de las unidades de renta vitalicia, los pagos mensuales del retiro programado aumentaron en promedio 3,547 pesos para los hombres y 2,906 pesos para las mujeres, al cierre de junio de 2025.

En octubre de 2024, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro determinó que el nivel máximo de comisión que deberán cobrar las AFORE para 2025 es de 0.55% sobre el saldo de los activos administrados. La reducción de comisiones representará un ahorro adicional para los trabajadores de 9 mil millones de pesos.

El 24 de junio de 2025, se publicó el Decreto para reconocer el derecho a acceder a una pensión jubilatoria justa y digna de las personas trabajadoras al servicio del Estado, bajo el supuesto del artículo Décimo Transitorio, fracción II de la Ley del ISSSTE publicada el 31 de marzo de 2007, con lo cual se detiene y reduce gradualmente la edad mínima para tener derecho a la pensión por jubilación. Como resultado, la edad mínima de jubilación se estableció en 58 años para hombres y 56 para mujeres en 2025, y en 55 años para hombres y 53 años para las mujeres a partir de 2034.

Cambios a la regulación del Sistema de Ahorro para el Retiro

Entre las diversas modificaciones realizadas a la normatividad del SAR destacan:

El 14 de octubre de 2024, se dieron a conocer los *Lineamientos para determinar el límite de la participación en el mercado de los SAR*, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley del SAR y al recién modificado artículo 153 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Estos lineamientos describen la metodología para determinar los límites de participación del SAR en el proceso diario de registro y traspaso de cuentas individuales, el proceso de asignación y reasignación, y los procesos de actos corporativos con impacto en el mercado.

El 25 de octubre de 2024, se publicaron en el DOF *las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro*, con las siguientes modificaciones: i) se ajustaron los límites de inversión en Instrumentos Estructurados, Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces y vehículos de inversión inmobiliaria; ii) se incorporó la figura de Emisora Simplificada y estimular el crecimiento del mercado de deuda y capitales del sistema financiero mexicano; iii) se armonizaron los límites de los activos objeto de inversión denominados en divisas.

El 21 de marzo de 2025, se publicaron en el DOF *las Disposiciones de carácter general a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro en relación con sus agentes promotores*, con las siguientes modificaciones: i) se fortaleció el proceso de certificación mediante el establecimiento de requisitos más claros y anticipados; ii) se reforzaron las capacidades técnicas de los Asesores Previsionales; iii) se introdujeron mejoras en el proceso de registro de Asesores Previsionales a través de programas de profesionalización impartidos por instituciones educativas; y iv) las AFORE deberán contar con un Código de Ética único aplicable a los Asesores Previsionales, a funcionarios y empleados de todos los niveles vinculados a la atención, asesoría y actividades comerciales.

El 21 de julio de 2025 se publicaron en el DOF, *las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro*, destacando lo siguiente: i) se incorporaron reglas específicas para regular la inversión en Emisiones Simplificadas; ii) se establecieron los términos para la ampliación a la inversión en Instrumentos Estructurados; iii) se fortalecieron las capacidades de las AFORE para evaluar y dar seguimiento a la inversión en Instrumentos Estructurados, fomentando el gobierno corporativo y la transparencia; iv) se incorporan los aspectos que deben prever las políticas definidas por los Comités de Inversión para realizar inversiones en Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces para garantizar la transparencia en la información financiera y operativa en beneficio de los recursos de los trabajadores.

2.8.3 Sistema de rentas vitalicias

El Sistema de Rentas Vitalicias otorgó 390,930 pensiones (81% correspondientes al IMSS y 19% al ISSSTE a julio de 2025. Para ello se asignó un monto constitutivo de 411,448 millones de pesos mediante el mercado de rentas vitalicias para pensiones de contribución definida y de beneficio definido que derivan de las leyes de seguridad social.

2.8.4 Portabilidad de derechos pensionarios

Al cierre de junio de 2025, un total de 2,121 personas trabajadoras con cuentas individuales cotizantes al IMSS y al ISSSTE ejecutaron su derecho a la portabilidad de derechos pensionarios por un monto total de 1,129.6 millones de pesos. Asimismo, se agregó a PEMEX a la portabilidad de derechos para garantizar el derecho de más personas trabajadoras de gozar de una pensión, tras lo cual se certificó el primer caso con dicha portabilidad.

2.8.5 Sistemas de pensiones de entidades federativas

Durante el primer semestre de 2025, se tuvieron mesas de trabajo con los gobiernos de Puebla, el Estado de México, Yucatán y Tabasco con el fin de apoyarlos en el diseño de reformas a sus sistemas pensionarios, mejorar el bienestar de sus trabajadores y garantizar su sostenibilidad financiera.

2.8.6 Actividades y situación actual de PENSIONISSSTE

PENSIONISSSTE es un órgano público desconcentrado del ISSSTE que tiene la encomienda de administrar e invertir de manera óptima las cuentas individuales de los trabajadores. Las acciones de PENSIONISSSTE fortalecen la seguridad financiera de los trabajadores al ofrecer rendimientos competitivos con la comisión más baja del mercado y al reinvertir sus excedentes directamente en beneficio de los cuentahabientes. Su carácter público y sin fines de lucro garantiza que los recursos se administren con criterios de eficiencia, transparencia y orientación social, lo que se traduce en un mayor ahorro para el retiro, más beneficios económicos directos y una gestión alineada al bienestar de sus afiliados.

Al cierre de junio de 2025, destacan los siguientes resultados: i) administró 2,516,303 cuentas con activos netos por 502,748.8 millones de pesos, los cuales representaron el 1.5% del PIB, que la colocó en el sexto lugar del sector; ii) en ahorro voluntario, tomando en cuenta el ahorro solidario, PENSIONISSSTE se ubicó en el tercer lugar del sistema, con un monto de 57,734.7 millones de pesos; iii) su índice de rendimiento neto en promedio fue de 6.41%, entre las 10 Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro Básicas que administra; iv) obtuvo la comisión más baja del sector de 0.52% en 2025 y; v) al ser una administradora sin fines de lucro, su remanente de operación, recursos excedentes, una vez cubiertos sus gastos de operación, administración y constitución de sus reservas, lo distribuyó entre sus cuentahabientes, en este periodo dispersó 1,125.0 millones de pesos, en beneficio de 1,063,275 cuentas individuales, por lo que reafirmó su compromiso con el bienestar financiero de las personas afiliadas.

2.9 Productividad económica

El CNP es un órgano de gobierno de carácter consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal, encargado de la concertación de acuerdos, así como de la formulación y seguimiento de la Política Nacional de Fomento Económico y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, las acciones del CNP fortalecieron la coordinación entre el gobierno, el sector productivo y otros actores estratégicos, impulsando políticas públicas orientadas a elevar la productividad y la competitividad del país.

Asimismo, a través del análisis de temas estratégicos como la igualdad de género, la educación, la certificación de competencias laborales y la mejora regulatoria, se generó evidencia útil para el diseño de programas y proyectos orientados a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad. Con la formulación del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025–2030 será posible alinear esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos del PND 2025-2030, contribuyendo a eliminar barreras estructurales al crecimiento sostenido y a elevar el bienestar económico de la población.

El 13 de diciembre de 2024 se realizó la Primera Sesión Ordinaria 2024 del CNP, en la cual se presentaron las funciones y atribuciones del comité, así como lo relacionado con el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, sus principales avances y resultados.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2024, la SHCP presentó el diagnóstico “Productividad e igualdad de género”, mediante el cual, de acuerdo con estimaciones de la SHCP, se informó que de contar con un Sistema Nacional de Cuidados se podría potenciar el crecimiento económico y el bienestar de la población. Aunado a lo anterior, durante esta sesión se expusieron resultados y acciones del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y el Servicio Nacional de Empleo.

En la Tercera Sesión Ordinaria de 2024, llevada a cabo el 20 de diciembre de 2024, se brindó un panorama sobre el modelo de educación dual como una forma diferente de aprender con modalidad mixta, y se señalaron sus beneficios. Además, se expusieron los temas “Certificaciones de competencias laborales” y la “Mejora Regulatoria en los Estados y Municipios”.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2024 celebrada el 23 de diciembre de 2024, se presentó y aprobó por los integrantes del CNP el Informe Anual 2024 del CNP. Asimismo, la SHCP efectuó la presentación del Informe de Actividades de los cinco subcomités del CNP.

El 16 de julio de 2025 se celebró la Primera Sesión Ordinaria del CNP de 2025 que tuvo como tema central la presentación del Proyecto de Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2025-2030. Este programa, está alineado con el PND 2025-2030 y tiene el objetivo de impulsar la implementación de la Política Nacional de Fomento Económico, sustentada en el Plan México, y orientada a eliminar las barreras al incremento sostenido de la productividad y competitividad.

2.10 Igualdad de género

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, y en línea con el “Eje Transversal 1: Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres” del PND 2025-2030, la Unidad de Igualdad de Género implementó el Programa Anual de Capacitación en Igualdad de Género, con el objetivo de articular procesos formativos y con perspectiva de género, que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales, personales y cognitivas para la resolución no violenta de conflictos, la construcción de relaciones igualitarias y el autocuidado, mediante el cual se capacitaron 2,384 personas servidoras públicas del sector hacendario (1,506 mujeres y 878 hombres).

En el marco del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se publicó la convocatoria para la elección de personas consejeras. La invitación se emitió en el primer semestre del año, donde la SHCP contó con 36 personas consejeras (30 mujeres y 6 hombres), de las cuales el 50% se certificó en la competencia Atención a Presuntas Víctimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la APF para Personas Consejeras. Asimismo, se impartieron 40 cursos y talleres sobre prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual, con una participación de 554 personas servidoras públicas (250 mujeres y 304 hombres). Finalmente, se publicó el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual”, en cumplimiento del inciso a) numeral 12 del Protocolo.

Con la finalidad de fomentar una cultura organizacional más justa, igualitaria y libre de violencias, mediante la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se implementó el Programa Anual de Comunicación en Igualdad de Género. En el periodo de referencia, se diseñaron y difundieron 79 materiales de comunicación, distribuidos de la siguiente forma: 22 infografías, 29 cartas informativas y 28 publicaciones en temas de igualdad y no discriminación.

Por otro lado, se llevó a cabo la elaboración de encuestas e informes anuales tales como: el Informe Anual sobre la brecha ocupacional y salarial en la SHCP 2024 y la Encuesta sobre la prevalencia de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros de trabajo de la SHCP 2024, entre otros.

Con estas acciones, la Unidad de Igualdad de Género contribuyó a fortalecer una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad y la no discriminación, al impulsar procesos de capacitación, comunicación y prevención con enfoque de género. Estas medidas han permitido sensibilizar al personal del sector hacendario, fomentar entornos laborales más seguros y justos, así como orientar decisiones que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

2.11 Asuntos internacionales de Hacienda

En línea con el PND 2025-2030, la SHCP participó activamente en las reuniones de los órganos de gobierno de los organismos financieros internacionales, destacando las Reuniones Anuales y de Primavera del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional celebradas en octubre de 2024 y abril de 2025, respectivamente, en Washington D.C. En estos espacios, México compartió su visión sobre la evolución que deben tener los Bancos Multilaterales de Desarrollo para enfrentar los retos actuales, con mayor capacidad, coordinación y agilidad. Nuestro país subrayó la importancia de movilizar capital privado, fortalecer el ecosistema empresarial e impulsar la innovación y digitalización.

México participó en la suscripción de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con lo que se sostiene la participación accionaria de nuestro país, consolidando su compromiso con el fortalecimiento financiero del Banco Mundial. Lo anterior, mejora el posicionamiento estratégico del país en el ámbito multilateral y contribuye a asegurar la disponibilidad de recursos para enfrentar desafíos globales como el cambio climático, el desarrollo sostenible y la generación de empleo en economías en desarrollo.

También participó en reuniones de las Asambleas de Gobernadores, Directorios y de Comités de diversos bancos multilaterales y regionales de desarrollo internacionales, como es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones, el Banco Centroamericano de Integración Económica, Corporación Andina de Fomento, Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe así como el Banco de Desarrollo del Caribe, contribuyendo a una agenda orientada a la inclusión financiera, la sostenibilidad fiscal y el fortalecimiento institucional.

La SHCP participó en las reuniones del Consejo Directivo del Banco de Desarrollo de América del Norte, para la evaluación de financiamientos y apoyos no reembolsables con base en un plan integral del Banco de Desarrollo de América del Norte para invertir hasta 400.0 millones de dólares en infraestructura prioritaria para la conservación y diversificación de fuentes de suministro de recursos hídricos en respuesta a la sequía persistente en la región fronteriza de México y EE.UU. En México, se contempla un portafolio de 24 proyectos en estudio por un total de 376.5 millones de dólares entre préstamos y apoyos no reembolsables que incluyen recursos del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronterizo y del Programa de Apoyo a Comunidades.

Al cierre de junio de 2025, el saldo de la cartera de crédito del sector público con los organismos financieros internacionales fue de 29,501.5 millones de dólares, lo que representó una disminución de 2.26% en comparación con la cifra reportada a finales de junio de 2024. En cuanto a la cartera de crédito del sector público con agencias bilaterales, el saldo fue de 4,777.9 millones de dólares.

Durante el periodo de septiembre 2024 a agosto de 2025, se contrataron tres operaciones suscritas con organismos financieros internacionales por un monto de 1,896.0 millones de dólares para apoyar a los sectores de mercados financieros, e inclusión y protección social, con un enfoque transversal de sostenibilidad. Para el tercer trimestre del 2025 se considera la posibilidad de contratar tres operaciones con organismos financieros internacionales por un monto aproximado de 1,800.0 millones de dólares en respaldo a los sectores de protección e inclusión social, movilidad sostenible y laboral.

En el mismo periodo, se canalizaron recursos a través de asistencias técnicas no reembolsables por un monto aproximado de 6.3 millones de dólares para fortalecer las actividades en diversos sectores tales como: gobernanza y finanzas públicas; infraestructura y transporte; medio ambiente y cambio climático; así como educación, salud, energía, inclusión y protección social, y género.

La SHCP participó en diversos diálogos, procesos y reuniones en materia económica y financiera, con países desarrollados y en desarrollo, en el marco de foros multilaterales y regionales, entre las que destacaron:

- Cumbre de Líderes del G20 (11/2024); Reuniones de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20 (10/2024; 02, 04, 07/2025); Equipo de Trabajo “*Task Force*” sobre Movilización Global contra el Cambio Climático del G20 (10/ 2024); y Reuniones de Alternos de Ministros de Finanzas y Subgobernadores de Bancos Centrales del G20 (10, 12/2024; 02, 04/2025).
- XXX Reunión Ministerial del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (12/2024).
- Reunión del Consejo de Ministros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (06/2025), presidida por Costa Rica.
- En la 12ª y 13ª Reuniones Ministeriales de la Coalición de Ministros de Finanzas por la Acción Climática (10/2024 y 04/2025), celebradas en Washington D.C., EE.UU.

En la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas de América Latina y el Caribe, se continuó ejerciendo el liderazgo técnico en el Grupo de Deuda y Financiamiento Verde. Asimismo, la SHCP asumió el liderazgo en el Grupo de Ingresos e Incentivos Fiscales Ambientales. En mayo de 2025, se participó en el Tercer Diálogo Técnico.

La SHCP fue parte de la delegación de México que participó en la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, celebrada del 30 de junio al 3 de julio de 2025 en Sevilla, España en la que se adoptó por consenso, el Compromiso de Sevilla. Desde la tercera y cuarta reuniones del Comité Preparatorio, realizadas en Nueva York en febrero y abril de 2025, respectivamente, la SHCP participó como parte de la delegación mexicana.

Con el objetivo de dialogar, intercambiar perspectivas y fortalecer la cooperación internacional en temas financieros, macroeconómicos y de desarrollo sostenible, la SHCP sostuvo diversas reuniones bilaterales con representantes de gobiernos de otros países, así como con otros actores, entre las que destacaron:

- Encuentro con una misión de empresas francesas (11/2024) en la que se brindó un panorama económico y financiero de México y se ahondó en el papel de la SHCP, de los bancos públicos y de los diferentes fondos en el financiamiento de los grandes proyectos de la administración actual.
- Reunión entre el Subsecretario para el Comercio Exterior de Suiza y un grupo de representantes de empresas y gremios empresariales suizos, con el Secretario de Hacienda y Crédito Público (03/2025), para tratar temas de estabilidad macroeconómica, disciplina fiscal y financiamiento de proyectos de inversión.
- Diálogo Macroeconómico México - Unión Europea (06/25), en el que se intercambiaron visiones sobre la situación y perspectivas económicas 2025-2026.
- Encuentro entre el Secretario de Hacienda y Crédito Público y la Embajadora de Francia en México (07/25) con el objetivo de fortalecer la relación bilateral México-Francia, con la Dirección General del Tesoro de Francia, así como la cooperación con la Agencia Francesa de Desarrollo.
- Con EE.UU., se sostuvieron encuentros para fortalecer el diálogo macroeconómico y financiero; identificar oportunidades de inversión e intercambiar perspectivas sobre distintos aspectos de la relación bilateral. En este contexto, se recibió a representantes de empresas estadounidenses de la Cámara de Comercio de EE.UU. de todos los sectores de la economía (01/2025) y a una delegación de congresistas del Comité de Servicios Financieros de la Cámara de Representantes (07/2025), mientras que hubo un encuentro entre el Secretario de Hacienda y Crédito Público y su homólogo estadounidense en el marco de las reuniones de primavera del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en Washington, D.C. (04/2025).

En septiembre de 2024 se publicó la segunda edición de la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible tras un proceso de consulta participativa con actores clave. En 2025 se realizó un programa piloto de la TSM con instituciones financieras, cuyo Reporte de Resultados se presentó en enero. En marzo se publicó un estudio comparativo con la taxonomía de la Unión Europea; en junio se realizó un intercambio técnico con Perú; y entre mayo y junio, se realizaron capacitaciones a dependencias federales para revisar la posible alineación del presupuesto con la TSM y promover su uso en instrumentos como los Bonos ODS. Por último, se inició el desarrollo del objetivo de biodiversidad a través de un estudio de elementos mínimos.

Con respecto al financiamiento internacional y en particular a los Fondos Multilaterales Climáticos y Ambientales, en marzo de 2025, el Fondo Verde del Clima aprobó 25.0 millones de dólares al proyecto “Acción Yucatán” para aumentar la resiliencia climática de las comunidades vulnerables y los sistemas productivos en las costas de la Península de Yucatán. En mayo, aprobó 2.8 millones de dólares para el proyecto de creación de capacidades “*Readiness*” para la formulación de la primera Política Nacional de Adaptación.

En noviembre de 2024, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial aprobó el proyecto “Restauración de Ecosistemas y Medios de Vida Sostenibles” en el Corredor Biocultural del Centro Occidente de México por 8.9 millones de dólares. En enero de 2025, la SHCP recibió en México a la Misión de la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la Octava Evaluación del Desempeño Global y participó en las reuniones de Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial 68° y 69°, donde se aprobaron actividades habilitadoras para México relacionadas con los Protocolos de Nagoya y Cartagena. En el caso del Fondo Marco Mundial para la Diversidad, en agosto 2025 abrió el segundo tramo de programación por un monto de 161.8 millones de dólares, cuyos proyectos seleccionados se anunciarán en noviembre 2025 y marzo 2026.

Se realizaron dos visitas de campo para supervisar el avance de proyectos financiados por los fondos verdes globales. La primera, se realizó en las costas del estado de Oaxaca, al proyecto “Integración de criterios de la Conservación de la Biodiversidad para el Sector Turístico en México con énfasis en los Ecosistemas Costeros Ricos en Biodiversidad KUXATUR” del 11 al 13 de junio del 2025. La segunda visita, realizada del 17 al 20 de julio de 2025, fue al proyecto “Cuenca Balsas del Fondo Verde del Clima”, con el objetivo de conocer sus avances en Michoacán e identificar sinergias con el lago de Pátzcuaro. Adicionalmente, en julio de 2025, México, a través de la SHCP fue invitado a presentar un Plan de Inversiones frente al Fondo de Tecnologías Limpias de los Fondos de Inversión Climática, hasta por un monto de 250.0 millones de dólares, considerando varios instrumentos de financiamiento concesional.

Asimismo, con el apoyo de cooperaciones técnicas de Reino Unido (Asociación para Transiciones Climáticas Aceleradas), Alemania (Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional), Francia (Agencia Francesa de Desarrollo) y México (Iniciativa Climática de México), se ha avanzado en la implementación de la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible, priorizando la TSM; la emisión de Bonos temáticos; los fondos multilaterales climáticos y ambientales; el apoyo a sectores estratégicos como el energético y el agropecuario; además de promover la integración de la biodiversidad y la igualdad de género en el sistema financiero.

La SHCP elaboró el apartado cuarto “Apoyo en forma de financiamiento” del Primer Informe Bienal de Transparencia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, presentado el 26 de diciembre de 2024. En 2024 y 2025 participó en la revisión y reporte de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y desde junio 2025, en la integración del Séptimo Informe Nacional. La SHCP publicó la Plataforma de Finanzas Sostenibles, un recurso digital diseñado para difundir información sobre las acciones de México en la movilización de financiamiento en beneficio de la sociedad, el medio ambiente y la biodiversidad.

2.12 Procuraduría Fiscal de la Federación

En su carácter de consejero jurídico de la SHCP, actuando bajo los principios de honestidad, combate a la corrupción, transparencia, equidad, eficacia, eficiencia y austeridad; y de acuerdo con sus facultades y atribuciones, la PFF asesora y brinda apoyo jurídico a las entidades de la APF, organismos descentralizados y desconcentrados que coordina la SHCP, en las materias fiscal, presupuestaria y financiera, entre otras. Además, es el área encargada de formular y analizar anteproyectos de leyes o decretos competencia de la SHCP.

La PFF también representa y defiende el interés de la SHCP en diferentes juicios y procedimientos ante tribunales de la república y otras instancias. Asimismo, investiga la comisión de los delitos fiscales, financieros, contrabando y de aquellos que se cometan en perjuicio de esta dependencia. Adicionalmente participa en diversos órganos colegiados y de gobierno; comités o comisiones de los órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados; y en los comités, comisiones, consejos y otras entidades de la APF. Además, revisa la legalidad de documentos que deba suscribir la persona titular de la Secretaría.

2.12.1 Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta

Del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se atendieron 5,425 asuntos presentados por las unidades administrativas de la SHCP, y diversos órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, entre los que destacan: 146 referendos o firmas secretariales; 223 publicaciones de disposiciones administrativas en el DOF, así como 125 asesorías a órganos colegiados en los que participa la SHCP, de las cuales 35 correspondieron a los Comités de Adquisiciones, Obra Pública y Bienes Muebles, y al Subcomité Revisor de Convocatorias.

Entre los asuntos relevantes destacan los trabajos de apoyo jurídico vinculados con el Paquete Económico 2025, integrado por la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Derechos. De igual manera, en el periodo de reporte se dio seguimiento a los diversos trámites de impacto presupuestario para decretos presidenciales relacionados con proyectos estratégicos, como el Tren Maya, así como las iniciativas prioritarias del Gobierno Federal en materia de simplificación administrativa, seguridad nacional y combate a la extorsión. Asimismo, se brindó apoyo jurídico en lo relativo a las reformas a las leyes de las Empresas Públicas aplicables a PEMEX y a la CFE, entre otras.

Adicionalmente, se emitió opinión jurídica respecto a diversos decretos, de los cuales se destacan aquellos en que se otorgaron estímulos fiscales: (i) para apoyar el Plan México; (ii) en los Polos de Desarrollo Económico y de Economía Circular para el Bienestar; así como los proyectos siguientes: (i) *Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican en materia de derechos por servicios migratorios*; (ii) *Decreto por el cual se expiden los Reglamentos de las Leyes de las Empresas Públicas del Estado, Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos*; (iii) *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, y (iv) *Decreto por el que se reforman,*



adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2025. Asimismo, se emitió opinión jurídica respecto al Acuerdo de Renovación del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (Acuerdo PACIC) y la modificación al Decreto correspondiente; y a la modificación de los fideicomisos públicos denominados Fideicomiso para el Bienestar, Fideicomiso de la Financiera para el Bienestar, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral y para la constitución del Fideicomiso para el fortalecimiento del sistema aeroportuario Secretaría de la Defensa Nacional.

Se proporcionó asesoría jurídica en la revisión del PND 2025-2030 y en el acompañamiento de su presentación ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como para la formalización de los programas derivados del mismo. Se participó en la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SHCP, dentro de las cuales destaca la creación de la Dirección General Especializada en Organizaciones Delictivas. En el ámbito internacional destacó la colaboración con el Consejero Económico de México ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para la integración del Informe del Grupo de Trabajo sobre Empresas Estatales y Prácticas de Privatización.

La PFF participó con el carácter de asesor jurídico en la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, así como en la elaboración de los instrumentos del Ejecutivo Federal para la desincorporación *por fusión del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidades fusionadas, con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad fusionante; desincorporación por disolución y liquidación de FONATUR Solar, S.A. de C.V., y desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V.,* así como en la creación de *Productora de Semillas para el Bienestar "PROSEBIEN", y en la modificación a la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Aeropuerto Internacional de Palenque, Señor Pakal, S.A. de C.V.; Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje, S.A. de C.V.; Aeropuerto Internacional de Tulum, Zamá, S.A. de C.V., y Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V., con el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., como entidad fusionante,* publicada el 17 de agosto de 2023. Asimismo, a través del Registro Público de Organismos Descentralizados se atendieron 1,650 solicitudes de inscripción de documentos, copias certificadas y constancias de inscripción al cierre de julio.

Adicionalmente, se brindó asesoría jurídica a las diferentes unidades de la SHCP, dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos, a efecto de dar certeza jurídica en las acciones implementadas y a los instrumentos normativos propuestos para firma de la Presidenta de la República o del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como aquellos emitidos por dichas unidades, en las materias competencia de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta. De igual forma, se dio seguimiento a 155 sesiones de Pleno y 481 reuniones de trabajo en comisiones del H. Congreso de la Unión, con el objetivo de analizar iniciativas y dictámenes con implicaciones jurídicas y presupuestarias que son competencia para la SHCP.



2.12.2 Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros

La Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, durante el periodo del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, atendió 578 solicitudes de asesoría relacionadas con consultas en materia financiera, de las cuales 231 fueron realizadas por diputados, senadores, congresos de los estados y la Secretaría de Gobernación. De igual forma, se participó en la coordinación de 57 proyectos de decreto de reforma legal, sometidos a firma del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, entre los que destacaron los siguientes: i) *Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversos artículos del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Financiera para el Bienestar, antes Telégrafos Nacionales*; ii) *Iniciativa del Banco de México con proyecto de Decreto que reforma la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, para adicionar una alternativa de aleación para la composición metálica del centro de la moneda de diez pesos y modificar las características de la moneda de veinte pesos*; iii) *Opinión al proyecto de Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública*; y iv) *Opinión al proyecto de Decreto que reforma la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y el artículo 400 Bis del Código Penal Federal*.

La Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros participó en la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Federal y resaltó el seguimiento a las reformas constitucionales en materia de reforma al Poder Judicial de la Federación y a las modificaciones de leyes secundarias relacionadas con la materia financiera derivadas de dicha reforma constitucional. En este sentido, se tramitaron 11 publicaciones en el DOF entre las que destacan tres Decretos que tienen por objeto, asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Gobierno de México ante el Grupo Banco Mundial en relación con las suscripciones y aportaciones correspondientes ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento, las cuales se encontraban pendientes desde 2021.

De igual manera, la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros participó en 48 sesiones ordinarias y 16 sesiones extraordinarias de las juntas de gobierno de diversos órganos de apoyo vinculados con el sistema financiero, destacando las siguientes: i) Junta de Gobierno de la CNBV, en la que se aprobó la intervención gerencial a Consejo de Asistencia al Microempresario (CAME), como consecuencia de irregularidades contables y el deterioro financiero detectado en la sociedad; ii) Junta de Gobierno de la CNBV, en la que se aprobó la imposición de sanciones administrativas a Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Banco S.A. y CiBanco S.A.; iii) Junta de Gobierno de la CNBV, en la que se aprobó la intervención gerencial a Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V., con el objeto de proteger a los inversionistas, contener los riesgos derivados de las deficiencias detectadas y garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita; iv) Junta de Gobierno de la CNBV, en la que se aprobó la intervención gerencial de Intercam Banco, S.A. y CiBanco, S.A., ante el deterioro de su marco de cumplimiento en materia de PLD/FT y el riesgo para los intereses del público ahorrador y v) Junta de Gobierno del IPAB, en la que se aprobó la designación de Administrador Cautelar para Intercam Banco S.A. y CiBanco S.A.

La PFF intervino en diversos foros y en asuntos internacionales, entre los que destacan: i) La 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI, bajo la coordinación de la Unidad de Inteligencia Financiera, en la integración de los reportes de cumplimiento técnico y de efectividad, con el propósito de acreditar los avances del país en la materia, dentro del ámbito de competencia de esta institución; ii) Programa Inspectores Fiscales sin Fronteras, una iniciativa conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que busca fortalecer las capacidades de los países en desarrollo en materia de fiscalidad internacional, mediante la asistencia técnica de expertos internacionales.

2.12.3 Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones

La PFF fungió como asesor jurídico de la SHCP en investigaciones relacionadas con delitos de defraudación fiscal, contrabando y sus equiparables, así como aquellos previstos en las leyes financieras o cometidos en perjuicio de los intereses de la Secretaría. Asimismo, representa a la autoridad fiscal y financiera ante los tribunales, con el propósito de recuperar recursos defraudados al Estado y salvaguardar el correcto funcionamiento del sistema financiero mexicano.

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, la PFF: i) presentó 330 querellas por defraudación fiscal y equiparables, una por contrabando, 57 peticiones por delitos previstos en leyes del sistema financiero y nueve denuncias por otros delitos de interés para la SHCP; ii) se obtuvieron 37 autos de vinculación a proceso de los cuales 30 fueron por delito de defraudación fiscal y sus equiparables y siete por delitos de corte financiero. Se celebraron nueve acuerdos reparatorios en los que se obtuvo reparación del daño por 52 millones de pesos; iii) participó en 1,145 audiencias —117 del recurso del artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 328 iniciales, 105 intermedias, 53 de juicio, 30 de revocación de medidas cautelares y 512 diversas—; iv) dio seguimiento a 1,190 procesos judiciales, con 27 sentencias condenatorias, 15 de ellas con reparación del daño por 891 millones de pesos; y v) promovió, ante los órganos jurisdiccionales, embargos precautorios por 375 millones; se solicitó a la autoridad judicial la autorización de providencias precautorias de inmovilización de cuentas por 51 millones y, proyecta recuperar 3,585 millones de los cuales 585 millones ya están en proceso de cobro por el SAT.

2.12.4 Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos recibió para litigio 7,308 juicios de amparo, juicios contenciosos administrativos y juicios en materia laboral, civil y mercantil, además de intervenir en la atención de diversas controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, contradicciones de tesis, juicios sobre cumplimiento de convenios de coordinación fiscal.

En 2024 atendió juicios en los que se impugnaban la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el PEF en materia de participación de utilidades a trabajadores de Banca de Desarrollo, así como juicios referentes a impugnaciones a la reforma al Poder Judicial de la Federación, a la Reforma Fiscal 2022 en materia del Código Fiscal de la Federación y al *Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar*.



Asimismo, en 2025 recibió y atendió juicios en los que se impugnan Decretos de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de (i) leyes en materia de seguridad social, (ii) la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, (iii) la LFPRH, (iv) la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, (v) la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (vi) la Ley sobre el Contrato de Seguro, (vii) la LISR, (viii) la LFD, (ix) la Ley del IVA, (x) la Ley Aduanera, (xi) PEF para el ejercicio fiscal de 2025, referente al ajuste de seguro de separación individualizado, y (xii) LIF para dicho ejercicio fiscal.

De los asuntos relevantes resueltos en la Suprema Corte destacan los siguientes criterios: (i) sobreseimiento de la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 2 de la LIF 2024 —tope de financiamiento del PEF 2024 por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 1,990 mil millones de pesos—; (ii) validez del artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que limita al 0.15% del monto contratado los gastos por contratación de deuda; (iii) confirmación del principio de inembargabilidad de las cuentas señaladas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y procedencia de embargo sólo sobre montos de aportaciones voluntarias y de la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez hasta por el monto del que puede disponerse en caso de desempleo; (iv) negativa de acreditamiento del IEPS a intermediarios de servicios de telecomunicaciones; (v) constitucionalidad del aumento de la tasa de retención de ISR del 0.15% al 0.50% sobre intereses; (vi) exigencia de acreditación documental de operaciones en verificación tributaria; (vii) sujeción del amparo contra resoluciones del ISSSTE a plazos legales; (viii) sobreseimiento de la acción contra la extinción de fideicomisos del Poder Judicial de la Federación; (ix) constitucionalidad de normas sobre geolocalización en operaciones remotas y (x) legitimación de la SHCP para promover amparo en asuntos penales.

En Tribunales del Poder Judicial se obtuvieron resultados favorables en asuntos relevantes en materia de consolidación fiscal, determinación del costo en venta de acciones, empresas IMMEX con certificaciones de IVA y de IEPS, presunción de ingresos por dividendos, transmisión de pérdidas pendientes de amortización, transmisión de pérdidas por escisión, así como la regularidad constitucional de las reglas de carácter general de comercio exterior y miscelánea fiscal.

En materia de sentencias, se recibieron 3,914, de las cuales el 90.0%, se resolvieron de manera definitiva a favor de los intereses representados con lo cual se rebasó en 7.0% la meta establecida, concluyéndose en el periodo 8,586 litigios, quedando 36,867 asuntos activos. Asimismo, se mantiene el Sistema de Interconexión con la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura Federal.

2.13 Administración de la Tesorería

La Subtesorería de Operación tiene entre sus atribuciones la atención de los asuntos relacionados con el Sistema de Cuenta Única de tesorería, en lo referente a la recaudación, administración y pago de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal.

En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto 2025, la recaudación de recursos federales relativos a impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos, ascendió a 6,592,061.9 millones de pesos, con 57 millones de operaciones.

En relación con los reintegros presupuestarios en efectivo realizados por las dependencias y entidades de la APF, se registró un importe total de 33,002.4 millones de pesos. Del total, 31,227.8 millones de pesos correspondieron al ejercicio del año en curso o inmediato anterior (2024-2025) y 1,774.6 millones de pesos a reintegros de ejercicios fiscales anteriores.

Al 31 de agosto de 2025, la TESOFE tuvo en custodia 287 documentos que representaron 53,300.8 millones de acciones, con un valor nominal de 185,614.8 millones de pesos, correspondientes a 47 personas morales, coordinadas por 10 dependencias de la APF.

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se administraron en promedio 196 Depósitos de Terceros con un saldo promedio de 182,235.7 millones en moneda nacional, 339.8 millones en dólares y 0.3 millones en euros.

La Subtesorería de Operación participó en acciones que permiten incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de Gobierno.

El 16 de abril de 2025 se actualizaron las Especificaciones Técnicas Operativas en materia de recaudación de recursos desde el extranjero para plataformas tecnológicas en moneda nacional y dólares americanos, así como, en materia de regularización de pagos e inscripción al Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales, con lo que se contribuyó a establecer un modelo nacional que moderniza las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.

La TESOFE utilizó el Sistema de Cuenta Única para transferir recursos federales a las cuentas bancarias de los beneficiarios de los pagos mediante dos modalidades de pago, la instrucción para acreditar en moneda nacional y extranjera a un beneficiario, y la dispersión por la que se abonan recursos en moneda nacional hasta a 300 mil diferentes beneficiarios en un solo evento.

Las obligaciones a cargo del Gobierno Federal se cubrieron con cargo al PEF y por otros conceptos que legalmente le correspondieron. De este universo, se presentan a continuación los resultados y acciones relativas al pago vinculado a recursos presupuestarios como nómina, subsidios, pensiones, participaciones y aportaciones federales y el resto de los capítulos de gasto y, por los otros conceptos, se consideran los retiros de los depósitos de terceros constituidos en la TESOFE y la devolución del pago de lo indebido en términos del artículo 22 del CFF (devolución de impuestos).



En el entorno del sistema de Cuenta Única de Tesorería, la TESOFE atendió la operación del pago centralizado a través de la dispersión de los recursos de manera directa a la cuenta bancaria del beneficiario. Con el método de dispersión para pagos masivos a las cuentas de los beneficiarios, principalmente para los rubros de pago de nómina de los servidores públicos en las dependencias y entidades, del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de pensiones a personas jubiladas y de subsidios, se alcanzó un total de 246 millones de operaciones correspondiente a 2.9 billones de pesos.

Del pago de servicios personales en la modalidad de dispersión, se realizaron 57 millones de operaciones de pago de nómina por 485,576.9 millones de pesos, a través de 1.8 millones de cuentas bancarias del tipo CLABE (Clave Bancaria Estandarizada).

Del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Servicios Personales en sus tres rubros, se pagaron: 335,399.2 millones de pesos de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, y que realizan funciones destinadas a educación básica y normal, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, lo que representa 86% de pagos directos a la cuenta del beneficiario y 14% en la emisión de cheques, 87,199.9 millones de pesos a terceros y 80,634.2 millones de pesos de impuestos. El total de pago del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo representó más de 31 millones de instrucciones de pago.

A partir de la reforma a la Ley General de Salud para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, el Gobierno Federal a través del órgano público descentralizado “Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR” tiene el mandato de pagar la nómina del personal de salud transferido a los estados. El pago de la nómina federalizada IMSS-BIENESTAR está prevista para que opere en 23 entidades federativas de las cuales se registró un total de 107 mil pagos de dispersión de la nómina vía Tesorería, correspondiente a 687.1 millones de pesos transferidos a 3,642 trabajadores de ocho estados ya integrados al Sistema de Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

Una de las prioridades de la presente administración es dar continuidad a la distribución de los recursos federales a los sectores de mayor rezago y vulnerabilidad a través de los programas de subsidios, de los cuales se destinaron 529,433.5 millones de pesos del gasto programable, entre los que destaca por el volumen de operaciones e importe, la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con 50.3 millones de operaciones de pago por un importe de 475,590.3 millones de pesos.

Atendiendo el derecho al pago de las pensiones del personal jubilado mediante la dispersión vía Tesorería, se alcanzó una cobertura en promedio mensual de transferencias a 4.6 millones de pensionados del IMSS, 1.2 millones del ISSSTE, 15 mil a Ferrocarriles Nacionales de México y 14 mil de la extinta compañía de Luz y Fuerza del Centro, que en conjunto registraron un total de 984,280.2 millones de pesos pagados a las cuentas de las personas jubiladas, reflejado en 62 millones de operaciones realizadas.



En el marco de la coordinación fiscal y los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas, la TESOFE tiene el mandato de atender la distribución de las participaciones en los ingresos federales coordinados, en el que se reconoce: el pago de los anticipos, adelantos, la compensación de participaciones y la entrega de cantidades a favor de las entidades que hayan resultado acreedoras netas del Gobierno Federal.

El pago de los anticipos de participaciones fue por 962,891.1 millones de pesos; de adelantos por 2,400.0 millones de pesos; de la compensación de participaciones se determinó un saldo neto de 875,132.1 millones de pesos; y se depositó el importe de 96,737.1 millones de pesos a favor de las entidades que resultaron acreedoras netas del Gobierno Federal.

Dentro de las funciones de la Tesorería de la Federación, le corresponde realizar la gestión integral de los procesos vinculados con el pago de la devolución de las cantidades que procedan conforme a las leyes fiscales o en cumplimiento de resoluciones de autoridades jurisdiccionales que impliquen movimiento o entrega de recursos federales. Para tal efecto, en el periodo del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, fueron atendidos en tiempo y forma 6,030,314 pagos autorizados por el SAT, por un total de 955,159.1 millones de pesos.

Para cubrir las obligaciones de las dependencias y entidades denominadas en moneda extranjera, la TESOFE operó la situación de fondos al extranjero en diversas divisas por un monto de 192,570.7 millones de pesos.

Tratándose de los depósitos previstos en el artículo 29 de la Ley de Tesorería de la Federación, se atendieron 1,826 operaciones de retiros en moneda nacional, por el importe de 163,275.7 millones de pesos.

En relación con los intereses devengados de la TESOFE en la Banca Múltiple, una de las funciones principales consiste en analizar y administrar las cuentas bancarias de los auxiliares a que se refiere la Ley de Tesorería de la Federación. Asimismo, se evalúa el cumplimiento de estos auxiliares y se conduce la recepción, los movimientos y traspasos de recursos entre las cuentas bancarias a nombre de la TESOFE en el Banco de México, la Banca de Desarrollo y la Banca Múltiple, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. También se coordina que las operaciones financieras relativas a los recursos de la Tesorería, instruidas por diversas áreas, se ejecuten en estricto apego a la normatividad vigente.

En el periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025, los intereses generados en las cuentas bancarias alcanzaron un monto total acumulado de 4,448.9 millones de pesos. Durante el periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025, el Banco de México pagó intereses por los recursos existentes en las cuentas que le lleva a la TESOFE, por la cantidad de 41,166.8 millones de pesos, 219.3 millones de dólares americanos y 13.7 millones de euros.

La autorización de cuentas bancarias por excepción solicitadas por las dependencias y entidades de la APF, así como su registro, actualización y cancelación en el Sistema de Registro de Cuentas Bancarias que administra la Tesorería, durante el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025 se rige a través de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicadas en el DOF el 30 de noviembre de 2018 y sus correspondientes modificaciones.

Al 1 de septiembre de 2024 se encontraban registradas en el Sistema de Registro de Cuentas Bancarias 6,329 cuentas bancarias, de las cuales, 4,496 se encontraban activas, 1,802 inactivas y 31 con estatus de reportadas; mientras que, al corte del 31 de agosto de 2025 se registraron 5,590 cuentas, de las cuales, 4,655 están activas, 929 inactivas y 6 reportadas. Esto representa una diferencia de 739 cuentas bancarias y una disminución del 48% de las cuentas inactivas, resultado del seguimiento del proceso de cancelación de las cuentas bancarias que habían concluido su propósito y la implementación de acciones operativas con la finalidad de instaurar procesos eficientes que permitan mantener actualizado el registro de cuentas bancarias.

Se integró la proyección de los flujos de efectivo y la posición diaria de las disponibilidades mantenidas en la cuenta corriente en el Banco de México, principalmente en moneda nacional y en dólares estadounidenses. Los recursos que integran las disponibilidades al cierre de cada mes ascendieron a un saldo promedio de 386,304.8 millones de pesos, lo que garantizó una administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Gobierno Federal y coadyuvó a una rendición de cuentas oportuna y confiable, así como a la toma de decisiones para el manejo de los recursos públicos.

Para salvaguardar la continuidad operativa de la TESOFE se realizaron diversas acciones, entre las que destacaron la administración y supervisión detallada de los desarrollos tecnológicos mediante los cuales se garantiza la operación, administración y control de los recursos del Gobierno Federal. En este sentido, se llevó a cabo el mantenimiento del Sitio Alterno de Operación para asegurar la operación crítica ante la presencia de cualquier contingencia.

De manera paralela, la TESOFE fortaleció los cambios, mejoras y actualizaciones de las estrategias del Plan de Continuidad Operativa y participó en los ejercicios de Continuidad Operativa que efectuó el Banco de México, además se revisaron y analizaron los riesgos operativos, así como los controles de los procedimientos actuales; lo que resultó en una adecuación a la estructura de controles de riesgos conforme a la normatividad aplicable y se dio seguimiento a las evaluaciones de control, lo que derivó en mejoras y planes de acción.

La TESOFE implementó cambios en los sistemas de la SHCP para mejorar la conexión e intercambio de información con el Banco de México. De igual manera se renovaron los sistemas del banco central que operan en los equipos de cómputo de la TESOFE; lo anterior derivado de la actualización que realizó éste al entorno tecnológico de sus servidores.

En materia de rendición de cuentas de la TESOFE, se indica que, de manera preliminar, del 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, se emitieron un total de 12,263 reportes: 5,060 de ingreso y 7,203 de egreso de recursos federales.

En el proceso de registro contable, tras emitir la rendición de cuentas de la TESOFE y recibir la de sus auxiliares (67 Administraciones Desconcentradas de Recaudación, 50 aduanas y 32 entidades federativas), se aplicaron un total de 13,255 Pólizas de Diario y se emitieron un total de 10 Balanzas de Comprobación mensuales.

La TESOFE a través del módulo de Conciliaciones Bancarias mejoró los procesos de conciliación para garantizar la congruencia y precisión entre los registros contables de la Tesorería y los movimientos bancarios de ingreso y de egreso reportados por el Banco de México, la Banca de Desarrollo y la Banca Comercial. Esto tuvo como resultado que las conciliaciones operativas y contables se emitieran de forma oportuna para asegurar que los registros contables de las operaciones de ingreso y egreso de la TESOFE sean confiables y con mayor control en: i) el registro de los flujos en las cuentas bancarias por las operaciones de recaudación, ii) el pago de obligaciones del PEF, iii) los flujos por la emisión o amortización de la deuda y iv) los depósitos en administración a favor de terceros.

De manera preliminar, del 1 de septiembre 2024 al 31 de julio 2025, se elaboraron un total de 1,742 conciliaciones; de las cuales 871 fueron operativas y 871 contables. En el caso de las conciliaciones con los auxiliares de la TESOFE, del 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, de forma preliminar, se elaboró un total de 33 conciliaciones por concepto de recaudación de contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos federales, así como a las provenientes de operaciones de comercio exterior, en comparación con los recursos efectivamente concentrados en las diversas cuentas que la TESOFE tiene en el Banco de México y la Banca Comercial.

Las conciliaciones de las cuentas contables que realizó la TESOFE con los Centros de Registro Especial de Recaudación, deuda pública y con los ramos ejecutores del gasto permitieron la verificación del correcto registro contable de las operaciones reportadas. Por ello, del 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, se elaboraron de forma preliminar un total de 1,510 conciliaciones: 88 de deuda pública, 77 de recaudación y 1,345 de los ramos ejecutores del gasto.

Del 1 de septiembre de 2024 al 30 de junio 2025, la TESOFE continuó los proyectos de mejora del Centro Contable de la Tesorería, entre los que destacaron: i) la inclusión de un mecanismo de control para identificar y verificar la información remitida por las entidades federativas que realizaron más de un envío de la rendición de cuentas; y ii) la actualización de la interfaz del Sistema Integral de Administración Financiera Federal con el Centro Contable, respecto de las operaciones de pago de nómina de las pensiones del IMSS, ISSSTE, Luz y Fuerza del Centro y Ferrocarriles Nacionales de México, así como del pago del Fondo de Ahorro Capitalizable.

Respecto de los montos que representan la efectividad de las garantías no fiscales, cuyo beneficiario es el Gobierno Federal, ante el incumplimiento de la obligación garantizada, se solicitó la emisión de los requerimientos de pago, cuyos montos obtenidos de 110 fianzas por la cantidad de 113.3 millones de pesos; y de indemnización por mora por 10.2 millones de pesos; y hacer efectivos 7,293 billetes de depósito por un monto de 85.4 millones de pesos.

Respecto de la atención a los requerimientos de Información de la Auditoría Superior de la Federación, conforme a la Revisión de la Cuenta Pública 2023, entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre del 2024, fueron atendidas seis auditorías. En lo que se refiere a la Revisión de la Cuenta Pública 2024, en el periodo correspondiente del mes de enero a julio de 2025, se han atendido seis auditorías, dando respuesta a un total de 42 requerimientos de información. Por parte de la SABG, — antes Función Pública —, hubo un requerimiento de información en el mes de



septiembre de 2024. Para el periodo comprendido del 1 al 30 de agosto de 2025, se prevé continuar con la atención de 3 auditorías estimando dar respuesta a un requerimiento de información; y, respecto de los requerimientos formulados por la SABG se estima que durante el periodo señalado podría ser atendido uno.

En materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se atendieron 285 solicitudes de información y la interposición de 18 recursos de revisión, durante el periodo de 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025. Durante el periodo de 1 al 30 de agosto del 2025 se prevé la atención de aproximadamente 31 solicitudes de información sin interposición de recursos de revisión.

Con el propósito de verificar que la recaudación, administración, manejo, ejercicio, inversión, pago, reintegro y custodia de los recursos o valores propiedad del Gobierno Federal, o bajo su resguardo, se lleven a cabo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la TESOFE ejerció las funciones de vigilancia señaladas en la Ley de la Tesorería de la Federación.

Entre el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se concluyeron 20 actos de vigilancia y 9 actos de vigilancia de seguimiento. Estas acciones dieron lugar a 26 observaciones formuladas con sus respectivas acciones correctivas orientadas a subsanar irregularidades detectadas. Además, se emitieron 15 recomendaciones con el objetivo de prevenir posibles irregularidades y fortalecer los procesos, procedimientos y sistemas de control institucional de las actividades relacionadas con las funciones de tesorería que realizan los auxiliares.

Asimismo, se encuentran en ejecución 14 actos de vigilancia, 9 actos de vigilancia de seguimiento y 3 procedimientos de imposición de multa. Resultado del ejercicio de la función de vigilancia, durante este periodo, se obtuvieron ingresos por concepto de recuperaciones por un monto total de 97.2 millones de pesos, provenientes principalmente de reintegros presupuestales (60%), imposición de multas (33%), cargas financieras por entero o concentración extemporánea (5%), y otros conceptos (2%).



3

Resultados de las actividades de apoyo

3. Resultados de las actividades de apoyo

3.1 Comunicación social y vocero

En cumplimiento de los compromisos de austeridad republicana asumidos por el Gobierno de México, a partir del 1 de octubre de 2024, y en apego al PND 2025–2030, que impulsa una sociedad más participativa y con acceso a información veraz y oportuna, la SHCP, a través de la UCSyV, llevó a cabo diversas acciones conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 9 del Reglamento Interior de la SHCP.

En materia de difusión, la UCSyV presentó el 15 de enero de 2025 la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social, la cual fue autorizada por la Unidad de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación el 20 de enero del mismo año. En estos documentos estratégicos y de programación se fijaron los temas prioritarios a comunicar a la ciudadanía por parte de la SHCP mediante la difusión de los mensajes institucionales.

Con el objetivo de incentivar a los contribuyentes al pago de impuestos, y a la presentación de la declaración anual e informativa para incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, del 1 al 30 de abril la UCSyV difundió la campaña “Declaración Anual e Informativa” mediante el uso de tiempos oficiales en radio y televisión. Además, del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, la UCSyV realizó el registro tarifario a un total de 819 empresas de medios de comunicación que ofrecen sus servicios publicitarios a la SHCP y a las diferentes dependencias de la APF.

En relación con la coordinación del sector hacendario en materia de comunicación social, la UCSyV contribuyó en la planeación, programación y la gestión de procedimientos ante la Secretaría de Gobernación, manteniendo una comunicación constante que abrace los objetivos de la SHCP y el Gobierno de México. Como resultado, durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, la UCSyV coordinó la preparación y difusión de 15 campañas con mensajes institucionales de las entidades coordinadas.

Para fortalecer la comunicación con la ciudadanía e informar oportunamente sobre los principales anuncios y acciones, así como datos e información relevante, se realizaron y se transmitieron en vivo por redes sociales cuatro conferencias de prensa. Aunado a lo anterior, se emitieron 61 comunicados con los que se informaron de manera oportuna los principales anuncios y acciones realizadas por la SHCP. Asimismo, se efectuaron 24 entrevistas con diversos medios impresos, radio y televisión a diversos funcionarios de la SHCP.

Con el objetivo de difundir a la ciudadanía los mensajes y actividades de la SHCP en redes sociales, se elaboraron 954 tuits. Además, se produjeron 109 videos para difundir actividades sustantivas, con lo que se logró incrementar el número de seguidores en las distintas redes sociales.

Con estas acciones, la SHCP fortaleció su estrategia de comunicación institucional siguiendo los principios de austeridad republicana y transparencia del Gobierno Federal, mejorando el acceso a información oportuna, veraz y cercana a la población.

3.2 Administración de la SHCP

3.2.1 Cuentas bancarias

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, el Sector Central de la SHCP administró 19 cuentas bancarias y 14 subcuentas, cuya operación estuvo orientada a atender diversas obligaciones institucionales. Estas cuentas fueron asignadas para el manejo de recursos relacionados con el Fondo Rotatorio, la figura del Comisionado Habilitado, la nómina de contingencia, el cumplimiento de obligaciones por pensión alimenticia y el entero de cuotas al SAR y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

3.2.2 Rendición de cuentas

Como parte del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, en el periodo del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, la SHCP coordinó la atención de 45 requerimientos de información formulados por la ASF para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

En septiembre de 2024, la ASF inició los trabajos de planeación para la revisión de la Cuenta Pública 2024, y el 6 de febrero de 2025 se publicó en el DOF, el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, en el que se programaron 13 auditorías para la SHCP, de las cuales 12 fueron directas (siete de Cumplimiento Financiero y cinco de Gasto Federalizado) y una de Desempeño, que está vinculada con la CNBV y la CONDUSEF.

El 20 de febrero de 2025, la ASF presentó los resultados de 17 auditorías de la revisión de la Cuenta Pública 2023 practicadas a la SHCP, de las cuales no se presentaron observaciones ni acciones para la atención de la SHCP. Respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2024, la ASF publicó el primer informe individual el 30 de junio de 2025, en el que presentó los resultados de tres auditorías sin observaciones para la SHCP.

3.2.3 Administración de riesgos

Al cierre del ejercicio 2024, se cumplió el 100% del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024, el cual contempló seis riesgos, 15 factores de riesgo y 22 acciones de control, con la participación de cinco Unidades Administrativas.

Para el ejercicio 2025, se determinaron cinco riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, de los cuales dos se clasificaron como riesgos “por mayores”, dos “por medianos” y uno “por menor”, se consideraron un total de 15 factores de riesgos y 23 acciones de control.

3.2.4 Recursos financieros y ejercicio del gasto

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto autorizado de la SHCP ascendió a 105,162.1 millones de pesos, monto superior en 271.3% respecto al presupuesto aprobado, de los cuales se ejercieron el 99.99% de los recursos, el 0.01% restante corresponde a economías del ejercicio registradas en el capítulo de gasto de Servicios Personales.

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 ascendió a 26,732.7 millones de pesos, cifra inferior en 5.6% con relación al aprobado en el ejercicio fiscal 2024. La variación se registró en el capítulo 6000 Inversión Pública y 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones.

Al 30 de junio de 2025, el presupuesto autorizado anual del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público fue de 33,133.0 millones de pesos, cifra superior en 6,400.3 millones de pesos al presupuesto original. Este incremento fue el resultado neto de ampliaciones líquidas por 7,112.9 millones de pesos y reducciones líquidas por 712.7 millones de pesos, así como las adecuaciones compensadas autorizadas.

3.2.5 Medidas de austeridad

El Gobierno Federal ha dado continuidad a la política de austeridad mediante mecanismos para el combate a la corrupción, acciones de austeridad republicana en el manejo de los recursos públicos, y la eliminación de gastos innecesarios que no impactan positivamente a la población.

En cumplimiento a lo anterior, las medidas adoptadas comprenden ajustes importantes en el gasto, en apego a las disposiciones emitidas en materia de austeridad, así como las disminuciones pactadas en precios en diversos bienes y servicios con proveedores y la sustitución de servicios, buscando ahorros presupuestarios sin comprometer la operación de la dependencia.

Por lo que corresponde al uso de recursos públicos en el Sector Central de la SHCP, la Unidad de Administración y Finanzas alineó los diferentes instrumentos de control interno que se encuentran en operación, para reforzar las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria. De esta forma, se emitieron comunicados internos para informar, entre otras disposiciones, el límite máximo de ampliación de las asignaciones presupuestarias de las partidas descritas en el numeral 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, las cuales no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio anterior; asimismo, se reforzó la vigilancia de los movimientos presupuestarios contenidos en las adecuaciones presupuestarias solicitadas por las Unidades Responsables del Sector Central de la SHCP.

El Sector Central de la SHCP contó con 11 fideicomisos y cinco mandatos, de los cuales, los siguientes tres mandatos y un fideicomiso se encuentran en proceso de extinción: Mandato Fiduciario de Inversión y Administración de Apoyo Financiero a Favor del Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia, Mandato SHCP Mex. Tex Development Corp., Mandato Extinta Comisión Monetaria y Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales.

3.2.6 Sistema de Evaluación del Desempeño

De conformidad con el SED para 2025, el Sector Central de la SHCP registró en el Módulo del Presupuesto Basado en Resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda 102 indicadores (40 estratégicos y 62 de gestión) correspondientes a nueve programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados; situación similar al ejercicio 2024, en que se contaba con el mismo número de programas presupuestarios e indicadores.

Asimismo, en el marco del principio de austeridad de la Ley Federal de Austeridad Republicana y considerando las “Disposiciones para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal evalúen por sí mismas los programas presupuestarios bajo el ámbito de coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2024”, se llevó a cabo la Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario P002 “Diseño y conducción de la política de gasto público”, la cual concluyó con la publicación del Informe Final de la Evaluación y sus Anexos en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

3.2.7 Recursos humanos

Con el objeto de armonizar la organización y funcionamiento de la SHCP, así como, adecuar su estructura orgánica de conformidad con el RISHCP vigente, se destacó la cancelación de 132 plazas. Con la modificación de las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales propuestas, se buscó consolidar una economía para el Gobierno Federal, de acuerdo con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Con fundamento en el *“Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”*, difundido en el DOF, el 24 de febrero de 2025, se incorporó la Subsecretaría de Ingresos en la estructura básica de esta dependencia, adscribiéndole la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos, la Unidad de Política de Ingresos Tributarios y la Unidad de Legislación Tributaria.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se dispone que los puestos correspondientes a las personas titulares de las UAF o equivalentes en las dependencias y entidades paraestatales, así como de los dos niveles jerárquicos inmediatos inferiores, son de libre designación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

3.2.8 Recursos materiales, obra pública y servicios generales

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

En el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2024, se formalizaron cinco contratos que sumaron un monto de 35.4 millones de pesos, IVA incluido; de los cuales destaca la participación en el procedimiento de contrataciones consolidadas del “Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024” por un importe de 34.3 millones de pesos, IVA incluido.

En el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2025, se formalizaron 86 contratos con un monto de 502 millones de pesos, IVA incluido, al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Contratos formalizados por procedimientos de contratación 1 de enero al 31 de agosto de 2025			
Descripción	Número de contratos	Importe ^{1/}	%
Licitación Pública Nacional	9	48	10
Invitación a cuando menos tres personas	20	54	11
Adjudicación directa	48	368	73
Contrataciones entre dependencias	5	24	5
Contrataciones con el extranjero	4	8	2
Total contratado	86	502	100

^{1/} Las cifras se expresan en millones de pesos, IVA incluido

Fuente: Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales

En el ejercicio 2025, la SHCP fortaleció las estrategias de contratación, a través de contrataciones anticipadas, contrataciones consolidadas y la adhesión a los acuerdos marco. Al amparo de los Acuerdos Marco se realizaron las contrataciones de los servicios integrales de limpieza, fumigación y jardinería; así como en materia de Tecnologías de la Información (infraestructura, soporte, actualización y licenciamiento), sumando las cinco contrataciones un monto total de 61.1 millones de pesos.

La SHCP participó en el procedimiento de contratación consolidada para la adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio 2025, a efecto de obtener las mejores condiciones en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Obra pública

En 2025, se formalizaron tres contratos al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un monto total de 22.4 millones de pesos, como se muestra a continuación:

Número	Nombre	Importe ^{1/}	Estatus
1	Trabajos de mantenimiento integral en los inmuebles e instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2025	9.8	Vigente
2	Trabajos de mantenimiento al sistema de pilotes de control en los Patios Marianos y Fondo Histórico de Hacienda "Antonio Ortiz Mena" y prueba de cargas a los balcones de la fachada poniente y Salón Protocolario en Palacio Nacional.	3.6	Vigente
3	Reforzamiento estructural del Edificio V, en Palacio Nacional, Ciudad de México.	9	Vigente
Total		22.4	

^{1/} Las cifras se expresan en millones de pesos

Fuente: Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales

En 2025, los trabajos de mantenimiento integral en los inmuebles e instalaciones de la SHCP, se realizaron para mantener las instalaciones en condiciones óptimas para su correcto funcionamiento; los trabajos de mantenimiento al sistema de pilotes de control en los patios marianos, Fondo Histórico de Hacienda “Antonio Ortiz Mena” y prueba de cargas a los balcones de la fachada poniente y salón protocolario en Palacio Nacional fueron para determinar la evolución de los asentamientos que presentan las estructuras a fin de controlar los hundimientos y garantizar la estabilidad del conjunto de Palacio Nacional; el Reforzamiento Estructural del Edificio V, en Palacio Nacional, por las afectaciones provocadas por el hundimiento regional que ha generado asentamientos diferenciales que pueden estar reduciendo su estabilidad estructural.

Inversión pública

En el periodo del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se llevó a cabo un proyecto de inversión y se dio continuidad a dos proyectos plurianuales los cuales se recalendarizaron para finiquitar los contratos derivados de los mismos. Con la ejecución de los Programas Anuales de Obra Pública 2024 y 2025, la SHCP cumplió con las disposiciones relacionadas a la obligación de salvaguardar y procurar el mantenimiento y conservación de los inmuebles destinados al servicio de las dependencias destinatarias, previstas en la Ley General de Bienes Nacionales, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.2.9 Talleres de impresión de estampillas y valores

Bajo el principio de austeridad, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios, la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, elaboró impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad que por sus características están bajo el control del Estado, aplicando la constante modernización de las técnicas y procesos de producción para utilizar al máximo la infraestructura productiva, utilizando estrictos sistemas de control y seguridad que proporcionen la confiabilidad y seguridad de los impresos oficiales; satisfaciendo con ello los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.

En el periodo del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se cumplió en forma satisfactoria con el programa de producción y suministro de formas numeradas o valoradas, marbetes, precintos, signos distintivos de control fiscal, estampillas postales y otros impresos con características de seguridad, así como publicaciones y materiales impresos que requirieron las dependencias y entidades de la APF, generando una producción total de 314,023,023 unidades.

En junio de 2025, se adjudicó el contrato para la “Sustitución de prensa de impresión offset de 6 colores”, este programa de inversión ha concluido las tres primeras etapas de seis, que contempla la ejecución del programa. Esta prensa incluye nueva tecnología que ofrece la ventaja de adicionar elementos de seguridad en el proceso de impresión de los documentos oficiales que están sujetos a riesgos de falsificación o alteración en cualquiera de los impresos que se elaboran en los talleres de la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, como libretas para pasaporte electrónico, formas oficiales, entre otros.

Del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se realizó la producción de marbetes y precintos para botellas y recipientes, respectivamente que contienen bebidas alcohólicas, conforme a las necesidades y requerimientos del SAT, dichos marbetes son producidos con materiales y técnicas de impresión de alta seguridad, con lo cual se reduce el riesgo de falsificación de los mismos. Los niveles de seguridad que se incluyen en la producción de marbetes y precintos, permiten el mayor control para la recaudación del IEPS; así como incrementar el nivel de confiabilidad para los consumidores de bebidas alcohólicas, de garantía de bebidas no adulteradas.

Asimismo, se continuó con la producción y suministro de libretas para pasaporte con características electrónicas conforme al *ACUERDO por el que se establece el contenido de los pasaportes electrónicos mexicanos*, publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2021, que contiene las recomendaciones en materia de seguridad y de identidad de viaje que regula la Organización de Aviación Civil Internacional, para que la ciudadanía cuente con un documento de identidad y viaje de alta seguridad, que les permita tener acceso a la protección consular y facilitar el tránsito a otros países. Con la producción de este tipo de libretas para pasaporte electrónico, se contribuye a agilizar el tránsito de los mexicanos en las aduanas por medio de las lecturas biométricas automatizadas, almacenadas en los chips de la libreta para pasaporte electrónico al momento de ingresar a otro país.

De la misma forma, se continuó con la producción de Matrículas y documentos Consulares de alta seguridad, que la Secretaría de Relaciones Exteriores emite a los connacionales en las embajadas y consulados, para la identificación de los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior.

Para el Servicio Postal Mexicano, se imprimieron estampillas postales y material filatélico, mediante técnicas de impresión de alta seguridad y precisión, así como la inclusión de materiales de seguridad para satisfacer sus requerimientos de impresos.

3.2.10 Tecnologías y seguridad de la información

De conformidad con las políticas y disposiciones establecidas por la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y posteriormente por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la SHCP llevó a cabo acciones que permitieron garantizar la administración de los servicios tecnológicos y el desarrollo de sistemas, implementando servicios de calidad y de vanguardia, alineados a la estrategia gubernamental de transformación digital y austeridad.

En este sentido, la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información gestionó el cierre del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2024, con un presupuesto estimado de 528.4 millones de pesos, el cual se integró por 41 proyectos autorizados, de los cuales 33 proyectos, involucraron al menos una contratación; por otra parte, ocho proyectos de desarrollo de sistemas de los cuales cinco se concluyeron en 2024, dos se terminaron en el presente ejercicio y uno fue puesto en suspensión o en pausa.

El Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2025 tiene un presupuesto estimado de 468.3 millones pesos, el cual integra al 31 de julio del presente ejercicio, 30

proyectos, de los cuales 27 proyectos involucran al menos una contratación y tres proyectos desarrollo de sistemas, de los cuales uno se encuentra terminado, otro en ejecución y uno más por iniciar. En el periodo del 1 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se llevaron a cabo los trabajos y acciones siguientes para dar cumplimiento de las políticas y disposiciones definidas por la Coordinación Nacional de Infraestructura Digital. Se sometieron a dictamen de la Coordinación Nacional de Infraestructura Digital, 20 proyectos de contratación, con resultados favorables en todos ellos.

Seguridad de la información

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se realizó el monitoreo permanente de la disponibilidad de 720 activos de Tecnologías de la Información y Comunicación, que son el soporte de los procesos sustantivos de la SHCP. Se gestionaron 422 eventos de indisponibilidad que permitieron realizar acciones proactivas de contención de fallas, sin daño para los activos de información de la SHCP, los cuales se reportan a continuación:

- 161 boletines o alertas de seguridad dentro de la Secretaría.
- 16,616,157 correos no deseados (spam) detenidos o bloqueados a través de los servicios de protección de correo electrónico (antispam).
- 14,307 correos de tipo virus detenidos o bloqueados a través de los servicios de protección de correo electrónico (antispam).
- Gestión para dar de baja 53 portales o cuentas en redes sociales apócrifas para cometer fraudes electrónicos con usurpación de identidad de la Secretaría.
- Nueve campañas de concientización en seguridad de la información dirigidas a todo el personal de la Secretaría.
- 61 pruebas de hackeo ético a aplicaciones e infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación y una revisión de código.

3.2.11 Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural

Con la finalidad de garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, se intensificaron las actividades de divulgación de las colecciones e inmuebles a cargo de la Secretaría, así como de las actividades artísticas y culturales que realiza, ampliando la oferta cultural y ejerciendo el presupuesto que le es asignado con estricta observancia a los principios de transparencia, eficiencia y eficacia.

Colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial de la SHCP

Al 1 de octubre de 2024, la SHCP resguardó un total de 16,353 bienes culturales (5,709 de la colección Acervo Patrimonial y 10,644 de la colección Pago en Especie), cifra que, al 31 de agosto de 2025, incrementó 6.64%, para llegar a un total de 17,439 bienes (5,768 bienes de Acervo Patrimonial y 11,671 de Pago en Especie). El aumento de las colecciones tuvo su origen en las donaciones simples realizadas por artistas, el otorgamiento de objetos por parte de descendientes de Benito



Juárez para el enriquecimiento curatorial de los espacios expositivos que le están dedicados (Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez y Casa Benito Juárez), así como la recepción de la Recaudación del ejercicio 2022 y 35 entregas llevadas a cabo bajo el esquema de Pago en Especie.

Acervos de las bibliotecas y fondos históricos a cargo de la SHCP

La SHCP reconoce el derecho de toda persona de acceder al patrimonio documental, así como la necesidad de contar con los medios para la organización, preservación, y divulgación del patrimonio bibliohemerográfico bajo su resguardo. Por ello, se continuaron desarrollando proyectos de control y alcance documental que permitieron avances significativos en procesos especializados y aplicados a acervos, como la catalogación, inventario, conservación, digitalización y acceso a los documentos. En 2025, se logró la catalogación de las colecciones Fondo Histórico de Hacienda “Antonio Ortiz Mena”, Fondo Reservado Siglos XVI al XVIII, Biblioteca Benito Juárez - Fondo Reservado y Archivo Benito Juárez.

Actividades de promoción y difusión cultural

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, se brindaron visitas guiadas a 26,504 personas nacionales y extranjeras. De igual forma, se continuó con la programación de actividades culturales en una modalidad híbrida (presencial y en línea), lo que contribuyó al fortalecimiento de la comunicación y permitió mayores vías de alcance, dando como resultado la realización de 405 actividades (74 actividades artísticas y culturales, 200 actividades de cursos y talleres, y 131 actividades en línea), en las cuales se registró la asistencia de 124,008 usuarios.

Por otro lado, la apertura del Centro Cultural Leyes de Reforma en el Estado de Veracruz permitió a la SHCP ampliar el alcance de las actividades culturales que oferta al público nacional e internacional, así como de la difusión de un inmueble con valor patrimonial y bienes culturales que representan un periodo histórico de gran importancia para los mexicanos y un legado cívico para la sociedad actual, como lo es la época de la Reforma.



4

Anexo



4. Gasto de la Administración Pública Centralizada

En 2024, el Sector Central devengó recursos por un monto de 28,848.3 millones de pesos. Por Unidad Responsable resaltaron las erogaciones de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social por 14,868.9 millones de pesos (51.5%), que se explica principalmente por la aportación al Fondo de Pensiones para el Bienestar; la erogación por 8,542.5 millones de pesos (29.6%) de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda, así como 643.8 millones de pesos (2.2%) de la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.

Para 2025, el presupuesto aprobado asciende a 3,827.3 millones de pesos, de los cuales 2,450.8 millones de pesos corresponden al capítulo de Servicios Personales coordinado por la Dirección General de Recursos Humanos (64.0%); 518.6 millones de pesos para la Subtesorería de Operación (13.5%); 306.4 millones de pesos al presupuesto coordinado por la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información (8.0%); y 194.3 millones de pesos para el presupuesto coordinado por la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales (5.1%).

Gasto Directo de la Administración Pública Centralizada (Millones de pesos)			
Unidad Responsable	Devengado 2024 ^{1/}	Aprobado 2025	
Secretaría	121.1	81.5	
Unidad de Inteligencia Financiera	256.0	163.5	
Unidad de Comunicación Social y Vocero	138.4	131.9	
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	105.5	92.3	
Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	103.8	90.9	
Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda	8,542.5	138.2	
Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	119.5	99.0	
Unidad de Banca de Desarrollo	360.5	50.9	
Unidad de Banca, Valores y Ahorro	139.7	59.1	
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	14,868.9	45.2	
Unidad de Política de Ingresos Tributarios	86.8	70.5	
Unidad de Legislación Tributaria	83.7	65.1	
Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos	100.1	88.4	
Subsecretaría de Ingresos	0.0	0.0	
Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos	0.0	0.0	
Unidad de Política de Ingresos Tributarios	0.0	0.0	
Unidad de Legislación Tributaria	0.0	0.0	
Subsecretaría de Egresos	82.6	80.2	
Unidad de Inversiones	74.5	57.2	
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	197.4	133.3	
Unidad de Contabilidad Gubernamental	76.0	67.7	
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	70.8	71.9	
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	70.8	68.9	
Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos	48.6	26.2	
Unidad de Política y Estrategia para Resultados	51.2	39.0	
Dirección General de Programación y Presupuesto "C"	37.6	14.9	
Procuraduría Fiscal de la Federación	67.9	49.7	



Gasto Directo de la Administración Pública Centralizada (Millones de pesos)		
Unidad Responsable	Devengado 2024 ^{1/}	Aprobado 2025
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	65.3	55.4
Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	150.2	114.5
Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	52.6	41.6
Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	112.7	86.9
Tesorería de la Federación	90.0	84.4
Subtesorería de Operación	634.2	592.6
Dirección General de Asuntos Jurídicos	53.8	44.5
Subtesorería de Planeación Financiera y Administración de la Liquidez	54.4	45.0
Oficialía Mayor	7.4	0.0
Unidad de Administración y Finanzas	73.2	36.5
Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas	1.3	0.0
Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado	1.7	0.0
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas	1.7	0.0
Unidad del Sistema Nacional de PROCURA	3.0	0.0
Unidad de Normatividad	1.8	0.0
Dirección General de Recursos Financieros	95.8	68.6
Dirección General de Recursos Humanos	272.6	222.6
Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	347.4	222.6
Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	643.8	192.9
Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural	191.7	104.3
Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	189.7	129.4
Total General	28,848.3	3,827.3

1/ Cuenta Pública 2024.

Fuente: SHCP.



5. Siglas y abreviaturas

AFORE	Administradoras de Fondos para el Retiro
APF	Administración Pública Federal
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASG	Criterios ambientales, sociales y de gobernanza
BABIEN	Banco del Bienestar, S.N.C.
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior S.N. C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
CESF	Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero
CFF	Código Fiscal de la Federación
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNP	Comité Nacional de Productividad
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financiero
DOF	Diario Oficial de la Federación
EE.UU.	Estados Unidos de América
FEFA	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios
FISP	Financiamiento Interno al Sector Privado
GAFI	Grupo de Acción Financiera
IBM	Instituciones de Banca Múltiple
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LFD	Ley Federal de Derechos
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
LISR	Ley del Impuesto sobre la Renta
MiPyMEs	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PbR	Presupuesto basado en resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PENSIONISSSTE	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado



PFF	Procuraduría Fiscal de la Federación
PIB	Producto Interno Bruto
PLD/FT	Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PyMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
RISHCP	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
TESOFE	Tesorería de la Federación
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
TSM	Taxonomía Sostenible México
UAF	Unidad de Administración y Finanzas
UCSyV	Unidad de Comunicación Social y Vocero
ZLFN	Zona Libre de la Frontera Norte
ZLFS	Zona Libre de la Frontera Sur



El Primer Informe de Labores,
se terminó de imprimir el 28 de agosto de 2025
en Ciudad de México.



Gobierno de
México

